TOMO 107 Montevideo, Miércoles 6 de Abril de 1932 Núm. 7699

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

**1**

**Resolución.** Se dispone que en la Cárcel Preventiva y Correccional se lleve una lista-registro de visitas de los Defensores a sus defendidos.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 31 de 1932.—Número 957|931.

Visto el mensaje de la Alta Corte de Justicia transcribiendo el acuerdo del 24 de Diciembre próximo pasado, por el que se amplía el de 28 de Octubre de 1925, en el sentido de que los Defensores de Pobres en lo Civil y Criminal deberán concurrir una vez por quincena a los establecimientos carcelarios para entrevistarse con sus patrocinados debiendo hacerlo dos veces por semana en los meses en que se hallan de turno;

Atento a que esa medida tiende a establecer una comunicación constante entre los defensores y sus defendidos que puede ser eficaz para obtener resoluciones más rápidas en los procesos y una asistencia profesional y moral más activa,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Disponer que en la Cárcel Preventiva y Correccional se lleve una lista-registro de visitas de los Defensores con sus respectivos defendidos, dejándose constancia del tiempo que éstos permanecen en el establecimiento y de los nombres de los procesados con quienes se entrevistan.

2.° La Dirección del referido establecimiento informará mensualmente al Ministerio de Instrucción Pública en la forma en que cada uno de los Defensores cumple el acuerdo de la Alta Corte de Justicia del 24 de Diciembre próximo pasado para informar a la misma al respecto.

3.° Que se comunique y archive. — Por el Consejo: FABINI. — JOSE CERRUTI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**2**

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Pedro Aguirre

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 1902|925.

Vista la gestión del señor Pedro Aguirre a efecto de que se le otorgue jubilacón como Maestro de Banda de Música del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, en virtud de tener 65 años de edad, contando, hasta el mes de Enero de 1932, con 38 años, un mes y 26 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Aguirre con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.485.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

**SUMARIOS POLICIALES**
**Véanse**
**en Secretarías de Estado**

**Véanse en las dos últimas páginas las últimas cotizaciones de la Bolsa de Comercio**

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

**Resolución.** Se otorga jubilación a don José Chipito

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 227.

Vista la gestión del señor José Chipito a efecto de que se le otorgue jubilación como Oficial de Estafeta de la Dirección General de Correos, en virtud de tener 63 años de edad, contando, hasta el 11 de Febrero próximo pasado, con 30 años y 21 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Chipito con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.429.64.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

4

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Vicente Gambardella

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 8528|931.

Vista la gestión del señor Vicente Gambardella a efecto de que de acuerdo con el artículo 18, inciso E) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como Patrón de 3.ª clase de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de tener 53 años de edad, contando, hasta el mes de Noviembre de 1931, con 40 años y un mes de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Vicente Gambardella con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.138.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Ambrosio Rotondo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 8742|931.

Vista la gestión del señor Ambrosio Rotondo a efecto de que se le otorgue jubilación como Jefe de Zona de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de tener 60 años de edad, contando, hasta el mes de Diciembre de 1931, con 41 años y 3 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ambrosio Rotondo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.078.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Felipe A. Piedrabuena

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 8560|931.

Vista la gestión del señor Felipe A. Piedrabuena, de 70 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex peón de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de haber sido exonerado el día 30 de Setiembre de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 28 años y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Felipe A. Piedrabuena con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 726.67.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

7

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Alfonso Acosta Osorio

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 7110|931.

Vista la gestión del señor Alfonso Acosta Osorio a efecto de que se le otorgue jubilación como Guarda 2.° de la Receptoría de Rivera, en virtud de tener 60 años de edad, contando, hasta el mes de Diciembre de 1931, con 26 años y 8 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Alfonso Acosta Osorio con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 670.55.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

8

**Resolución.** Se otorga jubilación a doña Pilar González de Silva

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 8463|931.

Vista la gestión de la señora Pilar González de Silva a efecto de que se le otorgue jubilación como Enfermera del Hospital Pereyra-Rossell, en virtud de tener 63 años de edad, contando, hasta el 28 de Noviembre de 1931, con 26 años, 6 meses y 13 días de servicos efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Pilar González de Silva con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 una asignación anual de $ 408.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Rufino Silva

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 5727|931.

Vista la gestión del señor Rufino Silva, de 46 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Sereno del Banco de Seguros del Estado, en virtud de haber sido exonerado el día 27 de Enero de 1931, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 11 años, 6 meses y 11 días de servicios civiles y 8 años, 3 meses y 22 días de servicios militares, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los citados servicios se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Rufino Silva con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 328.35.

Rentas Generales reintegrará a la Caja Civil la suma de $ 42.84, que corresponde por los servicios militares.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Máximo Burgos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 8740|931.

Vista la gestión del señor Máximo Burgos a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado del Concejo de Administración Departamental de Florida, en virtud de tener 70 años de edad, contando, hasta el 4 de Enero de 1932, con 16 años, 8 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Máximo Burgos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 266.93.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Manuel Gustá

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 7704|931.

Vista la gestión del señor Manuel Gustá a efecto de que se le otorgue jubilación como Teniente Alcalde del 2.º distrito de la 3.ª sección de Paysandú, en virtud de tener 64 años de edad, contando, hasta el 7 de Setiembre de 1931, con 15 años, 5 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Gustá con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 154.67.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

**Resolución.** Se modifica la jubilación de don Máximo Halty

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 301.

Vista la gestión del doctor Máximo Halty a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 29 de Octubre de 1929, en virtud de haber reingresado como Diputado Nacional, desde el 5 de Abril de 1929 hasta el 14 de Febrero de 1932, que cesó por terminación de su mandato, o sea por espacio de 2 años, 10 meses y 10 días, como se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación por la citada resolución de 29 de Octubre de 1929, se le computaron 19 años, 3 meses y 9 días, más el período de 2 años, 10 meses y 10 días citado, forman un total de 22 años, un mes y 19 días de servicios efectivos, según foja acompañada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 29 de Octubre de 1929, declarando que el doctor Máximo Halty tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.603.71, la que en virtud de lo establecido por el artículo 17 de la ley de 20 de Agosto de 1931, queda limitada a $ 3.600.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

**Resolución.** Se otorga pensión a doña Josefina Loubeffosse de Camacho e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 8511|931.

Vista la gestión de la señora Josefina Loubeffosse de Camacho y Edison Enrique y Raúl Camacho a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex Jefe de Talleres del Arsenal de Guerra don Ceferino Camacho, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 17 de Setiembre de 1931, cantando con 23 años, un mes y 6 días de servicios civiles y 6 años, 4 meses y 22 días de servicios amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Resultando: Que por los citados servicios se ha practicado la liquidación en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Josefina Loubeffosse de Camacho y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 927.55.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma de $ 33.60 anuales que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

**Resolución.** Se otorga pensión a doña Angela Teresa Argerich de Alvarez e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 9698|931.

Vista la gestión de la señora Angela Teresa Argerich de Alvarez y la señorita Angela Alvarez a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado don Juan U. Alvarez, fallecido en el goce de ese derecho el día 19 de Diciembre de 1931, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Otorgar la pensión solicitada por la señora Angela Teresa Argerich de Alvarez y su expresada hija con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 851.40.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

**Resolución.** Se otorga pensión a doña María L. Raffo de Carve e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 9044|931.

Vista la gestión de la señora María L. Raffo de Carve y Bibiana Margarita y Carolina Isabel Carve a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijas, respectivamente, del ex Oficial 1.° de la Dirección General de Aduanas don Carlos M. Carve, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 6 de Noviembre de 1931, contando con 15 años, 3 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María L. Raffo de Carve y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 595.40.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

**Resolución.** Se otorga pensión a doña Erlinda Gutiérrez Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 8847|931.

Vista la gestión de la señorita Erlinda Gutiérrez Díaz a efecto de que se le otorgue pensión como hija del ex jubilado don Oscar Gutiérrez Bosch, fallecido en el goce de ese derecho el día 3 de Setiembre de 1931, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Erlinda Gutiérrez Díaz con derecho a disfrutar, de conformidad las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 546.54.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ALVAREZ ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

17

**Resolución.** Se otorga pensión a doña Eusebia Cabrera de Etchebarne e hijo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 8820|931.

Vista la gestión de la señora Eusebia Cabrera de Etchebarne y el menor Andrés Félix Etchebarne a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijo, respectivamente del ex Profesor del Liceo de Enseñanza Secundaria de Cerro Largo don Andrés Etchebarne, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 20 de Febrero de 1931, contando con 16 años, 5 meses y 12 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Eusebia Cabrera de Etchebarne y su expresado hijo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 476.55.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

**Resolución.** Se otorga pensión a doña Leonor Camy de Camy

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 8697|931.

Vista la gestión de la señora Leonor Camy de Camy a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex empleado de la Administración Naconal del Puerto don Eugenio Camy, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 21 de Setiembre de 1931, contando con 19 años, 7 meses y 25 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Leonor Camy de Camy con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 456.01.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

**Resolución.** Se otorga pensión a doña María Sburlati de Timonel e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 8924|931.

Vista la gestión de la señora María Sburlati de Timonel y los menores Juan R. y Margarita Timonel Sburlati y María M. Timonel Carrasco a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex jubilado don Juan Timonel, fallecido en el goce de ese derecho el día 2 de Noviembre de 1931, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Sburlati de Timonel y los expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 374.76.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

**Resolución.** Se otorga pensión a doña Ana Ortiz de Cobelli e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 194.

Vista la gestión de la señora Ana Ortiz de Cobelli y la menor Ana María Cobelli Ortiz a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hija, respectivamente, del ex Oficial 3.° de la División Resguardo (Dirección General de Aduanas) don Ramón José Cobelli, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 19 de Diciembre de 1931, con-

tando con 13 años, 4 meses y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Ana Ortiz de Cobelli y su expresada hija con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 247.99.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS

21

**Mensaje.** Se solicita una modificación de disposiciones de la ley de creación de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en lo relativo a licitaciones.

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1932.—Número 366|932.

A la Asamblea General:

La ley de 15 de Octubre último, que crea la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por su artículo 6.° establece el régimen de la licitación pública para la realización de toda obra, compra o arrendamiento que importe más de mil pesos ($ 1.000.00).

El Directorio del nuevo ente ha hecho saber que ya se han presentado y seguirán presentándose casos en que le es imposible ajústarse a las prescripciones de dicho artículo. Cita, por ejemplo, el caso de la instalación dentro del brevísimo lapso de tiempo que falta para la vendimia, de la planta destinada a la elaboración de la grappa en el depósito ubicado en la playa Capurro y la compra de aparatos destinados a esta planta, que sólo pueden adquirirse en determinada fábrica europea.

Agrega el Directorio que próximamente habrá que comprar maíz para la elaboración de alcohol, y si se adopta la licitación pública sólo concurrirán los intermediarios y acaparadores, cuando habría conveniencia en comprar directamente a muchos agricultores o entenderse con el Banco de la República para la adquisición de las existencias que almacena sus depósitos. Y no solo conveniencia habría en adquirir la materia prima directamente a los productores, sino que con el procedimiento de la licitación se violaría el espíritu de la misma ley, que en el inciso D) del artículo 3.o, al establecer que las nuevas fábricas de alcoholes deberán ubicarse en las mismas zonas productoras de materias primas, persigue la protección del agricultor por la compra directa de sus productos con el menor gasto posible de transporte.

Además, el artículo 5.° de la ley obliga a la Administración del citado instituto a adquirir todas las flemas de graduación que produzcan los alambiques del país y el procedimiento obligatorio de la licitación pública sería contradictorio con esta disposición, en el sentido de que impediría su cumplimiento cuando el importe de las flemas ofrecidas por un productor sobrepasara los mil pesos.

Considera el Consejo, como el Directorio antes referido, precedentemente, y por la argumentación expuesta, que existe conveniencia en modificar las disposiciones del artículo 6.° de la ley de 15 de Octubre de 1931 y, en consecuencia, somete a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.—Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1932.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 6.° de la ley número 8764 de fecha 15 de Octubre de 1931, que crea la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el siguiente:

"Artículo 6.° Para la realización de toda obra, compra o arrendamiento que importe más de mil pesos ($ 1.000) el Directorio procederá por el sistema de la licitación pública."

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando por la urgencia de las obras, compras o arrendamientos a realizarse o por otras circunstancias especiales no sea posible recurrir a la licitación pública, el Directorio con cinco votos conformes de sus miembros, entre los cuales, por lo menos, uno deberá pertenecer a la minoría, podrá disponer que las compras y los arrendamientos se hagan por licitación privada o en forma directa, como asimismo que las obras se ejecuten por Administración.

Cuando las compras o arrendamientos se hagan directamente, deberá solicitarse precio por lo menos a tres proponentes, salvo que se trate de artículos o cosas respecto de las cuales no exista concurrencia.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

EDMUNDO CASTILLO.

22

**Resolución** Se concede una autorización para el funcionamiento de las armerías con excepción del régimen de la Semana Inglesa.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1932.—Número 388|932

Vistas las gestiones hechas ante el Ministerio de Industrias por varias casas comerciales en el ramo de armería para que se les permita funcionar en la tarde del sábado 19 del corriente mes;

Atento a que dichas solicitudes se fundamentan en el hecho de que el cierre a medio día les ocasionará serios perjuicios, ya que siendo la víspera de la iniciación de la Semana de Turismo, gran número de personas aficionadas a la caza que tienen que trabajar el sábado de mañana, se verían en la imposibilidad de munirse de los elementos necesarios al efecto;

Atento a que de acuerdo con el artículo 2.° de la ley número 8797 y 2.° y 3.° de la ley número 7318, es posible deferir a lo solicitado, ya que dichas disposiciones permiten alterar la semana inglesa cuando "circunstancias transitorias así lo exijan", pudiéndose entender como circunstancias de ese género el incremento que adquieren las actividades de las armerías al iniciarse la Semana de Turismo;

Que no obstante por razones de justicia debe condicionarse la concesión del beneficio, al otorgameinto por parte de los patrones, de franquicias equivalentes al personal de trabajo y que en tal virtud es razonable que se imponga como condición a las armerías que deseen funcionar el expresado sábado 19 que concedan un descanso compensatorio a sus empleados,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a las armerías, como establecimientos comerciales no exceptuados del régimen de la Semana Inglesa, a que funcionen en la tarde del sábado 19 del mes de Marzo en curso, toda vez que concedan a sus empleados un descanso compensatorio por ese medio día.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

**Resolución.** Se deroga una disposición que acordó a los Jefes de Talleres de la Imprenta Nacional una reducción en el horario de trabajo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 31 de 1932.—Número 1234|931.

Vistos y apreciadas las razones en que se fundamenta la presente gestión de la Imprenta Nacional para que se deje sin efecto la resolución del 18 de Junio de 1918, por la que se acordó a los Jefes de Talleres, la reducción a 7 horas del horario de trabajo, así como el hecho de que

dos de dichos funcionarios, los señores Valentín Di Giorgi y Rodolfo Schwedt, recientemente ascendidos, se han adelantado a manifestar, según luce a fojas 1, que no pensaban hacer uso de ese beneficio,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Derogar la resolución del 18 de Junio de 1918, por la que se declara que para los Jefes de Talleres de la Imprenta Nacional no rije la resolución del 17 de Mayo del mismo año.
Comuníquese y archívese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

24

**Resolución.** Se fijan precios para la venta de semillas certificadas provenientes de los Semilleros Regionales

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 17 de 1932.—Número 520|926.

Vista la nota de la Comisión Oficial de Semillas, proponiendo los precios de venta de las semillas certificadas provenientes de los Semilleros Regionales,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Fijar para el corriente año los siguientes precios para las semillas certificadas provenientes de los Semilleros Regionales de multiplicación que ponga en venta la Comisión Oficial de Semillas:

| | |
|---|---|
| Trigo, los cien kilos ........................ | $ 8 80 |
| Lino, los cien kilos ........................ | " 9 20 |

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

25

**Resolución.** Se otorga una autorización para utilizar en la adquisición y exportación de productos del país el importe de una operación en nafta y kerosene con la Administración Nacional de Combustibles, Alcoh. y Portland.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 31 de 1932.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, dando cuenta de haber terminado las gestiones que realizaba con el Banco de la República para hacer efectivo los pagos de la nafta y el kerosene contratados con la Iuyamtorg, Sociedad Anónima, y pidiendo autorización para que las sumas correspondientes a los pagos que se han estipulando en moneda uruguaya, puedan ser utilizadas por dicha sociedad en la adquisición y exportación de productos del país,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Iuyamtorg, Sociedad Anónima, para utilizar en la adquisición y exportación de productos del país las sumas correspondientes a los pagos en moneda uruguaya, del importe de la operación de venta de nafta y kerosene contratada con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
Comuníquese. — Por el Consejo **FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

26

**Resolución.** Se acuerda un subsidio a la Institución de Fomento Industria Uruguaya

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 31 de 1932.—Número 976|931.

Vista la gestión de la Institución Fomento Industria Uruguaya, solicitando un nuevo subsidio para continuar su obra de propaganda a favor de la industria nacional;

Por los fundamentos de la resolución de 28 de Mayo del año próximo pasado y de acuerdo con lo informado por la Comisión de Subsidios a Exposiciones,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Acordar a la Institución Fomento Industria Uruguaya, por una sola vez, un subsidio de mil pesos ($ 1.000.00) con cargo a los fondos votados por la ley de 13 de Abril de 1926, librándose la orden de pago correspondiente.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: **FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

27

**Resolución.** Se concede un subsidio para una exposición organizada por la Sociedad de Fomento Rural de Canelones.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 31 de 1932.—Número 3202|931.

Vista la solicitud de la Sociedad de Fomento Rural de Canelones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Asesora creada por ley del 13 de Abril de 1926,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a la Sociedad de Fomento Rural de Canelones la suma de mil pesos ($ 1.000.00), en concepto de aumento del subsidio que le fué acordado para la Exposición de Granja que realizó en el mes de Febrero último.
La expresada cantidad se atenderá con cargo a las leyes del 13 de Abril de 1926 y 29 de Diciembre de 19[illegible].
Líbrese la orden de pago respectiva, comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

28

**Resolución.** Se desestima el registro de la marca "Crown"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 31 de 1932.—Número 20019.

Vista la gestión iniciada por la Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles "La Forestal" Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando el registro de la marca "Crown" para distinguir artículos incluídos en la clase 9 del nomenclator respectivo;
Resultando: Que a la solicitud referida deduce oposición la firma Carlisle y C.ª, por entender que la marca que se quiere registrar, "Crown", es confundible con la denominada "Corona" número 11005, de su propiedad, ya inscripta para proteger los mismos artículos, por cuanto la palabra "Crown", de que consta únicamente la marca es la Nacional de Comercio entienden que asiste razón a la oposición deducida, haciendo constar de paso que la marca opositora ha sido transferida y renovada en tiempo bajo el número 22613, lo que de hecho imposibilita la inscripción al repertorio de marcas de otra que se considera igual o confundible con una ya existente (artículo 19 de la ley de 17 de Julio de 1909),
Considerando: Que la Oficina de Marcas y la Cámara por derechos de registro, según resulta del recibo número 1558 que luce a fojas 2.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Crown", solicitado por la Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles "La Forestal" Limitada.
Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada traducción inglesa de la palabra "Corona";
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

**Resolución.** Se concede una patente de invención al señor Nicolás Such Miklos

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 31 de 1932.—Número 3430.

Vista la gestión iniciada por el señor Nicolás Such Miklos, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Fabricación de tejas de cemento portland y de cemento portland armado";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 9 vuelta y Dirección de Arquitectura a fojas 10 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Nicolás Such Miklos patente por el término de nueve años para un invento denominado "Fabricación de tejas de cemento portland y de cemento portland armado", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

30

**Resolución.** Se desestima una patente de invención al señor Luis J. Massolo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 31 de 1932.—Número 3067.

Vista la gestión iniciada por el señor Luis J. Massolo, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo receptor de monedas para expendedores automáticos o semiautomáticos";

Resultando: Que habiendo sido informada favorablemente esta solicitud de patente, se dió vista al interesado para que abonara por adelantado la primera anualidad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885, sin que se haya presentado a evacuarla, pese al largo tiempo transcurrido;

Considerando: Que la omisión en el cumplimiento del requisito señalado, importa colocar a la gestión en situación de no poder tener una resolución favorable, haciendo presumir su abandono, dado que el interesado no se ha preocupado de llenar requisitos indispensables para su terminación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada bajo acta número 3067 por el señor Luis J. Massolo para un invento denominado "Nuevo receptor de monedas para expendedores automáticos o semiautomáticos"

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

31

**Resolución.** Se desestima una patente de invención al señor J. Puiggros

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 31 de 1932.—Número 2823.

Vista la gestión iniciada por el señor J. Puiggros, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Un nuevo tipo de letrero luminoso actuado por la luz solar o artificial indistintamente";

Resultando: Que habiendo sido informada favorablemente esta solicitud de patente, se dió vista al interesado para que abonara por adelantado la primera anualidad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885, sin que se haya presentado a evacuarla, pese al largo tiempo transcurrido;

Considerando: Que la omisión en el cumplimiento del requisito señalado, importa colocar a la gestión en situación de no poder tener una resolución favorable, haciendo presumir su abandono, dado que el interesado no se ha preocupado de llenar requisitos indispensables para su terminación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada bajo acta número 2823 por el señor J. Puiggros para un invento denominado "Un nuevo tipo de letrero luminoso actuado por la luz solar o artificial indistintamente".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

32

**Resolución.** Se desestima una patente de invención al señor Andrés Dobourg

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 31 de 1932.—Número 2798.

Vista la gestión iniciada por el señor Andrés Dobourg, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para invento denominado "Sistema de telefonía partitiva a conductor único";

Resultando: Que habiendo sido informada favorablemente esta solicitud de patente, se dió vista al interesado para que abonara por adelantado la primera anualidad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885, sin que se haya presentado a evacuarla, pese al largo tiempo transcurrido;

Considerando: Que la omisión en el cumplimiento del requisito señalado, importa colocar a la gestión en situación de no poder tener una resolución favorable, haciendo presumir su abandono, dado que el interesado no se ha preocupado de llenar requisitos indispensables para su terminación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada bajo acta número 2798 por el señor Andrés Dobourg para un invento denominado "Sistema de telefonía partitiva a conductor único".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

33

**Resolución.** Se desestima una patente de invención al señor Luis Vanzino

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 31 de 1932.—Número 3296.

Vista la gestión iniciada por el señor Luis Vanzino, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Un resorte para banderolas de puertas ya sean de metal o de madera, de bronce, niquelado y de hierro, denominado "Onizz";

Resultando: Que habiendo sido informada favorablemente esta solicitud de patente, se dió vista al interesado para que abonara por adelantado la primera anualidad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885, sin que se haya presentado a evacuarla, pese al largo tiempo transcurrido;

Considerando: Que la omisión en el cumplimiento del requisito señalado, importa colocar a la gestión en situación de no poder tener una resolución favorable, haciendo presumir su abandono dado que el interesado no se ha preocupado de llenar requisitos indispensables para su terminación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada bajo acta número 3290 por el señor Luis Vanzino para un invento denominado "Un resorte para banderolas de puertas ya sean de metal o de madera, de bronce, niquelado y de hierro, denominado "Onizz".
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo. FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

**Resolución.** Se desestima una patente de invención al señor Luis J. Massolo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 31 de 1932.—Número 3064.

Vista la gestión iniciada por el señor Luis J Massolo, de Buenos Aires, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Un dispositivo de comando para aparatos expendedores automáticos";
Resultando: Que habiendo sido informada favorablemente esta solicitud de patente, se dió vista al interesado para que abonara por adelantado la primera anualidad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.º de la ley de 13 de Noviembre de 1885, sin que se haya presentado a evacuarla, pese al largo tiempo transcurrido;
Considerando: Que la omisión en el cumplimiento del requisito señalado, importa colocar a la gestión en situación de no poder tener una resolución favorable, haciendo presumir su abandono, dado que el interesado no se ha preocupado de llenar requisitos indispensables para su terminación,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada bajo acta número 3064 por el señor Luis J. Massolo para un invento denominado "Un dispositivo de comando para aparatos expendedores automáticos".
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

**Resolución.** Se desestima una patente de invención a los señores Sorensen y Rodríguez Montero

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 31 de 1932.—Número 3292.

Vista la gestión iniciada por los señores José Sorensen y Onofré Rodríguez Montero, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Un nuevo gosómetro para soldadura autógena";
Resultando: Que habiendo sido informada favorablemente esta solicitud de patente, se dió vista a los interesados para que abonara por adelantado la primera anualidad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.º de la ley de 13 de Noviembre de 1885, sin que se hayan presentado a evacuarla, pese al largo tiempo transcurrido;
Considerando: Que la omisión en el cumplimiento del requisito señalado, importa colocar a la gestión en situación de no poder tener una resolución favorable, haciendo presumir su abandono, dado que el interesado no se ha preocupado de llenar requisitos indispensables para su terminación.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada bajo acta número 3292 por los señores José Sorensen y Onofré Rodríguez Montero para un invento denominado "Un nuevo gesómetro para soldadura autógena".
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

**Resolución.** Se desestima una patente de invención al señor Juan Carlos Alda

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 31 de 1932.—Número 3233.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Carlos Alda, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Sistema caliente-frío de fabricar marcas para ganado y signos para estampas a fuego";
Resultando: Que habiendo sido informada favorablemente esta solicitud de patente, se dió vista al interesado para que abonara por adelantado la primera anualidad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.º de la ley de 13 de Noviembre de 1885, sin que se haya presentado a evacuarla, pese al largo tiempo transcurrido;
Considerando: Que la omisión en el cumplimiento del requisito señalado, importa colocar a la gestión en situación de no poder tener una resolución favorable, haciendo presumir su abandono, dado que el interesado no se ha preocupado de llenar requisitos indispensables para su terminación,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada bajo acta número 3233 por el señor Juan Carlos Alda para un invento denominado "Sistema caliente-frío de fabricar marcas para ganado y signos para estampar á fuego".
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

37

**Resolución.** Se restablece una disposición encomendando a la Secretaría del Ministerio la expedición de órdenes de pasajes y fletes.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 1.º de 1932.

Vistos: Que por resoluciones de fechas 2 de Febrero de 1928 y 27 de Setiembre del mismo año se incluyó a las Direcciones de Vialidad, Hidrografía, Saneamiento, Ferrocarriles, Arquitectura y Topografía entre las oficinas facultadas por el decreto de fecha 6 de Junio de 1927 para expedir órdenes de pasajes y de fletes;
Considerando: Que a fin de poder efectuar un mejor contralor en la expedición de dichas órdenes habría conveniencia en centralizar en una sola repartición dicho cometido,
El Consejo Nacional de Administración.

RESUELVE:

Dejar sin efecto las citadas resoluciones de fechas 2 de Febrero de 1928 y 27 de Setiembre del mismo año, encomendándosele a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas la expedición de las órdenes de pasajes y fletes como estaba dispuesto en el decreto de 6 de Junio de 1927.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAIME VIVAS CERANTES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES**

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, **no pueden suplantarse con timbres.**

# PODER LEGISLATIVO

## Cámara de Representantes

SECRETARIA

**Reunión de Comisiones**

Montevideo, Abril 2 de 1932

Investigadora sobre procedimientos policiales —

Asistentes: Señor Rogelio C. Dufour, señor José Lazarraga, señor Luis V. Semino, doctor Mario Rossi y doctor Domínguez Cámpora.

Inasistentes: (Con aviso, el doctor Andrés Puyol), doctor Enrique Sánchez Varela, doctor Fidencio Nunes Ribeiro y doctor Dardo Regules.

**Asuntos entrados**

Montevideo, Abril 4 de 1932

Investigadora sobre procedimientos policiales —

Asistentes: Doctor Andrés Puyol, señor Rogelio C. Dufour, señor Luis Semino y señor José Lazarraga.

Inasistentes: Doctor Enrique Sánchez Varela, doctor Fidencio Nunes Ribeiro, señor Mario Rossi, doctor Alberto Domínguez Cámpora y doctor Dardo Regules.

Investigadora sobre allanamientos decretados y clausura del diario "Justicia"—

Asistentes: Doctor Augusto C. Bado, señor Segundo F. Santos y señor Líber Troitiño.

Inasistentes: Señor Raúl H. Odizzio, doctor Alfredo J. Solares, señor Jorge M. Haedo y doctor Alberto F. Zubiría.

Asuntos Internos —

Asistentes: Señor Saviniano Pérez, señor Juan Carlos Anfusso, señor Francisco Pérez Moré, señor Alberto Moroy, señor Eduardo Bonino y señor Luis V. Semino.

Inasistente: Señor Héctor Vasconcellos.

Sesión de Abril 4 de 1932

El Consejo Nacional de Administración comunica la promulgación de la ley sobre revisión de libros comerciales por la Comisión Investigadora de la Aduana.

—Archívese.

Don Agustín Teisseire solicita el pronto despacho de su petitorio anterior sobre cómputo de servicios.

—A sus antecedentes.

El señor Representante don Alberto Puig presenta renuncia del cargo de 1.er Vicepresidente de la Cámara.

—Léase.

El señor Representante don Miguel Buranelli solicita licencia para faltar a las sesiones del corriente mes.

El señor Representante don Lizardo González solicita licencia para faltar a las sesiones del mes de Abril.

—Se votarán oportunamente.

Proyectos presentados:

Del señor Representante don Mario A. Fontana, denominando "Escuela José Gervasio Artigas" y "Escuela Juan Zorrilla de San Martín" a las escuelas número 7 para varones y número 8 de niñas, de Nueva Palmira, respectivamente.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

Del mismo señor Representante y del doctor Alvaro R. Vázquez, destinando la suma de $ 1.000 con carácter de reintegro, para ser entregados al Consejo Auxiliar de Nueva Palmira como contribución a las fiestas del 19 de Abril.

—A la Comisión de Presupuesto.

Del señor Representante don C. Arrarte Corbo sobre estímulo a la ganadería de calidad.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

**Asuntos entrados**

Sesión del día 5 de Abril de 1932

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración dando cuenta de que ha autorizado el comercio de los orujos a los productores que no posean alambiques, durante el año 1932.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

Proyecto por el que se sustituye el artículo 6.o de la ley de 15 de Octubre de 1931, que creó la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

—A la Comisión de Legislación General.

Copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que da cuenta de que ha autorizado la permuta de terrenos de propiedad escolar con otros de propiedad municipal, sitos en la ciudad de Rivera.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

—Proyecto disponiendo que los despachantes de mercaderías deberán presentar a la 3.a Mesa de la División de Contralor o a la Contaduría de las Receptorías un manifiesto de contralor dentro del término de diez días, a contar de la entrada del buque.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Don Mario L. Rabellino, empleado extrapresupuesto de la Dirección de Vialidad solicita su incoporación al Presupuesto General de Gastos.

—A la Comisión de Presupuesto.

Las Sociedades Anónimas Cervecerías del Uruguay y Cervecería Oriental presentan una exposición relacionada con el proyecto sobre reajuste del Presupuesto General de Gastos en la parte referente a la creación de nuevos impuestos.

—A sus antecedentes.

*La Secretaría.*

# CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

**Sesión del día 29 de Marzo de 1932**

(Versión oficiosa de Secretaría)

Bajo la Vicepresidencia de don Tomás Berreta, a las quince horas y treinta, con asistencia de los señores Consejeros: Brum, Martínez, Caviglia, Lussich, Sorín y García Morales, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

**Asuntos entrados**

1—La Presidencia de la República remite copia del mensaje y proyecto de ley que elevó con fecha 9 del corriente a la Asamblea General, destinando doscientos mil pesos para ser invertidos en la alimentación de menesterosos.

2—La Cámara de Senadores envía, a los fines que se juzgue convenientes, el informe presentado por la Comisión Investigadora de las Direcciones de Impuestos Directos y de Avalúos, oportunamente designada por dicha Cámara, y hace saber, a la vez, que no existe aún pronunciamiento del Senado sobre el referido dictamen.

—Al Ministerio de Hacienda.

3—La Cámara de Representantes, a pedido del señor Diputado don Saviniano Pérez, remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Cámara por dicho señor legislador, relacionadas con las tarifas impuestas por el Ferrocarril Central para el transporte de ganado.

—A los Ministerios de Industrias y Obras Públicas.

4—La Alta Corte de Justicia pone en conocimiento, a sus efectos, que aún no ha recibido los antecedentes que solicitó por mensaje número 345, de fecha 22 de Setiembre de 1931, relativos al antiguo edificio que ocupaba el Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

5—El Concejo de Administración de Artigas reitera el pedido formulado en su oficio de fecha 2 de Febrero último sobre envío de un Inspector de Hacienda para intervenir en la contabilidad de ese Municipio.

—Al Ministerio de Hacienda.

6—La Comisión Nacional de Fomento Rural comunica la designación del señor Ulises Márquez Martorell, en reemplazo del señor ingeniero Roberto Rico Pena, para actuar en calidad de representante de esa institución en el Jurado de Conciliación y Arbitraje del Departamento de Colonia.

—Al Ministerio de Industrias.

7—El Concejo de Administración de Rivera solicita se conceda liberación de derechos al agricultor de ese Departamento, señor Melchisedekis M. de Lima, para la importación de una máquina que ha adquirido en el Brasil con destino a la recolección del arroz que cultiva.

—Al Ministerio de Industrias.

8—El Concejo de Administración de Maldonado, por los motivos que expone, consulta sobre si se estaría dispuesto a dictar alguna medida en el sentido de que a ese Municipio no le sea descontado el porcentaje del 4 o|o que las oficinas del Estado le hacen efectivo al realizar la recaudación de sus impuestos.

—Al Ministerio de Hacienda.

9—El Concejo de Administración de Río Negro solicita la construcción de diversas obras complementarias en el puerto de la ciudad de Fray Bentos.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

10—El Concejo de Administración de Canelones pide, en virtud de la situación financiera a que hace referencia, se le exonere de la obligación de pagar la cantidad de $ 48.962.50 que adeuda al Ministerio de Obras Públicas por obras efectuadas en la carretera al Colorado y en la planta urbana de San Jacinto y San Juan Bautista (Santa Lucía).

—Al Ministerio de Obras Públicas.

11—El Concejo de Administración de Maldonado, en conocimiento del pedido formulado por el señor Representante de ese Departamento, doctor Andrés F. Puyol, para que se efectúe la instalación de aguas corrientes en el pueblo Aiguá, destaca las razones de salud pública que aconsejan la pronta implantación de dicho servicio.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

12—La Comisión de Distribución de Trabajo de San José solicita se disponga la reanudación de los trabajos de construcción de la carretera a Mercedes, co-

mo medio de contribuir a resolver el problema de la desocupación local.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

13—La Cámara Nacional de Comercio comunica su nueva constitución.

—Acúsese recibo y archívese.

14—Esteban Fuggeri, Sobrestante de la Dirección de Arquitectura, reclama contra los nombramientos de los señores José Ediberto Eloia y Eusebio Rodríguez Guerrero, efectuados con fecha 15 del corriente.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

15—El Concejo de Administración de Durazno destaca la necesidad de proceder al arreglo de varios trozos del camino nacional Durazno-Paso de los Toros.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

16—La Corte Electoral acusa recibo del mensaje número 110|932, en el que se le transcribió el decreto dictado por el Consejo Nacional, relacionado con la convocatoria a nuevas elecciones de Representantes por Montevideo para la XXXI Legislatura, en el circuito número 178 de la Serie A. T. B.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

17—Varios Sobrestantes del Ministerio de Obras Públicas reclaman de los nombramientos efectuados con fecha 11 del corriente en favor de los señores José Ediberto Eloia y otros para desempeñar cargos de la categoría a que pertenecen.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

---

El Presidente señor Fabini solicitó licencia para faltar a la sesión de hoy. Se vota y es concedida. Por su parte, el señor Cortinas pidió que le fuese prorrogada hasta fin de mes la licencia que se le acordó en oportunidad. También se accedió a este petitorio, resolviéndose, además, que por Secretaría se convoque al suplente respectivo, doctor Salvador Estradé.

---

Correspondiendo celebrar acuerdo de Hacienda, concurrió a Sala el titular de esa Cartera, doctor Avecedo Alvarez.

---

El señor Berreta propuso que el sumario que se ha dispuesto levantar en la Receptoría de Río Branco sea encargado a la Inspección de Hacienda, lo que fué aceptado por el señor Ministro y votado afirmativamente por el Consejo.

---

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 30.

---

Ante observaciones del doctor Martínez, se postergó la consideración del decreto reglamentando la ley de 26 de Octubre de 1931, sobre jubilaciones y pensiones del gremio de talabarteros, a efecto de que el señor Ministro pueda consultar al Directorio de la Caja acerca de diversos puntos señalados por dicho Consejero. Con motivo de este mismo asunto el señor Berreta pidió al señor Ministro se active la reglamentación de la ley que incluye entre los gremios amparados a las Cajas de Servicios Públicos a los Patrones y Empleados de Peluquerías, pues hay numerosos interesados que sólo esperan esa reglamentación para acogerse a los beneficios jubilatorios. El señor Ministro prometió ocuparse del asunto e informará en el próximo acuerdo de su Cartera.

---

Se acordó autorizar el pago de 18 vales de compensación sobre consumo de nafta presentado por los señores Moro y Cía., con una demora de 24 horas al vencimiento del plazo que se fijó para su liquidación. No obstante, fué motivo de observaciones la demora con que esa ... se presentó, pues ha dispuesto de un plazo de sesenta días para gestionar ese pago, aparte de ser necesario para la buena marcha administrativa el estricto cumplimiento de las reglamentaciones y de los plazos que en ella se fijan.

---

Se aprobaron 61 resoluciones recaídas en expedientes de jubilacionens y cómputos de servicios.

---

Se modificó el asunto número 25 referente a la pensión de doña María C. de Dalessio en el sentido de que ésta se acuerda sólo con una anterioridad de cuatro años por estar prescriptos los anteriores que también reclama la interesada.

---

Se aplazó para un mejor estudio el pedido de jubilación de doña Graciana G. de Altuña.

---

El Consejo pasó a considerar después el proyecto del señor Berreta relativo al cobro de jornales extraordinarios de las habilitaciones de operaciones de exportación. Consiste esa iniciativa en establecer que la habilitación de horas extraordinarias en los muelles fiscales será presentada en papel simple con la firma del exportador y el despachante. Cuando en un mismo punto de embarque se realicen operaciones de exportación, el pago de jornales extraordinarios se hará a prorrata entre los exportadores que operen, de acuerdo con la escala de jornales establecida. El mismo procedimiento se seguirá para liquidar los jornales del personal de la Oficina de Verificación de Productos. El señor Berreta expresó que ante la crisis porque atraviesan los mercados del mundo y la preocupación de los gobiernos para colocar los productos, es indispensable librar de trabas a esas exportaciones, aparte de que la reducción de gastos supone siempre una mayor actividad y por ende un mejor desenvolvimiento de las transacciones. El señor Ministro hizo conocer las observaciones en forma que el proyecto había merecido a la Dirección General de Aduanas, agregando entonces el señor Berreta que las consideraba muy atendibles y en consecuencia aceptaba la modificación del proyecto en el sentido indicado. Después de otras consideraciones, se aprobó este temperamento, quedando el señor Ministro en traer a la firma el proyecto con su redacción definitiva.

---

El citado Secretario de Estado consultó al Consejo acerca de la interpretación de la ley de 6 de Agosto de 1931 referente a la exoneración de derechos de aduana para los artículos que importe el Frigorífico Nacional, acordándose un decreto por el que se establecerá que no coresponde el pago.

---

Se rseolvió proveer con el señor Silvio Moltedo, Director del Instituto de Química, el cargo vacante que existe en el Consejo de Adquisiciones de la Proveeduría de Muebles y Utiles. El Presidente señor Berreta, atendiendo una indicación que le fué formulada por el miembro de ese Cuerpo y Secretario del Consejo Nacional señor Manuel V. Rodríguez, pidió al señor Ministro se sirva disponer que a la brevedad posible se destaque un Inspector de Hacienda a los efectos del contralor de la contabilidad y situación de esa repartición, tal como ha sido solicitado por esta en oportunidad. El señor Ministro prometió proceder en con secuencia.

---

Se aplazó la consideración del asunto relacionado con la pensión de doña Teresa G. de Tubino.

---

El Consejo se dió por enterado de la nota y los cuadros comparattivos enviados por el Banco de la República, que se relacionan con los porcentajes de distribución del cambio disponible, agregando algunos señores Consejeros que esperan la aplicación de ese régimen a efecto de solicitar el envío de una delegación del Banco de la República para cambiar ideas sobre los diversos aspectos del problema financiero.

---

Dió cuenta el Ministro de los antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relacionados con la reforma de una cédula de jubilación haciendo computables a los efectos del promedio de sueldos para establecer el monto de la misma, las diversas asignaciones extraordinarias que por distintos conceptos perciben los empleados de los entes autónomos, como también de la siguiente decisión adoptada por mayoría de votos de ese instituto, en la que se "declara con carácter general que las participaciones en las utilidades de los entes autónomos del Estado dan derecho a su inclusión en el promedio de sueldos que sirve de base al cálculo de la jubilación y comunicar este acuerdo a esos mismos entes autónomos para que deduzcan de las participaciones liquidadas el importe de los montepíos y abonen la contribución patronal del 8 o|o, y hacer saber esta resolución a la Secretaría, Contaduría y Sección Jurídica de la Caja". Esta información dió lugar a que se reeditara el cambio de ideas producido en otras oportunidades en que se trató este mismo asunto, respecto al principio contenido en la resolución transcripta, que, a manera de exploración, somete el Directorio antes referido a consideración del Consejo Nacional y en el breve debate que sobre la materia se produjo, intervinieron los Consejeros García Morales, Sorín, Brum, Lussich y otros, y, finalmente, por indicación del Consejero Sorín, que fundó en extenso su opinión, se decidió declarar que la mayoría del Consejo compartía el temperamento de que informa la resolución de la Caja, transcripta más arriba. Las manifestaciones del doctor Sorín fueron apoyadas especialmente por los Consejeros Brum y Berreta.

---

Informó después el Ministro que la Comisión especial que estudia cuanto se relaciona con la situación de los muelles particulares, había producido su informe al respecto. Estos antecedentes serán pasados a conocimiento de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, para, si no tiene observaciones que formular, dictar el decreto propuesto por dicha Comisión, que oportunamente se hará conocer por la prensa.

---

El Consejero García Morales pidió que el Ministro se expidiera con rapidez acerca del cometido que se le confió de procurar ante el Concejo Departamental de Montevideo, la regularización de los acuerdos que disponen el aplazamiento de la amortizavión del empréstito municipal de 1888, de que el Estado es subsidiariamente responsable. El señor Ministro manifestó que el señor Presidente Fabini, le había expresado su intención de ponerse al habla a este respecto con el Concejal Batlle Pacheco, agregando que, por su parte, también estaba dispuesto a hacer las gestiones a que se refiere el Consejero García Morales.

---

El mismo señor Consejero se refirió a los enormes quebrantos que produce el pago de los estipendios del personal diplomático y consular, que se avalúan para el corriente año fiscal en 500.000 pesos pidiendo que el Ministro, con la colaboración de la Contaduría General, es-

tudie si los pagos por el indicado concepto se realizan con sujeción a la ley de Octubre 13 de 1922, sin atender las excepciones por dicha ley consagradas y que son las de más estricta interpretación.

El señor Ministro manifestó su acuerdo al pedido y procederá en consecuencia.

---

Expresó el Dr. Acevedo Alvarez que el Directorio de la Administración de Combustibles se había dirigido al Ministerio solicitando que el Consejo Nacional prestara su aprobación a una resolución consistente en fraccionar la cautela autorizada de dos millones de pesos en títulos de la deuda creada por la ley Orgánica, realizada en el Banco de la República, con el objeto de obtener mayores facilidades en la siguiente forma: 3 cautelas por $ 500.000 y 10 por $ 50.000 cada una. El Ministro se pronunció por la afirmativa y el Consejo dió su asentimiento a esa operación.

Además expuso el doctor Acevedo Alvarez que la ley reciente de elevación del interés de los títulos de deuda, comprendió también a la autorizada para la constitución del referido nuevo organismo, pero sólo por el saldo de los títulos que no estuvieran emitidos, y el Directorio consulta al Ministro si esos dos millones a que se refiere la operación aprobada anteriormente, están también comprendidos en la referida ley, por cuanto los títulos referenciados no están aún colocados ni siquiera han sido impresos.

Tras breves deliberación se resolvió contestar que a la totalidad de la deuda corresponde el nuevo interés legal del 6 1|2 o|o sancionado últimamente para las deudas públicas.

---

El señor Consejero Berreta planteó nuevamente al Consejo la necesidad de ir buscando solución al estado de angustia que se les crea para un futuro no lejano a las 621 telefonistas de empresas particulares, con motivo del monopolio de los servicios telefónicos, pues por los adelantos que representan los nuevos sistemas que se adoptarán, se ha anunciado a grupos de interesadas que se presentaron ante las autoridades correspondientes que el personal a utilizarse tendrá que ser sumamente reducido al punto de que temen quedarse sin trabajo la mitad y aún dos terceras partes de esas meritorias empleadas. Pidió al doctor Acevedo Alvarez, que desde ya se ocupe de la cuestión y plantee al Directorio de las Usinas Eléctricas el problema para buscarle solución, ofreciendo entre otras fórmulas para ser consideradas una consistente en la disminución de los horarios Agregó el Consejero Berreta que uno de los principales deberes de los gobernantes es tratar por todos los medios de evitar la amenaza que se cierne sobre centenares de modestos empleados y a eso tiende su proposición. El doctor García Morales expresó su parecer en el sentido de que se hiciera una declaración pública para tranquilizar los ánimos de las telefonistas, haciéndole conocer los propósitos del Gobierno de contemplar de la mejor manera posible la situación de los obreros como lo ha hecho en los diversos casos de servicios públicos al pasar éstos de dominio privado al Estado. El doctor Brum también apoyó las manifestaciones del señor Berreta y el Ministro dijo que haría las gestiones solicitadas por este Consejero.

---

El Presidente señor Berreta, da cuenta que ha recibido la visita del Subgerente de la Usina de la Lechería Central Uruguaya Kasdorf, señor Mario García Capurro, quien en nombre de la empresa venía a invitar a los Consejeros para concurrir en el día de mañana 30 del corriente a la inauguración de los nuevos servicios de envase de papel, cuyo acto se realizará en la usina, calle Magallanes 1871 a las 17 horas.

---

Los señores Consejeros agradecieron la cortesía y se dieron por invitados.

---

Se hace constar que el Consejero señor Berreta, en el acuerdo anterior celebrado con el Ministerio de Obras Públicas, se interesó porque se llevara a cabo, cuanto antes, la construcción de los puentes sobre el Santa Lucía (Departamento de Lavalleja), en los pasos de Roldán y Barrancas, obras éstas que figuran en el plan general de vialidad de 19 de Octubre de 1928, no ejecutadas aún y por cuyo asunto se interesó también ante él el Diputado por aquel Departamento, señor Eduardo Bonino.

El señor Ministro prometió prestar preferente atención al asunto de que se trata.

---

El Vicepresidente en ejercicio, señor Berreta, se interesó por un pedido que le formulan varios vecinos de la villa de Santa Rosa (Canelones) para que el señor Ministro gestione ante el Directorio de las Usinas Eléctricas que se dote a la brevedad del servicio de luz y energía a las viviendas particulares que tienen su instalación ya hecha desde hace algún tiempo.

El señor Ministro prometió ocuparse de este asunto.

---

Mañana se considerará la siguiente orden del día:

A) Pensiones a la vejez.

B) Presupuesto del Banco de la República.

C) Presupuesto del Banco Hipotecario.

---

Se levantó la sesión a la hora reglamentaria.

---

# SECRETARÍAS DE ESTADO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución. Se amplía un considerando de una resolución recaída en un sumario contra el personal policial de la 7.a sección de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 9 de 1932.

(Número 1510|1931).

Visto el escrito presentado por el doctor Oscar Cosco Montaldo, en el que solicita que "por analogía con las sentencias y resoluciones judiciales" se aclare uno de los considerandos de la resolución recaída en la información sumaria practicada con motivo de denuncias del mismo doctor Cosco Montaldo, contra el personal policial de la 7.a sección de Colonia.

Considerando que no obstante ser — en las resoluciones judiciales — la parte dispositiva la que se explica o amplía, y que el considerando cuya aclaración se solicita es suficientemente comprensible, ello no es obstáculo para que se amplíe, en lo que no existe, por otra parte, inconveniente de ningún otro orden.

SE RESUELVE:

1.o Ampliar el último considerando de la resolución mencionada al principio de la presente, en la siguiente forma: "que no existe la presunción de que el Comisario Vera haya prolongado deliberadamente la detención del doctor Cosco, sabiendo que ésta no correspondía, lo que hubiera constituído una falta grave, y se hubiera hecho acreedor a la máxima sanción administrativa, y, en cambio, dicho funcionario demostró buena voluntad para con el detenido como lo prueba el hecho de haberlo alojado en su propio dormitorio para que pasara la noche, por lo que se deduce que se trata de una inadvertencia o error de procedimiento al que muy bien pudo haberlo inducido la calidad de las personas que intervinieron en el hecho, puesto que el Comisario Vera actuó en un asunto en que también intervinieron dos abogados: el doctor De León y el doctor Cosco Montaldo; y es lógico suponer que se haya sentido indeciso ante la inferioridad, en materia de derecho, frente a dos letrados, en un caso en que, precisamente, se trataba de la libertad individual de uno de ellos; sin que esto quiera decir, desde luego, se tenga la menor sospecha de que el señor Fiscal doctor De León, haya tenido la intención de inducir a error a la Policía, para perjudicar a un tercero; sino que, por el contrario, tanto la intervención del doctor Cosco Montaldo como la del doctor De León — y hasta su sola presencia — pudo haber determinado el error, y ésto, sólo por su calidad de abogados y personas de representación.

2.o Que se comunique, publique y archive. — **TERRA.** — MATEO LEGNANI.

---

**Resolución.** Se archiva una denuncia sobre disturbios estudiantiles en Salto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 9 de 1932.

(Número 151|1932).

Vistos estos antecedentes relativos a una denuncia formulada por los miembros de la Comisión Examinadora Universitaria que actuó en las pruebas de fin de curso realizadas en el liceo departamental de Salto, inculpando a las autoridades policiales de dicho Departamento de no haber tomado la intervención correspondiente ante una manifestación hostil de los estudiantes del mencionado liceo contra los denunciantes;

Resultando: Que, según lo expresado por los firmantes de la referida denuncia, el día 28 de Diciembre del año próximo pasado en el salón de la Dirección de aquel liceo apareció pisoteado y roto el sombrero de paja que dejara allí el señor Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad, doctor Segundo, mientras vigilaba, en su carácter de delegado, la realización de los exámenes reglamentados de cuarto año; que por ese hecho el señor Decano adoptó la resolución de suspender la ceremonia oficial de terminación de los exámenes, que debía afectuarse esa tarde, hasta tanto se discernieran responsabilidades. Que a las dieciséis horas volvió al liceo el señor Decano, a objeto de asistir a un examen que quedara pendiente, permaneciendo en el hotel en que se hospedaban los demás miembros de la Comisión Examinadora. Que a las dieciocho horas un grupo de estudiantes en número no menor de cincuenta se apostó frente a las puertas del hotel en actitud de hostilidad; que ante tal actitud el señor Director del liceo y el miembro del Consejo Universitario señor Acosta y Lara, decidieron entrevistarse con los estudiantes y solicitar a la vez la intervención de la Jefatura de Policía, llevando a la práctica esta doble gestión. Que en principio los estudiantes accedieron al pedido de que cesaran en la actitud asumida, pero que fueron convencidos por agitadores estudiantiles montevideanos de que persistieran en sus propósitos y así lo hicieron, continuando en su primera actitud. Que la Jefatura de Policía se limitó al envío de un Comisario y un guardia civil quienes

circunscribieron su acción a la de simples espectadores mientras tanto el número de manifestantes había crecido extraordinariamente. Que dicho Comisario se negó a disolver la manifestación estudiantil mientras éstos no hicieron más que gritar. Que a las veintidós y quince, al llegar el señor Decano al hotel, arreció la grita de los estudiantes, insultándolo, y que arrojaron varias piedras que pegaron en la puerto donde se hallaban los miembros de la Comisión Examinadora; que uno de los proyectiles dió en la cabeza de "uno de los chicos que prestan servicio en el hotel, ocurriendo todo esto ante la indiferencia de la policía que seguía "respetando a los estudiantes". Que fué entonces que decidió el señor Decano enviar un telegrama de protesta al Ministerio del Interior en cuyo momento llegó el Jefe de Policía a quien impusieron de cuanto queda dicho, y que este funcionario les respondió, repetidas veces, "pueden estar tranquilos", retirándose del hotel; que al poco rato habían cesado los gritos, retirándose los manifestantes. Que a la mañana siguiente, a la hora seis, se dirigieron al puerto o tomar una lancha que los llevaría al puerto de Concordia donde debían tomar el vapor que los condujera a Montevideo, notando que se había establecido vigilancia policial en el hotel y en el puerto. Conceptúan los denunciantes que tales hechos señalan una verdadera subversión de los principios de cultura, educación y respeto jerárquico "que en más que en parte alguna deben imperar en la Universidad" y formulan su protesta por la agresión injusta e inconcebible de que se les hizo objeto, así como también "contra la actitud de pasiva complicidad de la policía que en ningún momento estuvo a la altura de su misión";

Resultando: Que el Comisario de la 1.a sección urbana, don Leopoldo Hernández (hijo), que fué, desde los primeros momentos, el encargado de vigilar a los estudiantes estacionados frente al hotel, expresa en su informe de fojas 6 vuelta y siguientes que concurrió al expresado sitio en compañía del Subcomisario Severino Muletaber; que dichos estudiantes no alteraban el orden ni obstruían el tránsito y que a pesar de ello los invitó a retirarse de aquel lugar, a lo que no accedieron, y que en ese momento llegó el Comisario de Ordenes, a quien impuso de lo ocurrido; que dada la actitud pacífica de los estudiantes se limitó a reforzar la vigilancia con los Suboficiales Ramón Vallejo y Santiago Bernaola, siendo éstos relevados más tarde, a la hora veinte y treinta, por el Subcomisario Adolfo Gaudín y Suboficial Felipe Benigno Díaz. Que si fué en algo alterado el orden, por espacio de pocos minutos, fué más tarde, a la hora veintiuna y cuarenta, en circunstancias que llegaba al hotel el señor Decano doctor Segundo, a quien los estudiantes le pedían su renuncia, y que como el señor Segundo respondió quitándose el jockey de la cabeza en forma de saludo y en actitud de mofa, aquéllos arrecieron en su grita contra éste; que ninguño de los miembros de la Comisión Examinadora le pidió ni le indicó nada al informante y que en lo que respecta a la amenaza de romper vidrios, haber lesionado a un empleado del hotel y que hubieran arrojado piedras al señor Decano. lo primero no llegó a su conocimiento y que la pedrea no fué constatada por el personal de vigilancia y que si tal hubiera ocurrido la policía hubiera procedido como correspondía.

Que el Director del Liceo, don Américo G. Vila y el profesor del mismo, doctor Oscar Acosta, hablaron con los estudiantes pidiéndoles que se retiraran, y no fueron agredidos ni insultados; que el mismo señor Segundo, acompañado del profesor don Pedro Delbono, recorrió la vereda de acceso al hotel en una extensión de cuarenta metros más o menos, frente a los estudiantes, sin custodia alguna, y sin resultar lesionado, lo que prueba que no hubo agresión; que como al solicitar los estudiantes la renuncia del Decano, se alterara en algo el orden, el Comisario informante procedió a disolver los grupos allí formados, en cuyo momento llegó el Jefe de Policía, y quien, luego de hablar con el señor Decano, exhortó a un grupo de estudiantes que quedaba frente al hotel a que se dispersaran.

Que los dueños del hotel, señores Irigoyen y Castro Hnos., a pedido del señor Jefe de Policía, expresan a fojas 9 vuelta y lo que la protesta de los estudiantes contra los señores Examinadores se particularizaba con el señor Decano y que al notar la presencia de éste, cuando regresaba al hotel a la hora de la cena, aquéllos interrumpieron con gritos hostiles arrojando piedras que no dieron en el blanco, no alcanzando tampoco a romper ningún vidrio, no siendo cierto que haya resultado herido empleado alguno de ese establecimiento; que la actitud de la Policía, — un tanto pasiva, — en opinión de los informantes fué correcta, por cuanto primó el propósito de solucionar el incidente en forma amistosa, ya que una actitud enérgica, sin haber llegado las cosas a mayores, podría resultar antipática, y que la presencia del señor Jefe de Policía, en lo álgido del incidente, fué de una eficacia decisiva, lográndose la calma y disolviéndose el grupo de estudiantes.

Que el Jefe de Policía en su telegrama de fecha 28 de Diciembre próximo pasado (fojas 11 y 12) y en su oficio de fojas 13 coincide con lo informado por el Comisario Hernández a fojas 6 vuelta y siguientes y en gran parte con lo expresado por los dueños del hotel, señores Irigoyen y Castro Hnos., y afirma que la Policía trató, en forma prudente, de evitar incidentes personales — los que no se produjeron — empleando medios de persuación, ya que los sucesos no revestían la gravedad que se les pretendió dar, al punto que bastó la intervención personal suya para que los estudiantes se retiraran a sus respectivos domicilios; que ofreció al doctor Segundo todas las garantías que deseara y, en consecuencia, adoptó las medidas del caso a fin de que los hechos no se repitieran.

Considerando que de los informes producidos por el señor Jefe de Policía y el Comisario de la 1.a Sección, así como también del testimonio de los propietarios del hotel, señores Irigoyen y Castro Hnos., (fojas 9 vuelta y 10) y de los términos de la propia denuncia que motiva estos obrados, se llega a la convicción de que si bien la Policía hubiera podido adoptar un procedimiento más enérgico con la finalidad de mantener el orden, si la magnitud de los hechos hubiera alcanzado, realmente, los contornos que equivocadamente se le atribuyen, la actitud asumida no salió del límite de la corrección y de su esfera funcional de acción y ha sido la que más se ajustaba a las circunstancias, por cuanto una medida de mayor rigurosidad hubiera provocado, posiblemente, una reacción de mayores consecuencias, lo que se evitaba — y así ocurrió — usando medios de persuación que llevara al ánimo de los estudiantes el convencimiento de que debían desistir de los propósitos de protesta que los había congregado en aquél lugar.

Considerando que no es del resorte funcional de la Policía la inculcación de nociones culturales y de educación a los estudiantes universitarios ni la responsable de que éstos lleguen a la comisión de actos que signifiquen una subversión de tales principios, con menoscabo del respeto jerárquico "que en más que en parte alguna debe imperar en la Universidad", obra ésta de exclusiva competencia de los qus rigen los destinos de los institutos educacionales a quienes están confiados los intereses de la instrucción superior.

Atento a que de las conclusiones a que se llega del estudio de estos antecedentes no existe mérito para aplicar sanción disciplinaria a los funcionarios policiales que inervinieron en los hechos referenciados

**SE RESUELVE:**

1.o Archivar estos obrados.
2.o Que se comunique y publique. — TERRA. — MATEO LEGNANI.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS

### TRAMITE

Día 30 de Marzo de 1932

A la Inspección de Minas e Industrias. — Pasa a informe la solicitud número 3 de los señores Luis Vedani y Cía., sobre franquicias aduaneras.

—A la Policía Santaria de los Animales. — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el señor Marco Dutto.

—Al Ministerio de Hacienda. — Pasa la solicitud número 12 de los señores Rodríguez Anido y Hnos., sobre franquicias aduaneras.

—A la Dirección de Agronomía. — Pasa cuenta del Ferro Carril Midland del Uruguay, que le adeuda esa Dirección por los meses de Noviembre y Diciembre de 1931.

—A la Inspección de Minas e Industrias. — Pasa a informe la solicitud número 4 de los señores Horacio Paiva y Cía., sobre franquicias aduaneras.

—A la Imprenta Nacional. — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el señor Román Abbondanza.

—Al Ministerio de Hacienda. — Pasa la solicitud número 1 del señor Luis Mattiauda, sobre franquicias de aduanas.

—A la Dirección de Pesas y Medidas. — Pasa a informe, cuenta del Ferro Carril Central del Uruguay, que le adeuda esa Oficina por los meses de Diciembre y Enero próximo pasados.

—A la Inspección de Minas e Industrias. — Pasa informe la solicitud número 85 de la Cooperativa de Lecherías, S. A., sobre franquicias aduaneras.

—A la Oficina Nacional del Trabajo. — Pasa despachada fovarablemente la solicitud de licencia formulada por la señorita María I. Grandal.

—Al Ministerio de Hacienda. — Pasa la solicitud número 528 de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, sobre franquicias aduaneras.

—Al Ministerio de Obras Públicas. — Pasa a informe la solicitud número 13 de la Compañía General de Obras Públicas, sobre franquicias de aduanas.

—A la Dirección de Agronomía. — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el señor Angel C. García.

—Al Ministerio de Hacienda. — Pasa la solicitd número 4 del señor Amadeo Azzarini, sobre franquicias aduaneras.

—A la Inspección de Minas e Industrias. — Pasa a informe escrito del señor Lorenzo Balerio, pidiendo autorización para ceder la maquinaria por él introducida en franquicia, a la Lechería Central Uruguaya Kasdorf.

—A la Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias. — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el señor Claudio Sisto.

—Al Ministerio de Hacienda. — Pasa expediente de los Molinos Podestá S. A., pidiendo una nueva prórroga para reexportar bolsas importadas por admisión temporaria.

---

Montevideo, Abril 1.o de 1932

Se concede una prórroga de cinco días a la S. A. Talleres Metalúrgicos de Acero para evacuar la vista de la oposición interpuesta por los señores Juan M. Castro y Cía., a su soliciutd de privilegio industrial.

—Se manda agregar a sus antecedentes los escritos de la Institución Industria Uruguaya referente al privilegio industrial acta número 61.

Un escrito de los señores Debali Brito y Cía., referente al privilegio industrial que se opone el señor Juan Gaillande.

Un escrito de los señores Enrique Abal y Cía., en el expediente de la marca "Philico", número 21690.

Un escrito de que firman por la Elaboración General del Plomo S. A., y por la firma Viuda de B. Callegari y Cía., sobre Fundición y Fábrica de Caños de Plomo.

—Se manda archivar previa reposición de sellos los expedientes denominados: "Nuevos sistemas para construir vías férreas", de Lars Loven, de Buenos Aires.

"Letrero luminoso de chapas curvas", de Federico de Filippis, de Montevideo.

—Pasan a informe de las Usinas Eléctricas del Estado los expedientes caratulados:

"Perfeccionamientos en sistemas telefónicos" de la Associated Telephone y Telegraph Company, de Estados Unidos de América.

"Un nuevo teléfono de mano", de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

"Doble llave de control y final en sistemas de central telefónica", de la misma.

"Mejoras en sistemas telefónicos", de la Associated Telephone y Telegraph Co., de Estados Unidos de América.

"Perefeccionamientos en métodos y aparato para usar los hilos de los abonados de un sistema telefónico para la transmisión y recepción de ondas Broadcasting", de George Owen Squier, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en o relativas a sistemas telefónicos", de la Associated Telephone y Telegraph Company, de Estados Unidos de América.

"Sistema conductor concéntrico", de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

"Arreglos transmisores para oficina múltiple de áreas usando sistema contralor Bye Path", de Estados Unidos de América.

"Arreglos de circuito articulado para maquinaria de auto distrito de sistema commutador", de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en o relativas a sistemas telefónicos automáticos o semiatomáticos, de la misma.

"Un aparato conmutador para los sistemas de general telefónicas", de la Automatic Electric Inc., de Estados Unidos de América.

"Mejoras en material dieléctrico para cables", de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en oficinas cenfrales de teléfonos automáticos y semiatomáticos", de la misma.

"Sistema de transmisión compuesta", de la misma.

"Instalación especial para transmitir conversación a lo largo de las líneas telegráficas u otros conductores metálicos existentes", de Jacobo L. Laub, de Buenos Aires.

"Registrador transmisor contralor de auto distrito para máquinas de sistema conmutador", de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

"Conexión automática y sistema telefónico", de la Automatic Electric Inc., de Estados Unidos de América.

"Sistema semiatomático rural, de teléfonos", de The International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en sistemas telefónicos rurales o relativas a ellos", de la misma.

"Mejoras en sistemas telefónicos", de la misma.

"Dispostivos de dos alambres para uso del contralor del sistema Bye Pat", de la misma.

"Circuito repetidor de conexión saliente para sistema Bye Path", de la misma.

"Sistemas telefónicos en general", de la misma.

"Perfeccionamientos en redes telefónicas automáticas y semiatomáticas", de la Associated Telephone y Telegraph Company, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en los sistemas de telefonía automática y semiatomática", de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en o relativas a sistemas telefónicos", de la Associated Telephone and Telegraph Co., de Estados Unidos de América.

"Conmutador selector para cambios de engranaje" de la The International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

"Sistemas telefónicos automáticos", de la Automatic Electric Inc., de Estados Unidos de América

"Llave difusora del equipo para áreas de contralor "Bye Path", de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

"Onda ultra corta generación y empleo o explotación", de la misma.

—Pasan a informe de la Cámara de Industrias los expedientes caratulados:

"Capellada de alpargatas con ruedo postizo o no destinado a formar la vira", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

"Nueva disposición para el acondicionamiento de jabones para el tocador", de la Perfumería Floralia S. A., de Montevideo.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes, fijándose un plazo de 10 días en los expedientes caratulados:

"Bote salvavidas sistema "Fontanini", de Juan Fontanini, de Montevideo.

"Cuna - hamaca desarmable", de Angel S. Tiboni de Carmelo, República Oriental del Uruguay.

"Nuevo tipo de plantillas de alpargatas", de Pedro F. Suárez, de Montevideo.

"Mejoras en chapas numeradas para vehículos automáticos", de Federico Muñoz Larreta, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Cámara de Comercio los expedientes caratulados:

"Sans Adieu", de la Societé Worth, de Francia.

"Vino Madre", de Pera Grau S. A., de España y Uruguay.

"Nelson", de Pedro Porro, de Montevideo.

"Etiqueta", de la Societé Worth, de Francia.

"Ye whisky of the monks", de Federico Perea, de Buenos Aires.

"Mon boudoir", de la S. A. Parfumerie Houbigant, de Francia.

"La perla", de Ramón Gómez, de Montevideo.

"Diadermina", de la S. A. Lameiro, de Brasil.

—Se da vista por noventa días en los expedientes caratulados:

"Creo terpina", de la Henry K. Wampole and Company Incorporated, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en cajas de fósforos", de Terenzio Casale, de Chile.

"Lysol", de Schulke y Mayr A. G., de Alemania.

—Se da vista por 40 días, en el expediente denominado:

"Aspro", de la Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía., de Montevideo.

—Se da vista por treinta días en los expedientes caratulados:

"Nevadin", de Alberto Rebber y Cía., de Montevideo.

"Nevada", de los mismos.

"Goldina", de los mismos.

—Se da vista por diez días en los expedientes caratulados:

"Fabricación de azadas para cal y transformaciones de bidones o tambores en chapas", de la sucesión de Carlos Mastelli, de Montevideo.

"Fabricación de caños y accesorios necesarios para cañerías de sarmiento alcantarillado y dremaje en gres y vidriado", de Pedro Rocco, de Montevideo.

"Fabricación de tornillos con rosca de hierro y otros metales para cadera y metales", de Oscar F. Carlsson y Cía.

"Fundición de residuos de bronce y latón en moldes de metal", de Giosafat Causerano, de Montevideo.

"Glandophile", de la Societé a Responsabilité Limitee "Ormos", de Francia.

"Fabricación de perfiles y molduras de hierro", de los Talleres de Carpintería Metálica Moderna S. A., Industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo.

"Mejoras en tapas de bronce para cajas de plomo de uso en las instalaciones sanitarias", de José Couto, de Montevideo.

"Fabricación de envases de leche de chapa de acero y de hierro estañado y de artículos de cocina de chapa de acero y de hierro estañado", de Francisco Branda.

"Fabricación de hilado de algodón", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

"Spartan Chocolate", de Jacobo Sirler, de Montevideo.

"Leningradtextil", de la S. A. Iuyamtorg, de Montevideo.

Un escrito de los señores Juan M. Castro y Cía., referente al privilegio industrial acta número 19.

"Cicatrizante Martial Cazaux", de Antonio Rebollo S. A., de Montevideo.

"Fabricación de cocinas a gas de líquidos volátiles de varios modelos", de Rodolfo Mairhofer, de Montevideo.

"Fabricación de chapas onduladas y planas de material prensado", de Gabriel C. Real de Azúa y Enrique Real de Azúa, de Montevideo.

"Fabricación de thiosulfato doble de oro y sodio", de Lage y Cía., de Montevideo.

"Obras de chapa de acero o hierro esmaltado a fuego", de Orlando y Cía., de Montevideo.

Un escrito de los señores Juan y Carlos Pastorino referente a una solicitud de oposición en el privilegio de los señores Mario del Río y Pablo Hegorburuhan, acta número 174.

Un escrito de los señores Queirolo y Ferraro, solicitud de oposición al privilegio de los señores Slovak y Cía. y Rodríguez Mujica.

—Pasa al Consejo de Salud Pública el expediente denominado:

"Stemcol", de la West India Oil Company, de Montevideo.

—Vuelven al Fiscal de 2.o turno los expediente caratulados:

"Fixina", de Griet y Cía., de Buenos Aires.

"Envase" (Primus), de la Compañía Primus del Uruguay, de Montevideo.

—Pasan en vista del señor Fiscal de 1.er turno los expedientes denominados:

"Nuevo sistema de señales y marcas para ganado mayor y menor", de Saturnino Cortesi, de Montevideo.

"Estrella", de los señores Arraga y Legaria, de Montevideo.

"5 in 1 Super", del señor J. C. Paganini Rossi, de Montevideo.

"Lax", de Beisso y Cía., de Montevideo.

"Olivares de Castilla", de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes caratulados:

"Fabricación por sistemas distintos de los empleados de artículos sanitarios, lavabos, bañaderas, esponjeras y jaboneras", de Líber Manrique, de Montevideo.

Un escrito de Jaime Law e Isaac Sapiro en el privilegio para la explotación de los bosques nacionales para madera de construcción.

Un escrito de los señores Soza Ponce Hermanos en el expediente del privilegio industrial, acta número 71.

"Perfeccionamientos en durmientes de hormigón armado para ferrocarriles de la Voie Ferree Moderne Ste. de Responsabilite Limitee, de Francia.

"Procedimiento para la fabricación de un papel o cartón especial con latex de caucho, gutapercha balata y análogas (ya sean naturales o artificiales o sintéticas o modificadas de cualquier modo o concentrados con el revertex y análogos), etc., de Comm. Antonio Ferretti, de Italia.

"Fabricación de extinguidores de incendios", de Carlos Brignoni, de Montevideo.

"Fabricación de ladrillos refractarios", de Carlos Crespi, de Montevideo.

"Un colchón higiénico", de Lázaro Jaimovich, de Buenos Aires.

"Fabricación de metal desplegado", de la S. A. Talleres de Carpintería Metálica Moderna S. A. Industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo.

Un escrito de los señores Coates Hermanos, de Montevideo, referente al privilegio a la fabricación de refrigeradores e interiores para refrigeradores.

"Fabricación de almidón y gluten en todas sus formas y variedades", de los señores F. Ituzaygo Alvariza y Gabriel G. Real de Azúa, de Montevideo.

"Nuevo producto industrial consistente en una tarjeta o similar para azular el agua del lavado de la ropa", de J. L. Conde y Cía., de Buenos Aires.

"Fabricación de papel, tela y muelas artificiales comercialmente denominados papel de lija, telas de lija y esmeril y piedras de pulir y afilar, en todas sus formas", de los mismos.

"Nuevo sistema para obtener una mayor venta de números de lotería", del señor Emilio Maiorano, de Montevideo.

"Mejoras en cajas, cajones de huacales", de Guilford G. Babcock, de Estados Unidos de América.

"Procedimiento y aparato para la desinfección de cereales, frutas, comestibles, lanas, cueros y similares", de Ramón Muñoz Cabrera, de Buenos Aires.

"Perfeccionamientos en bloques de cemento armado destinados a unirse por medio de pernos", de Arturo A. Peruzzotti, de Buenos Aires.

Un escrito de Manuel Ferrería Bugulat sobre la fabricación de acumuladores eléctricos y de bujías de ignición para motores, privilegio industrial.

"Un aparato secador de superficies lisas tales como pisos de madera, mosaico o portland" denominado "García", de Pedro García, de Montevideo.

Un escrito de los señores Gervasio M. Fourcade y Carlos S. Bucksath, referente al privilgio para la fabricación de pisos tipo "Pertioplan", a base de maderas nacionales.

Un escrito de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Limitada en el expediente patente acta 3243.

Un escrito del señor Arturo Cash sobre privilegio de invención acta número 3404.

Un escrito de Pedro Ciocchi referente al privilegio industrial para la regeneración del aceite lubrificante usado".

"Mejoras en cabos y sogas", de Leonardo Ordoqui, de Montevideo.

"Carburador que gasifica gasoil para motores de auto como de aviación y que se denomina "Sim Forn", de Juan Simonini y Luis Fornengo, de Montevideo.

"Nuevo flotante para válvula de alimentación de bebederos, tanques, etc.", de Ramón Sola, de la República Argentina.

"Procedimiento para la fabricación de cemento las instalaciones y productos correspondientes", de la Veuve Georges Lepine (nee Marie-Therese Josephine Roussel)", de Francia.

"Procedimiento químico de desodorización y descolorización de petróleos hydratos de carbonos, y que servirán como materia prima indispensable para la fabricación de sus derivados industriales", de los señores Rebollo, Delgado y Lobstein, de Montevideo.

"Dispositivo para asegurar y enrrollar el cabello", de Moisés Silberstein, de Buenos Aires.

"Catado incandescente calentado indirectamente para tubos de descarga", de la firma Gustav Ganz y C.o, de Austria.

"Procedimiento y dispositivo para distribuir el material para ser secado o quemado en horno giratorio", de Adolpho Emile Busch, de Bélgica.

*La Secretaría.*

## USINAS ELECTRICAS DE MONTEVIDEO

**Balance de comprobación en Agosto de 1931**

| | Cargos | Créditos | SALDOS Deudores | SALDOS Acreedores |
|---|---|---|---|---|
| Usina Eléctrica de Montevideo — | | | | |
| Capital fijo, según detalle ............ | $ 9.708.524.28 | — | $ 9.708.524.28 | — |
| Capital circulante: efectivos valores y consignaciones— | | | | |
| Caja ............ | " 3.248 173.95 | $ 3.214.692.38 | " 33.481.57 | — |
| Servicio de amortización de la Deuda Usinas Eléctricas del Estado ............ | " 50.00 | — | " 50.00 | — |
| Valores en custodia en el Banco República. | " 104.913.25 | " 13.050.00 | " 91.863.25 | — |
| Valores en cartera ............ | " 500.00 | — | " 500.00 | — |
| Consignado por expropiaciones ............ | " 927.20 | — | " 927.20 | — |
| Valores de propiedad de la Usina en custodia en el Banco República ............ | " 2.827.19 | — | " 2.827.19 | — |
| Materiales— | | | | |
| Materiales de fiestas ............ | " 161.837.49 | — | " 161.837.49 | — |
| Materiales generales ............ | " 2.261.336.65 | " 652.860.57 | " 1.608.476.08 | — |
| Estadística, censo y propaganda ............ | " 6.922.98 | " 363.63 | " 6.559.35 | — |
| Cuotas anticipadas por materiales contratados ............ | " 30.765.79 | " 154.18 | " 30.611.61 | — |
| Materiales de propiedad de terceros— | | | | |
| De la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales ............ | — | " 910.53 | — | $ 910.53 |
| Del Concejo de A. Departamental ............ | — | " 4.169.19 | — | " 4.169.19 |
| Bancos — | | | | |
| República — Cuenta oro ............ | " 1.238.233.84 | " 1.139.261.60 | " 98.972.24 | — |
| Idem — Cuenta plata ............ | " 279.789.82 | " 218.698.04 | " 61.091.78 | — |
| Idem — Cuenta especial ............ | " 675.79 | " 500.91 | " 174.88 | — |

| | Cargos | Créditos | SALDOS Deudores | SALDOS Acreedores |
|---|---|---|---|---|
| Idem — Cuenta Concejo Departamental .. | 34.501.49 | 4.116.41 | 30.385.08 | — |
| Idem — Cuenta garantías .............. | 1.729.90 | 700.00 | 1.029.90 | — |
| Alemán — Cuenta marcos ............... | 5.00 | — | 5.00 | — |
| Idem — Cuenta garantías .............. | 752.095.68 | 5.686.50 | 746.409.18 | — |
| Real de Canadá—Cuenta créditos a P. F... | — | 800.000.00 | — | 800.000.00 |
| Idem ídem — Cuenta corriente ......... | 68.11 | 68.11 | — | — |
| Idem ídem — Cuenta garantías ........ | 500.00 | — | 500.00 | — |
| Anglo Sud Americano—C. crédito a P. F. | — | 250.000.00 | — | 250.000.00 |
| De Londres—Cuenta crédito a plazo fijo . | — | 300.000.00 | — | 300.000.00 |
| Italo Belga — Cuenta crédito a plazo fijo | — | 200.000.00 | — | 200.000.00 |
| Caja Obrera — Cuenta crédito a plazo fijo | — | 250.000.00 | — | 250.000.00 |
| Francés e Italiano ..................... | 1.000.00 | — | 1.000.00 | — |
| Italo Belga — C. garantías............. | 500.00 | — | 500.00 | — |
| The National City Bank—C. garantías ... | 4.895.29 | — | 4.895.29 | — |
| Cuentas particulares— | | | | |
| Suscriptores servicio de corriente ......... | 1.922.519.51 | 1.233.365.60 | 689.153.91 | — |
| Instalaciones y varios .................. | 106.515.08 | 29.457.33 | 77.057.75 | — |
| Créditos en mora y gestión ............ | 442.16 | — | 442.16 | — |
| Concejo de Administración Departamental— | | | | |
| Servicio de alumbrado público ........... | 321.528.49 | — | 321.528.49 | — |
| Idem de corriente para oficinas . ....... | 43.807.92 | 4.948.59 | 38.859.33 | — |
| Idem de instalación para alumbrado público | 4.669.69 | 3.940.40 | 729.29 | — |
| Instalaciones y varios para oficinas ...... | 51.807.78 | — | 51.807.78 | — |
| Alumbrado público — Ejercicios anteriores | 305.980.30 | 20.000.00 | 285.980.30 | — |
| Cuotas a liquidar por presupuesto aceptado | 3.940.40 | 73.659.75 | — | 69.719.35 |
| Cuentas Oficiales— | | | | |
| Servicio de corriente para oficinas públicas | 250.245.50 | 53.916.06 | 196.329.44 | — |
| Instalaciones y varios para oficinas ....... | 72.112.20 | 12.159.82 | 59.952.38 | — |
| Cuentas provisorias— | | | | |
| Déficit en suspenso de usinas del interior. | 1.150.849.09 | — | 1.150.849.09 | — |
| Utilidades en suspenso de usinas del interior | — | 77.492.58 | — | 77.492.58 |
| Liquidaciones en suspenso de U. del interior | — | 1.029.609.99 | — | 1.029.609.99 |
| Nueva Central Termo Eléctrica ......... | 5.342.533.49 | — | 5.342.533.49 | — |
| Sueldos impagos ...................... | 549.94 | 4.924.15 | — | 4.374.21 |
| Contribuciones de terceros a liquidar .... | 70.253.86 | 780.799.40 | — | 710.545.54 |
| Varios deudores — Cargos provisorios ... | 780.799.40 | 70.253.86 | 710.545.54 | — |
| Usinas del interior ................... | 292.414.13 | 280.458.74 | 77.955.39 | — |
| Usinas del interior — Pagos a liquidar ... | 116.626.16 | 62.902.02 | 53.724.14 | — |
| Personal y suministros para trabajos en ejecución ......................... | 417.680.22 | 40.397.00 | 377.283.22 | — |
| Cuentas del ejercicio— | | | | |
| Créditos de ejercicio ................... | 149.78 | 1.474.064.59 | — | 1.473.914.81 |
| Gastos de ejercicio ................... | 844.155.10 | 8.724.01 | 835.431.09 | — |
| Ampliaciones ......................... | 162.266.96 | 2.352.71 | 159.914.25 | — |
| Poder Ejecutivo—Cuenta Servicio de Interés de la Deuda Usina Eléctrica ....... | 51.207.50 | 51.207.50 | — | — |
| Compensación extraordinaria al personal .. | 150.52 | — | 150.52 | — |
| Obligaciones por retenciones sobre pagos— | | | | |
| Banco Hipotecario del Uruguay — Cuenta ley 13 de Julio de 1921 ............. | 7.957.94 | 12.168.62 | — | 4.210.68 |
| Asistencia Pública Nacional ............ | 47.290.59 | 54.308.25 | — | 7.017.66 |
| Retenciones judiciales ................. | 923.19 | 1.446.44 | — | 523.25 |
| Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.. | 153.924.65 | 248.315.80 | — | 94.391.15 |
| Asociación de Empleados Civiles ........ | 1.047.50 | 1.562.30 | — | 514.80 |
| Cooperativa Usinas Eléctricas ........... | 62.812.22 | 89.379.17 | — | 26.566.95 |
| Seguro de vida mutuo .................. | 829.50 | 1.282.00 | — | 452.50 |
| Caja Nacional de Ahorros y Descuentos .. | 65.651.39 | 98.421.03 | — | 32.769.64 |
| Ventas varias ........................ | 849.46 | 1.326.18 | — | 476.72 |
| Federación de E. y O. de la Nación ...... | 112.30 | 201.65 | — | 89.35 |
| Banco de Seguros — C. seguros colectivos. | 2.656.84 | 3.893.43 | — | 1.236.59 |
| Obligaciones varias— | | | | |
| Varios acreedores .................... | 747.074.46 | 3.392.926.50 | — | 2.645.852.04 |
| Garantías ........................... | 41.987.33 | 954.732.47 | — | 912.745.14 |
| Derechos de Aduana ................. | — | 10.710.14 | — | 10.710.14 |
| Fondo de previsión del personal ........ | 3.963.98 | 172.246.47 | — | 168.282.49 |
| Fondo de previsión del personal a reintegrar | — | 1.157.92 | — | 1.157.92 |
| Obligaciones por ley 21 de Octubre 1912— | | | | |
| Concejo de A. Dpartamental de Montevideo | — | 170.000.00 | — | 170.000.00 |
| Deuda Usinas Eléctricas del Estado ...... | — | 3.620.488.50 | — | 3.620.488.50 |
| Obligaciones por leyes de Presupuesto General de la Nación— | | | | |
| Rentas Generales .................... | — | 200.000.00 | — | 200.000.00 |

| | Cargos | Créditos | Saldos Deudores | Saldos Acreedores |
|---|---|---|---|---|
| **Usinas del interior: capital fijo—** | | | | |
| Usinas, subusinas y anexos | " 4.552.627.59 | " 228.14 | " 4.552.399.45 | — |
| **Capital circulante: Concejos Departamentales—** | | | | |
| Servicio de corriente para alumbrado público | " 577.083.28 | " 33.270.74 | " 543.812.54 | — |
| Idem de corriente para oficinas | " 15.654.87 | " 2.219.92 | " 13.434.95 | — |
| Instalaciones para alumbrado público | " 13.299.09 | " 701.00 | " 12.598.09 | — |
| Instalaciones para oficinas | " 1.693.99 | — | " 1.693.99 | — |
| Convenios especiales | " 114.453.21 | — | " 114.453.21 | — |
| **Cuentas oficiales—** | | | | |
| Servicio de corriente para oficinas | " 38.658.75 | " 7.036.18 | " 31.622.57 | — |
| Instalaciones y varios | " 22.889.94 | — | " 22.889.94 | — |
| **Cuentas particulares —** | | | | |
| Suscriptores servicio de corriente | " 307.077.54 | " 188.454.24 | " 118.623.30 | — |
| Instalaciones y varios | " 49.154.86 | " 18.455.91 | " 30.698.95 | — |
| **Bancos—** | | | | |
| Sucursales Banco de la República | " 271.237.04 | " 225.046.78 | " 46.190.26 | — |
| **Materiales—** | | | | |
| Materiales generales | " 872.937.02 | " 27.121.84 | " 845.815.18 | — |
| **Efectivo, valores y consignaciones—** | | | | |
| Cajas de las diferenes usinas | " 243.527.02 | " 215.745.34 | " 27.781.68 | — |
| **Cuentas provisorias—** | | | | |
| Servicio de alumbrado público de Colonia— Cuenta especial | " 10.698.83 | — | " 10.698.83 | — |
| Usina de Montevideo | " 280.151.72 | " 298.628.78 | — | " 18.477.06 |
| Explotación usina de Salto | — | " 30.122.10 | — | " 30.122.10 |
| Personal, materiales para instalaciones interiores | " 47.949.41 | — | " 47.949.41 | — |
| Líneas de alta tensión | " 1.397.804.24 | — | " 1.397.804.24 | — |
| **Obligaciones varias—** | | | | |
| Varios acreedores | " 13.648.55 | " 13.642.90 | " 5.65 | — |
| Constructores de edificios | " 7.933.89 | " 10.701.93 | — | " 2.768.04 |
| Derechos de Aduana | — | " 20.768.47 | — | " 20.768.47 |
| Garantías | " 20.00 | " 2.387.85 | — | " 2.367.85 |
| **Cuentas del ejercicio—** | | | | |
| Gastos de ejercicio | " 149.166.94 | " 22.82 | " 149.144.12 | — |
| Ampliaciones | " 70.452.52 | " 121.19 | " 70.331.33 | — |
| Créditos de ejercicio | " 18.00 | " 302.468.11 | — | " 302.450.11 |
| **Administración general: activo líquido—** | | | | |
| Fondo de reserva | — | " 2.432.071.20 | — | " 2.432.071.20 |
| Fondo de auxilio al personal | " 6.355.72 | " 13.788.03 | — | " 7.432.31 |
| **Capital—** | | | | |
| Utilidades liquidadas | — | " 14.790.008.67 | — | " 14.790.008.67 |
| Liquidación al 1.o de Marzo de 1905 | — | " 318.109.09 | — | " 318.109.09 |
| Totales | $ 40.355.554.25 | $ 40.355.554.25 | $ 30.992.796.62 | $ 30.992.796.62 |

Montevideo, Marzo 10 de 1932.

E. Ambrosoli Bonomi,
Presidente.

Bernardo Kayel,
Gerente.

Juan F. Rovella,
Contador General.

7460.

# SECCION AVISOS

TOMO 107 Montevideo, Miércoles 6 de Abril de 1932 Núm. 7699

## TARIFA DE AVISOS

**Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.**

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | |
|---|---|
| De 1 a 3 días | $ 0.40 |
| Por 5 días | " 0.30 |
| Por 10 días | " 0.15 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " 0.10 |
| Por 15 días | " 0.13 |
| Por 20 días | " 0.10 |
| Por 30 días | " 0.08 |
| Por 60 días | " 0.07 |
| Por 90 días | " 0.06 |

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ....... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ....... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ....... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ....... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ....... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

## TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

| | |
|---|---|
| Por trimestre | $ 3.00 |
| " semestre | " 6.00 |
| " año | " 12.00 |

### VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

| | |
|---|---|
| Del día | $ 0.10 |
| Atrasados | " 0.20 |
| De más de un mes... | " 0.50 |
| De más de dos años.. | " 1.50 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración**

# OFICIALES

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**

LICITACIONES EN TRAMITE

Licitación privada número 266. — Ferretería en general. Apertura, el 7 de Abril, a las 15 horas.

Licitación privada número 267. — Maderas. Apertura, el 7 de Abril, a las 15 horas.

Licitación privada número 269. — Ferretería en general. Apertura, el 11 de Abril, a las 15 horas.

Licitación privada número 270. — Ferretería y maderas. Apertura, el 8 de Abril a las 15 horas.

Licitación privada número 271. — 12.000 kilogramos lentejas. Apertura, el 8 de Abril, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1932. Ab.5-7930-v.ab.7.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 42**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir 561.600 kilos de carbón Cardiff, 323.000 kilos de carbón Glasgow y 10.500 kilos carbón de fragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 7 de Abril de 1932, a las 15 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg. Secretario.

Mz.31-7771-v.ab.9.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 41**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir 138.600 kilos de pan y 39.146 kilos de galleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 7 de Abril de 1932, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg. Secretario.

Mz.31-7770-v.ab.9.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 44**

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 para adquirir 6580 metros de loneta N.o 8, color yerba mate y 14.000 hormillas de 15 m|m., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 8 de Abril próximo, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg. Secretario.

Mz 28-7703-v.ab.6.

**OFICINA NACIONAL ELECTORAL**

LICITACION

Llámase a licitación para proveer a la Oficina Nacional Electoral de 2.500 docenas de películas rígidas 8.3 x 10.8 cm., de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la referida Oficina, sita en el palacio Baraceras, calle Ituzaingó número 1467 (segundo piso), de donde puede ser retirado cualquier día hábil desde las 14 y 30 a las 17 y 30 (sábados, de las 8 a las 12 horas).

Las propuestas se abrirán el 11 del corriente a las 15 horas. — Nicolás Gallicchio, Secretario Interino.

Ab.1.o-7827-v.ab.11.

**ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO**

PROVISION DE OCHO GRUAS ELECTRICAS Y OCHO MONTACARGAS

Llámase a licitación pública para el suministro de ocho grúas eléctricas de medio de pórtico y ocho montacargas, destinadas a los depósitos 1 y 2 del muelle A.

Los interesados pueden obtener copias del pliego de condiciones y planos al precio de $ 3.00 cada pliego, en la Secretaría General todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 horas, y a partir del 1.o de Abril próximo, de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de Julio de 1932, a las 16 horas, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.11-7356-v.mz.28. Ab.11-v.ab.20.

**CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se expresan, destinados a las dependencias de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 919:

1.o Portland común, el día 8 de Abril, a las 14 horas.

2.o Carbón de cocina, el día 8 de Abril, a las 16 horas.

3.o Nafta y lubrificantes, el día 9 de Abril, a las 9 horas.

4.o Jabón y creolina, el día 9 de Abril, a las 11 horas.

5.o Artículos de vestuario, el día 11 de Abril, a las 14 horas.

Las propuestas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Institución todos los días hábiles hasta las fechas indicadas, debiendo justificarse en dicho acto haber hecho en la Dirección de Crédito Público el depósito de garantía correspondiente.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1932. — La Secretaría.

Mz.19-7677-v.ab.10.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

**CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos que a continuación se expresan, destinados a las dependencias de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 919.

1. Café, el día 18 de Abril, a las 15 horas.
2. Fideos, harinas, sémola, etc., 18 de Abril, a las 16 horas.
3. Azúcar, garbanzos, aceite, quesos y otros artículos, de acuerdo con la nómina que se halla a disposición de los interesados, el día 20 de Abril ,a las 15 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta las fechas y horas indicadas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — La Secretaría.

Ab.4-7906-v.ab.20.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE 1.000.000 DE LITROS DE CAÑA.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un millón (1.000.000) de litros de aguardiente de caña pura de la Habana.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de dicho organismo, calle Rincón número 416.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, en la Gerencia de esta Institución. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — La Gerencia.

Ab.2-7852-v.ab.16.

**PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES**

LICITACION POR UN MILLON DE KILOS DE CARBON CARDIFF

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de un millón de kilos de carbón Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría de Muebles y Utiles calle Florida número 1449, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el referido local el día 8 de Abril de 1932, a las 15 horas. — Montevideo Marzo 31 de 1932. — Héctor Luis Bonnet.

Ab.1.o-7842-v ab.7.

**PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES**

LICITACION POR ARTICULOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO

Llámase a licitación pública por artículos de escritorio y de dibujo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría, calle Florida número 1449 todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de la referida Oficina el día 15 de Abril de 1932, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los licitantes que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Héctor Luis Bonnet.

Ab.1.o-7823-v.ab.8

**BIBLIOTECA NACIONAL**

Atilio Selasco, italiano, corredor de Bolsa, domiciliado en la calle Uruguay número 944 (segundo piso), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra escultórico - arquitectónica, consistente en un sepulcro, señalado con el número 2798 del Cementerio del Buceo del cual el solicitante es propietario y cuyos derechos han sido cedidos por su autor, el señor Carlomagno, según declaración debidamente testimoniada. Deposita dos dibujos de dicha obra en esta Biblioteca, a los efectos que correspondan. — Montevideo Abril 1.o de 1932. — A. Zum Felde, Subdirector.

$4.80 Ab.5-7928-v.ab.7.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 22719**

Montevideo Marzo 16 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SI TU VOULAIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.28-7694-v.ab.13.

**ACTA N.o 22726**

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Henri Rappard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RECORD"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Sección.

$7 00 Mz 19-7650-v.ab.12.

**ACTA N.o 22692**

Montevideo, Marzo 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto E. Crena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7701-v.ab.16.

**ACTA N.o 22703**

Montevideo, Marzo 10 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

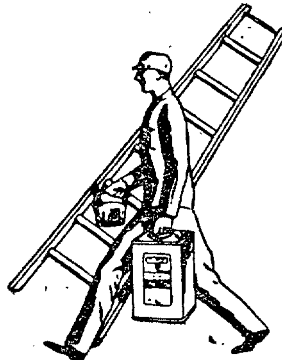
"YODOGENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.15-7514-v.ab.7.

**ACTA N.o 22691**

Montevideo, Marzo 5 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (trementina, aguarrás y substitutos de aguarrás y trementina). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.14-7440-v.ab.6.

**ACTA N.o 22745**

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel Denegri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Casa Denegri

"CASA DENEGRI"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.2-7833-v.ab.20.

**ACTA N.o 22711**

Montevideo Marzo 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SULFOGINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz 17-7579-v.ab.9.

**ACTA N.o 22743**

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, como representantes de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca

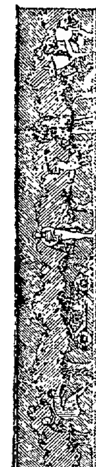


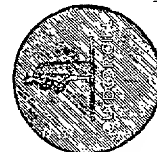
para distinguir artículos de la clase 4.a (menos agujas, alfileres, cepillos, peines, peinetas y peinillas y toda clase de artículos comprendidos en la clase 5.a). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.2-7832-v.ab.20.

**ACTA N.o 22739**

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Crystal Chemical Company Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para la cara). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.2-7831-v.ab.20.

**ACTA N.o 22750**

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Caulin Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.2-7856-v.ab.20.

**ACTA N.o 22727**

Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Crudell y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ASSA"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.30-7748-v.ab.15.

**ACTA N.o 22707**

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, con domicilio en Manchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"ROBIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.19-7668-v.ab.12.

**ACTA N.o 22713**

Montevideo, Marzo 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Co., S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.19-7669-v.ab.12.

**ACTA N.o 22723**

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José San Román, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA BUENA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.19-7660-v.ab.12.

**ACTA N.o 22725**

Montevideo Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Henri Rappard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Sección.

$7.00 Mz.19-7649-v.ab.12.

**ACTA N.o 22709**

Montevideo, Marzo 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado d elos señores Cosentino Hermanos y Compañía, de la ciudad de Florida, Departamento de Florida, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca

"PIEDRA ALTA"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.16-7545-v.ab.8.

**ACTA N.o 22712**

Montevideo Marzo 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Blyth y Platt Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 14.a (substancia para pulir y limpiar y preparaciones para teñir, pulir y limpiar calzados y cueros). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Mz.15-7513-v.ab.7.

**ACTA N.o 22730**

Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección

$7.00 Mz.28-7664-v.ab.12.

**ACTA N.o 22731**

Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Mz.28-7665-v.ab.13.

**ACTA N.o 22717**

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor José Presa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.28-7702-v.ab.13.

**ACTA N.o 22734**

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía T. B. Ford Limited, de Inglaterra han solicitado la renovación de la marca

FORD
428 MILL

"FORD 428 MILL"

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel secante) — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección

$7.00 Mz.28-7706-v.ab.13.

**ACTA N.o 22718**

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Zenobia Limited, de The Zenobia Laboratories, Woodgate, Loughborough, Leicestershire, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"ZENOBIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.30-7742-v.ab.15.

**ACTA N.o 22706**

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Antonio M. Trabal, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.30-7755-v.ab.15.

**ACTA N.o 22741**

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"EPARSENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.30-7749-v.ab.15.

**ACTA N.o 22728**

Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Pathé Cinema Anciens Etablissements Pathé Frérés, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado la renovación de la marca

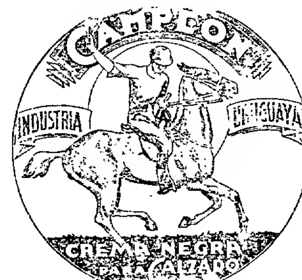



para distinguir artículos de las clasees 21.a y 25.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.30-7743-v.ab.15.

**ACTA N.o 22740**

Montevideo, Marzo 19 de 1932 — Con esta fecha el señor Carlos Lavorerio Puglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

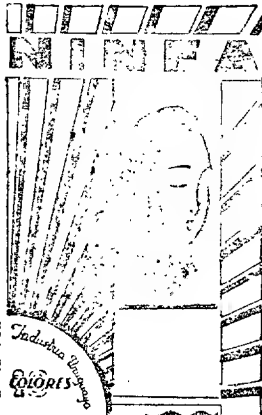



"CAMPEON"

para distinguir artículos de la clase 14.a (pomadas, cremas y tintas para calzado). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Mz.29-7721-v.ab.14.

**ACTA N.o 22729**
Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Con esta fecha el señor Demetrio Petrides, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente tinturas para el cabello y lociones para el cabello). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.31-7393-v.ab.16.

**ACTA N.o 22742**
Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Isidro Alegresa y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.31-7776-v.ab.16.

**ACTA N.o 22737**
Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Perelli y Arturo Varela, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PRODIGE"

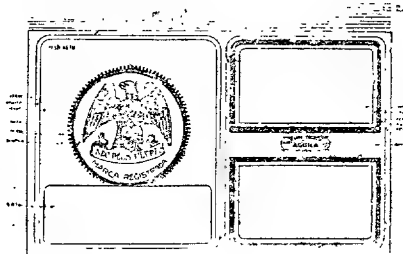
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz 31-7787-v.ab.16.

**ACTA N.o 22732**
Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



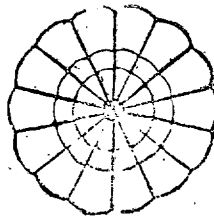

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección
$7.00 Mz.28-7666-v.ab.13.

**ACTA N.o 22537**
Montevideo, Enero 20 de 1932. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.18-7621-v.ab.11.

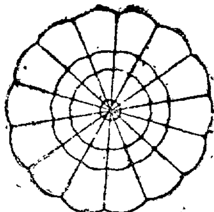
**ACTA N.o 22720**
Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de la ciudad de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



Francia

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.18-7622-v.ab.11.

**ACTA N.o 22721**
Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de la ciudad de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



España

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.18-7623-v.ab.11.

**ACTA N.o 22710**
Montevideo, Marzo 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Bernardo Methol, de Canelones, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos y mantecas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
$7.00 Mz.17-7560-v.ab.9.

**ACTA N.o 22746**
Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. Haussheer y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BABETTE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.1.o-7821-v.ab.18.

**ACTA N.o 22749**
Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Bradford Dyers Association Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca




"B. D. A."

para distinguir artículos de la clase 4.a (paños y tejidos de lana, estambre y pelo). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.1.o-7812-v.ab.18.

**ACTA N.o 22735**
Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Andreas Saxlehnder, con domicilio en la ciudad de Budapest, Hungría, han solicitado la renovación de la marca

Hunyadi János

para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas purgantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.1.o-7519-v.ab.18.

**ACTA N.o 22747**
Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Faroppa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHARLESTON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.1.o-7322-v.ab.18.

**ACTA N.o 22738**
Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José P. Villar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"THE VICTORY"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.31-7788-v.ab.16.

**ACTA N.o 22733**
Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección
$7.00 Mz.28-7667-v.ab.13.

**ACTA N.o 22772**

Montevideo, Abril 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Gustavo Clemente Martín, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UNIC"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.4-7920-v.ab.21.

**ACTA N.o 22760**

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Adlerwerke Vorm. Heinrich Klever Aktiengesellschaft, de Frankfurt am. Main, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



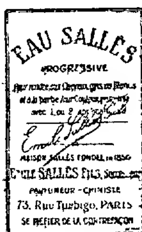

AQUILA

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.4-7900-v.ab.21.

**ACTA N.o 22761**

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

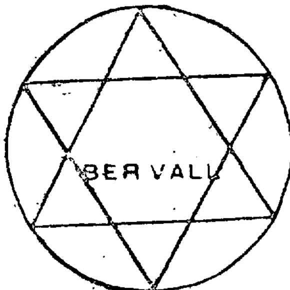



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.4-7899-v.ab.21.

**ACTA N.o 22752**

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Vallone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 8.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.4-7914-v.ab.21.

**ACTA No. 22753**

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Bernardo Vallone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




distinguir artículos ... clase 8.a — Horacio Arredondo, Jefe ... Sección.

$7.00 Ab.4-7915-v.ab.21.

**ACTA N.o 22715**

Montevideo, Marzo 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Antidolor MFG. Co. Inc., con domicilio en la ciudad de Springfield, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.17-7569-v.ab.9.

**ACTA N.o 22699**

Montevideo, Marzo 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chile Exploration Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.15-7510-v.ab.7.

**ACTA N.o 22698**

Montevideo Marzo 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Brass Company, con domicilio en la ciudad de Waterbury, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca




DUPONT METAL No.50

para distinguir artículos de la clase 8.a (aleaciones metálicas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.15-7511-v.ab.7.

**ACTA N.o 22702**

Montevideo, Marzo 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Koninklejke Stearine Kaarsenfabriek Gouda AFD v. d. N. V. Vereenigde Fabrieken Van Stearine, Kaarsen en Chemische Producten, con domicilio en Gouda Holanda han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 3.a (estearina, oleína y otros ácidos sebáticos, glicerina, soluciones de glicerina, preparados con glicerina y especialmente glicerina) — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Mz.17-7547-v.ab.9.

**ACTA N.o 22724**

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José San Román, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ab.2-7855-v.ab.20.

**ACTA N.o 22704**

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Claudinet A. Gandugiia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

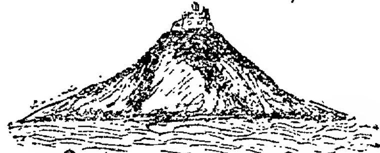
"GLADIADOR"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.15-7515-v.ab.7.

**ACTA N.o 22736**

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Andreas Saxlehner, con domicilio en la ciudad de Budapest, Hungría, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas purgantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.1.o-7820-v.ab.18.

**ACTA 22708**

Montevideo, Marzo 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

FORTALEZA



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.16-7546-v.ab.8.

**ACTA N.o 22697**

Montevideo Marzo 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Socony-Vacuum Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

SO
N SOCONY Y
STANDARD OIL CO. OF NEW YORK

para distinguir artículos de la clase 8.a (asfalto). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.14-7439-v.ab.6.

**ACTA N.o 22716**

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Isidro Pañella Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALUS"

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos electro-medicinales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.17-7571-v.ab.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 3543**

Montevideo Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha la señorita Elida Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tipo de cupón perforado-Revista Gratis, denominado "La Ilustración".", y de

acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.5-7922-v.ab.28.

**ACTA N.o 215**

Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Con esta fecha los señores Despouey y Compañía, industriales de esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un nuevo alimento a base de avena y otros componentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.4-7913-v.ab.27.

**ACTA N.o 3532**

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Juan Simonini y Luis Fornengo, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora del carburador "Sin - Forn", adicional a la patente número 2681", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.4-7917-v.ab.27.

**ACTA N.o 3541**

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Picchiolotti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador plegadizo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.2-7834-v.ab.26.

**ACTA N.o 3539**

Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Con esta fecha el señor Idilio Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vehículo especial para deportes playeros, denominado "Hidrovelocípedo Deportivo y Salvavidas Helio"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, P. a. Secretario.

$8.00 Mz.30-7736-v.ab.22.

**ACTA N.o 3536**

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la confección de capelladas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00 Mz.19-7661-v.ab.18.

**ACTA N.o 3537**

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas de Buenos Aires. República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medios de refuerzo en el punto de unión, entre la capellada y la plantilla de las alpargatas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A Giuffra. Secretario.

$8.00 Mz.19-7662-v.ab.18.

**ACTA N.o 3540**

Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en Frankfurt am Main Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para asfaltar en frío" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Otcubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00 Mz.19-7670-v ab.18

**ACTA N.o 3533**

Montevideo Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Gaspar Bellaz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Juego de fotball sporting" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario.

$8.00 Mz.18-7608-v.ab.16.

**ACTA N.o 210**

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Garese, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de papeles o soportes sensibilizados usados en la reproducción de dibujos, planos, fotografías, etc., susceptibles de ser revelados o fijados "en seco" o "medio seco"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.15-7516-v.ab.13.

**ACTA N.o 3534**

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rudolf Konig, de Budapest, Hungría, han solicitado privilegio de invención por el término de nueev años para "Fósforo repetidamente inflamable y método para producirlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Mz.15-7512-v.ab.13.

**ACTA N.o 3521**

Montevideo, Febrero 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Victorio J. Rombys, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Maleta turista para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

$8.00 Mz.11-7354-v.ab.9.

**ACTA N.o 209**

Montevideo, Marzo 5 de 1932. — Con esta fecha la Sociedad Uruguaya de Esmaltado, S. A., de Montevideo, ha solicitado prórroga del privilegio industrial número 1614, por el término de cinco años para "Fabricación de baterías de cocina y artículos sanitarios de hierro esmaltado" de conformidad con la disposición transitoria de la ley respectiva, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00 Mz.12-7423-v.ab.11

**ACTA N.o 3535**

Montevideo Marzo 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Stewart Vargas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato destinado a regular automáticamente el nivel del aceite en el carter de cualquier motor de automóvil". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo Director — Carlos A. Giuffra Secretario

$8.00 Mz.14-7457-v.ab.6.

**ACTA N.o 3259**

Montevideo, Febrero 29 de 1932. — Con esta fecha el señor José García Fontenla de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sillón - cama denominado "El Amigo"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo Director — Carlos A Giuffra Secretario

$8.00 Mz.10-7337-v ab.8

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la instalación de calefacción en el edificio de la Imprenta Nacional (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Carlos F Bocage. Secretario

Ab 2-7854-v.ab.11

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 303
**Provisión e instalación de un radiogoniómetro destinado al vapor "Oyarvide"**

Se previene a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 7 de Abril próximo, a las 16 horas, la apertura de las propuestas para esta licitación. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — La Secretaría.

Mz.18-7606-v.ab 7

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación para la construcción del trozo de la carretera de Canelones, Santa Rosa, San Jacinto a carretera a Maldonado, comprendido entre los kilómetros 18 y 23. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 25 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

Ab.4-7918-v.ab.23.

# MUNICIPALES

**CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Dolores Dassori de Machín se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 398 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de sus finados tíos segundos don Fernando y doña Adelaida Barros. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — La Dirección.

$17.00 Mz.16-4628-v.my.12.

Dos Carlos Rocca, propietario del nicho número 881, del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Hilaria Goyeneche de Urrutia, Américo Baudín, Ernesto Gutiérrez, Juan Blanco, Domingo Castiglioni, Ceferino Travieso, Alfredo Aguiar, Martina Saguedo de Ibáñez, María O. de Carmichael, María E. Berbejillo y los de Albo A. Moreira

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — La Dirección.

$21.60 Mz.28-7691-v.jn.28.

Doña Blanca Lombardo, propietaria del nicho número 355 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de tres párvulos, Juan Barboza, Conrado Puyol y los de Juan P. C. Darguy.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — La Dirección.

$19.60 Feb.1.o-6159-v.my.27.

Don Francisco R. Campiotti, propietario del nicho número 766 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Angel Castelli, Juan Baldizar, Jorge Dutriel, José García Juana Bastibas, Tomasa Bizozero, Adela Lopacher y los de Pedro Parnizari. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que termine el plazo señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — La Dirección.

$21.00 Feb.12-6451-v.my.14.

**CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION**
**Emplazamiento**

Por resolución de este Concejo Auxiliar, de fecha 17 de Febrero de 1930, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don Tomás Gaudes, sus herederos o a quienes legalmente los representen, a deducir derechos ante esta Oficina, sobre el solar número 741 de la manzana número 138, según plano urbano de esta villa. Vencido este plazo esta Corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en Abril 30 del año 1873.

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico del Departamento. — Bella Unión, Febrero 21 de 1930. — Luis J. Balbiani, Secretario.

Feb.15-3387-v.ab.15.

**CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SALTO**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un puente sobre el paso "Martín José", arroyo San Antonio Grande, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de este Concejo Departamental a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas, previo pago de diez pesos ($ 10.00).

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el sábado 16 de Abril de 1932, a las 10 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, hasta el día 16 de Abril a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses y de rechazar todas si así lo creyere oportuno. — Salto, Marzo 10 de 1932. — José R. Lombardo, Presidente. — Francisco Petrozzelli, Secretario.

Mz.30-7139-v.ab.7.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ZANONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 675, y doña JULIA ALESSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4066-v.ab.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUPINACCI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña EVERILDA FLORES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4067-v.ab.12.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTENCIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña ADORACION GARATE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4068-v.ab.12.

### 2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JEHIEL HASKEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cobrador, de nacionalidad polaco, nacido en Lodz, domiciliado en la calle Cerrito número 293 y doña SOFIA TORESCHREIBER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Chyrow, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 4020-v.ab.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 480, y doña MARIA ANGELICA MUSCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4019-v.ab.7.

### 3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO WENCESLAO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Guaraní número 1266, y doña MARIA ELENA FUCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Guaraní número 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4048-v.ab.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILLA BALSAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Recinto número 155, y doña POLA GORBATI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Odessa, domiciliada en la calle Recinto número 155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4049-v.ab.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRAGA OLIVERA, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Reconquista número 426, y doña JUANA CAMINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Reconquista número 426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3952-v.ab.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO TORRES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 410, y doña ADELA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Tapia (España), domiciliada en la calle Sarandí número 410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por [illegible] como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3953-v.ab.6.

### 4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BURGA GUERRERO, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión hacendado, de nacionalidad peruano, nacido en Cajamarca (Departamento de Cajamarca), domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña JULIETA D'ALBORA BARBIERI, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 25 de Agosto del año 1897, domiciliada en la calle Soriano número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4027-v.ab.8.

### 5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Carlos Alberto Méndez, de 26 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Francisco Reduello número 1000, y doña MARIA MERCEDES DELSSIN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Francisco Reduello número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4030-v.ab.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MIGUEL CAUBARRERE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1745, y doña MARIA EMILIA MUÑOZ CASTERAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho día como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4031-v.ab.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VARELA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1384, y doña MARIA MAGDALENA ESPERON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle.

4032-v.ab.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO TAPIA, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle San José número 1120, y doña MARIA CONCEPTA PALMA DUCCINI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle San José número 1120.

En te de lo cual intimo a los que supieren algún
En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3965-v.ab.6.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALESSANDRO COLOMBO, de 54 años de edad, de estado divorciado ,de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en Gallarate, domiciliado en la calle José M.a ...o número 1109. y doña CELESTINA ODONE, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Scapaccino, domiciliada en la calle José M.a Roo número 1109.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por esp... ...as como lo manda la ley — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3966-v.ab.6.

## ..a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1932 a las 12 horas. A petición de los interesados ... han proyectado unirse en matrimonio don LEON JITOMIRSKY. de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Tcherkassk, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1301, y doña ETTEL SCHAPIRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Skala, domiciliada en la calle Burgues número 2769.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4005-v.ab.7.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Galicia número 1327, y doña MARIA ANTONIA SICA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 1327.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4006-v.ab.7.

## 8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO OLIVEROS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Hocquart número 1625, y doña CELIA POCHELU, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1625.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4043-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetado unirse en matrimonio don RAMON TELESFORO FRADE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Yaguarón número 1883 y doña ANA MORAS SAVINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1883.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4044-v.ab.11.

## 9.a sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FIELITZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELENA GRAÑA AMATTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4055-v.ab.12.

En Colón y el día 30 del mes de Marzo del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SALAVERRIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña CELIA AMANDA ROSA SAETTONE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4056-v.ab.12.

En Colón y el día 31 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ANTONINO GALLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña CONCEPCION SERRENTINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por es... ...o lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4057-v.ab.12.

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don CARLOS GALLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Colón, y doña MODESTA ELVIRA PASTORINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4058-v.ab.12.

En Colón y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR FERRARI ROCCA, de 34 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 8.a sección de Montevideo, y doña JUANA ARACELIA LAXALDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio ... como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4059-v.ab.12.

En Colón y el día 29 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIA BARRETTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en Melilla, y doña DELIA LUISA CARUSO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho d... ...o manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. 4060-v.ab.12.

En Colón y el día 19 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESPARTACO MANDIROLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Colón, y doña MARIA PERMUDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4021-v.ab.8.

## 10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO GUERRERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle J. A. Cabrera número 230, y doña CARMEN FORSINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. A. Cabrera número 230.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4038-v.ab.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOREIRA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Corumbé número 44, y doña ZENONA RIESTRA, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Corumbé número 44.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4039-v.ab.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAK SCCHOLNIK, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Hotin, domiciliado en la calle L. Forteza número 2568, y doña ROSA ZARUCKA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Szczedrogoszcze, domiciliada en la calle Cabrera número 141.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4040-v.ab.11.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Monte Caseros número 3251, y doña FLORIDA VIDAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Industria número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4041-v.ab.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO PANIZZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Italia sin número, y doña JUANA ROMANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Italia número 3422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4042-v.ab.11.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGINO RAMOS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle J. J. Reissignier número 2402, y doña JUANA FERRAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle J. J. Reissignier número 2402.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
3978-v.ab.6.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO AMARO ERRECART, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Fray Bentos número 80, y doña SARA MARTORELL, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
$2.00 4069-v.ab.13.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE CHABERT, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Orinoco número 4898, y doña NUMANCIA GLORIA FONT, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Orinoco número 4898.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil
$2.00. 3981-v.ab.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 27, y doña MARIA CELIA NUÑEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
3979-v.ab.6

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO BATALLA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle J. J. Castro número 1410, y doña MARIA ISABEL VARGAS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle J. J. Castro número 2410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
3980-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Villagrán sin número, y doña MARIA CURBELO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Villagrán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3982-v.ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES PERELSTEIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Comercio número 2570, y doña ESTER KIZNER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 82.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3983-v.ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO COSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan J. Quesada número 3457, y doña HERMINIA BAÑA SOUTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan J. Quesada número 3459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil
$2.00. 3984-v.ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PARODI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asamblea número 4066, y doña ISABEL JORGELINA SAMAS, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramos número 4067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3985-v.ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAFAEL NICOLETTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Humachiri número 11, y doña ELBA MARIA VILA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3986-v.ab.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO WALTER HARTUNG, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 114, y doña IRENE MARIA LUISA BRESTRICH, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Alemania, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3988-v.ab.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DIOSMENDE MOYANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Irlanda número 78, y doña ELISA BORGES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justo Maeso número 3480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3989-v.ab.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RAMON COTELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle D. Oribe número 3321, y doña ROMILDA FELITTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle D. Oribe número 3321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 3990-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ABREU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 3592, y doña ANGELINA URANGA de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle 24 de Setiembre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3991-v.ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1932 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO TORRES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asilo número 40, y doña MARIA B. CASAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Pernas número 2503.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3987-v.ab.6.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Timoteo Aparicio número 4060, y doña JUANA PURA LAREO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 146.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3992-v.ab.6.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el camino Corrales sin número, y doña CARMEN CICERE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en el camino Corrales sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4045-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NILO LUCIANO GOYOAGA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4460, y doña ROSA BLANCA DE SOUZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4460.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4046-v.ab.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GARETTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña ADELA TOBLER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4047-v.ab.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FRANCISCO VIDAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Chayos número 24, y doña EUGENIA ROSA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcos Sastre número 47.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3967-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña OFELIA CIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Barros Arana número 118.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3968-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO FALCHONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de porfesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña CELIA EUFEMIA SILVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Carrasco sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3969-v.ab.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PADRON SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Corrales sin número, y doña EUSEBIA DIAZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en el camino Corrales sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3970-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO AMERICO CASTRILLEJO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 2357, y doña MARIA OFELIA MEDINA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Smidel número 2963.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3971-v.ab.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO CUADRADO, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Saenz Rozas número 35, y doña MARIA HERMOGENES BOEDO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan T. Núñez número 46.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3972-v.ab.6.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTO SECUNDINO FAUSTO RODRIGUEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en el camino Burgues número 2955, y doña MARIA ORFILIA GOICOECHEA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en el camino Burgues número 2955.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4064-v.ab.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VIÑAN ABELEIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Liropeya número 19, y doña DORINDA ABELEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Liropeya número 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4065-v.ab.12.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICODEM TARASEVICZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Ceibal número 1740, y doña TECLA NASEVICZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Municipio número 2618.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4008-v.ab.7.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1932 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MORDETZKI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Rudok, domiciliado en la calle Rivadavia número 1807, y doña ZINA ZYLBERNAGEL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Rudek, domiciliada en la calle Rivadavia número 1807.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4010-v.ab.7.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida General Flores número 2881, y doña CATALINA NASSOLINI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Varela número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4009-v.ab.7.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS REGGIO, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2815, y doña ISABEL CHIOZZONE, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4011-v.ab.7.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO WERTAL (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista de nacionalidad húngaro, nacido en Magiarkinle, domiciliado en la calle 2.a Oficial número 16, y doña BARBARA SCHAFER, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Azaffemburg, domiciliada en la calle Mariano Soler número 3184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4012-v.ab.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO AUGUSTO ZAUGG, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico electricista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida San Martín número 3673, y doña MARIA FRANCISCA ROTELA de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la avenida San Martín número 3673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

4013-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIONISIO GARCIA PATIÑO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 866, y doña TERESA ANGELA D'ARGENIO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3954-v.ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DURANTE (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida General Flores número 2728 y doña MARIA CONCEPCION FRAGA de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 2728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3955-v.ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUVENTINO COSTA, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 2.a Oficial número 9, y doña PURA ESCUDERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 2.a Oficial número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3956-v.ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ALBERTO BONJOUR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la avenida Larrañaga número 4433, y doña MARIA MAGDALENA CORBO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la avenida Larrañaga número 4433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3958-v.ab.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FRANCISCO FIGUEROA SOUTO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colorado número 1717, y doña MARIA SILVESTRE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Colorado número 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3957-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO LEDESMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle M. Sosa número 2543, y doña DOMINGA PIRIZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Rocha número 2499.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Reyes Lerena.

3959-v.ab.6.

## 13.a Sección del Dpto. de Montevideo

El el Cerro y el día 1.o del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTOZEVSCKI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Liblin, domiciliado en la calle Centro América número 345, y doña ZOFIA KVIECIEN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovro, domiciliada en la calle Centro América número 345

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4052-v.ab.12.

En el Cerro y el día 31 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO TELECHEA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bogotá número 551, y doña ALEJANDRINA KARAQUIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en el Cáucaso, domiciliada en la calle Bogotá número 551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4053-v ab.12.

En el Cerro y el día 30 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JULIO VARAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Estados Unidos número 201, y doña JUANA ESCOBAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Estados Unidos número 201.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.

4054-v.ab.12.

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JOSE FRANCHI PADE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en la 5.a sección del Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vizcaya número 771, y doña MARIA ANGELICA ALZUGARAY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión médica, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Portugal número 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4004-v.ab.7.

## 14.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARANGOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Grecia, domiciliado en la calle Ricaute número 949, y doña JULIETA POLENTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3960-v.ab.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDO BURGHI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3417, y doña MARIA BERNA IRMA GROSSO, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fernando Otorgués número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3964-v.ab.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

TEODORO ROJO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Vilardebó número 1610, y doña ANITA DOMINGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1429.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3961-v.ab.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO GARBUSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Carrara, domiciliado en la calle Uruguayana número 3270, y doña ERNESTINA ANGELA SAVIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Zufriateguy número 977.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3962-v.ab.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO KISS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad húngaro, nacido en la provincia de Fergul Mires, domiciliado en la calle Hermanos Ruiz número 3471, y doña MARCELINA MAGNIEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en la provincia de Arroní, domiciliada en la calle Hermanos Ruiz número 3471.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3963-v.ab.6.

## 10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO SEGUNDO CASADA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 136, y doña ZULMA DESDEMONA FERREIRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarí número 1927.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4035—v.ab.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO BRANDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2113, y doña ROSANA GENOVESE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Charrúa número 211
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4036-v.ab.9.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 2012, y doña MARIA FERREIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 2010.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3949-v.ab.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LEMOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1921, y doña JOSEFINA AGUERRE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2269
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4002-v.ab.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MAIDA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Defensa número 1566, y doña ELISA CHIOSSONE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1566.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4003-v.ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ERRICO, de 22 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1686, y doña ANA TERESA CRESI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarí número 2059
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 3950-v.ab.6.

## 16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 27 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GERONIMO VALLARINO, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña JUANA CELIA VALLARINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4016-v.ab.7

En Paso de la Arena y el día 20 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEANDRO BRANDON de 25 años de edad, de estado soltero de profesión comercio de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en Rincón del Cerro y doña MARGARITA ARAMBURU ETCHEHANDY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4017-v.ab.7.

En Paso de la Arena y el día 19 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL PONCIANO CUELLO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Simón Martínez sin número, y doña ANGELA MOROSINI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Simón Martínez sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4018-v.ab.7.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LEEMANN, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión ingeniero, de nacionalidad suizo, nacido en Horgent, domiciliado en la calle Joaquín Núñez número 2788, y doña ERCILIA MOREIRA MARTINEZ de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Minas domiciliada en la calle Miguel Martínez número 22
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 4051-v.ab.7

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JOSE NICOLAS PEIRANO de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1116, y doña MAGDALENA ELDA DARDER de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Diago número 789.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil $2.00 4028-v.ab.8.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FARINA CAPRIO, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Núñez número 2685 y doña EUSEBIA ROCHA, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Joaquín Núñez número 2685.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil $2.00 4029-v.ab 8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NUÑEZ REGUEIRO, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión cónsul, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle José Benito Lamas número 2710, y doña BEATRIZ ANCA REY, de 29 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argenti-

na, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Brito del Pino número 840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 3996-v.ab.6.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENRY SHERRIFF PULLEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad inglés, nacido en Witheridge, domiciliado en la calle Guayaquí número 3275, y doña ELISA AURELIA LE BAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Massini número 3077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y [illegible] que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 3997-v.ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABEZAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ganaderos número 4762, y doña ANTONIA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 3998-v.ab.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LINFA, de 37 años de edad, de etsado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Baltazar Vargas número 1103, y doña ANA GONZALES ALVEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gomezendi, domiciliada en la calle Baltazar Vargas número 1103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil $2.00 3999-v.ab.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FRANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en El Ferrol, domiciliado en la calle Carlos María Maeso número 2740 y doña DOLORES IGLESIAS OTERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Carlos María Maeso número 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 4000-v.ab.6.

En Montevideo y el día 26 de mes de Marzo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAFAEL MIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 2417, y doña DELIA RADEGUNDA CLOTILDE VANETTI de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Brito del Pino número 974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 4001-v.ab.6.

**19.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUERRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2210, y doña MARIA JOSEFA VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4050-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ENRIQUE FLORES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2514, y doña NILDA CARRIQUIRRY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Porongos número 2524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4033-v.ab.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CARLOS PESCE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 1773, y doña MARIA ESTHER PAIS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Libres número 1773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4014-v.ab.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO DI LANDRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2385, y doña MARIA CARMEN VOLPI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4015-v.ab.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAKAS BERKGANZAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad lituano, nacido en Nazeikian domiciliado en la calle Inca número 2283 y doña CLARA KUDANSTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovna, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3993-v.ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ASARIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2461, y doña AIDA ESTHER ESPINOSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3994-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MASTRANGELO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 1993, y doña MARIA LUISA ROBA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3995-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo de laño 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC PIPERNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Miguelete número 2323, y doña ESTHER MARGOUNATO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca nacida en Esmirna domiciliada en la calle La Paz número 2298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3973-v.ab.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANDRES VILLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1868, y doña CONCEPCION MARIA BERNARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3975-v.ab.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO LOBELLE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2263, y doña MARIA DE LOS DOLORES PALLAS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña domiciliada en la calle Democracia número 2040

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3974-v.ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BLANCO MAZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1936, y doña MACEDONIA BARRIOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Blandengues número 1936.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3976-v.ab.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO STUHL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Transilvania, domiciliado en la calle Cangallo número 1887, y doña RECHINA DEUTSCH, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Transilvania, domiciliada en la calle Cangallo número 1883.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3977-v.ab.6.

## 21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ODOLFO CRUZ OLMEDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad brasileño, nacido en Yaguarón, domiciliado en la calle Corneille número 27 a, y doña FRANCISCA ARGUELLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de León, domiciliada en el camino de las Instrucciones número 948.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4061-v.ab.12.

En Sayago y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SIXTO DOGLIO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña ELECTRA MONTOLIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la avenida Peñarol número 4879.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4062-v.ab.12.

En Sayago y el día 27 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMON GUICHON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Francisco Miranda número 4373, y doña GREGORIA ELENA BROUSSE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 73.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4037-v.ab.9.

## 22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRINEO POMBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle León Pérez número 10, y doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Guenoa número 27.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4063-v.ab.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS OLCOZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en España el 6 de Febrero de 1907, domiciliado en la calle Basilio Araújo número 40, y doña ELIDA RAMONA LLANES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 28 de Agosto de 1912, domiciliada en la calle García Zúñiga número 40.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4022-v.ab.8.

## 23.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUEDO SUAREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle La Paz número 2218, y doña EXZALTACION SILVA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle La Paz número 2218.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4023-v.ab.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAMES BARAÑANO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Lavalleja número 1914, y doña JOSEFA BRUNO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 2179.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4024-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO CIRIACO CROCE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Ramón Gómez número 3001, y doña MARCELINA JUANA GUARNERI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, le nacionalidad oriental, nacida e nel Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Sochantres número 2701.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante [illegible] haciendo conocer las causas. [illegible] para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4025-v.ab.8.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JERONIMO ESCOBAR, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Clara de Olimar, domiciliado en el Hospital Militar, y doña NOLBERTA MEDINA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. 4026-v.ab.8.

## 24.a sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 30 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIO SERVETTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Echeverriarza número 17, y doña MARIA DEL CARMEN PIVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Echeverriarza número 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 4034-v.ab.9.

En Pocitos y el día 29 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO DENIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Santiago Gadea número 3471, y doña FRANCISCA MAGDALENA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Santiago Gadea número 3471.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4007-v.ab.7.

En Pocitos y el día 24 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO BARTOLOME GIACHINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 1534, y doña MARGARITA TURQUI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 1534.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 3951-v.ab.6.

# JUDICIALES

### JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

**Segundas copias**

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se ha mandado expedir segundas copias, declarando sin valor alguno las primeras expedidas, de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta, de 11 de Junio de 1925, otorgada por los herederos de la señora Emilia Vidal de Brido a la señora María Colombo, ante el escribano Antenor R. Pereira, la cual comprende: A) Una casa sita en la manzana número 22 de la ciudad nueva, calle Convención número 270; B) Otra casa ubicada en la misma localidad, con frente a la calle Convención número 274; y C) Otra en la misma calle número 276;

2.o Escritura de venta de 26 de Marzo de 1885, otorgada por el doctor Rosalío Rodríguez, por los herederos de la señora Fulgencia Rodríguez de Aranyo a favor del señor Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa situada en la calle Colón números 204 y 204 a y autorizada por el escribano Eduardo Simón - Juan J. Peyrallo; 3.o Escritura de venta de 30 de Octubre de 1889, otorgada por el señor Juan Domingo Ratti a favor de Francisco Bonet Aulet, referente a una casa situada en la calle Convención números 319, 334, 336 y solar de terreno anexo y autorizada por el escribano Eduardo Simón, por cuyo motivo se cita a las partes contratantes, sus causahabientes o sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dichas copias. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.00 Ab.5-7927-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Remigio Rodríguez Sayago o Sagalla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.5-7651-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Molina o Mulinas o Mulina o Molinas de Alegresa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-7853-v.ab.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Fermín Hontou. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a las siguientes fracciones de campo y sus sobras: A) Fracciones de campo situadas en el paraje Olimar y en los suburbios de la ciudad de Treinta y Tres, 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronadas con los números 963, 503, 504, 505, 506 y 507, las que en su conjunto tienen un área de 1301 hectáreas, 6504 metros 49 decímetros cuadrados, y según plano levantado por el agrimensor A. Nogueira (hijo), en Enero de 1929, se deslindan, también en conjunto, así: por el Norte y Nordeste, la cañada de las Piedras, que lo separa del campo de la sucesión de don Manuel Martínez, hasta su barra en el río Olimar Grande terrenos de Casimiro Giménez, Antonio Nieves, Benito Cierez e Hilario Percibal; por el Sur y Sudeste, el río Olimar Grande, que las separa de la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres; por el Sudoeste, con terrenos de Elías Palloti, N. Alonso, Fermín Hontou (chacras), Segundo Ituarte, Dominga Cabrera de De León, Evaristo Zabala, Hilario Percibal Antonio Larrosa y Gregorio Alvarez, y por el Noroeste, con terrenos de la sucesión Lorenzo Ferreira, Elías Palloti, calle pública y Evaristo Zabala; B) Terreno de chacra, situado en la zona suburbana de la ciudad de Treinta y Tres, 1.a sección judicial, de una superficie de 54 hectáreas, 8617 metros 54 decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor E. Juanicó Otorgués, en Julio de 1928, y que se deslinda: por el Noroeste, campos de Juan Aguerre y B. Tanco; por el Noreste, sucesión Gregoria C. de Téliz; por el Sudeste, campos de Concepción Lago; por el Sud y Sudoeste, el río Olimar Grande; y C) Terreno de chacra situado en la zona suburbana de la ciudad de Treinta y Tres, 1.a sección judicial, de una superficie de 30 hectáreas, 41 metros 5390 centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor E. Juanicó Otorgués, en Agosto de 1928, y que se deslinda: por el Noroeste, campos de Concepción Lago y Román Ituarte, separado por calle de las chacras; por el Noreste, calle pública; por el Sudeste, campos de Isidoro Alonzo o Alonso, C. Berro Antuña, sucesión José R. Gómez y Teófilo Termesano y el río Olimar Grande; por el Sur, el río Olimar Grande, y por el Oeste, el mismo río Olimar Grande, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.80 Mz 19-7644-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Pestarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-7858-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Martirené de Pietra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-7844-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Peluffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.31-7773-v.ab.11.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se ha mandado expedir segunda copia de escritura de venta hecha por Enrique Donati a don Rafael Gallinal, autorizada por el escribano José Durán y Vidal el dieciocho de Agosto de mil novecientos veinte en esta ciudad, referente a terreno y mejoras situado en la vieja ciudad de Montevideo, compuesto de una extensión de ciento cuatro metros y cuarenta y un decímetros, con tres metros y ochocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle llamada antes De las Cámaras (hoy Juan Carlos Gómez), cuya puerta lleva el número 1517, y veintiséis metros y ciento noventa y nueve milímetros de fondo al Oeste, cuya línea mide cuatro metros y ocho milímetros y está empadronado con el número 3309, por cuya causa se cita a don Enrique Donati o a sus sucesores y a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dicha segunda copia. — Montevideo, Marzo 1.o de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.18-7625-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bruzzone o Juan Bautista Bruzzone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.28-7708-v.ab 7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Iglesias o Iglesias Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-7652-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Fernández de Sastre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-7653-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Yéregui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-7672-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Tangacis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-7654-v.ab.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés de Castro y Sánchez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Raúl Eduardo y Andrés Isaac de Castro por haberse omitido la partícula "de" delante del apellido Castro, debiendo, en consecuencia, decir "de Castro", por ser el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.14-7477-v.ab.6.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, en los autos "Lorenzo Mibelli. Concurso voluntario", se hace saber a los acreedores de don Lorenzo Mibelli y al público en genral que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, por el término de quince días el estado de créditos presentado por el Síndico en los mencionados autos. Y a los efectos de lo que prescribe el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Mz 14-7467-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Hutchinson Black o Black Hutchinson, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 27 de 1932 — Patricio A Pereira. Actuario.

$9.00 Mz.3-7104-v.ab.13.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Ignacio Alfonsín se han presentado don Severo M Alfonsín y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento y de reconocimiento de Juan Evangelista Juan Ramón, Próspero Guillermo, Marcelina Erasma Luisa y Gilia Lelia Alfonsín por

aparecer este apellido con c en vez de s; 2.o En la partida de matrimonio del causante Ignacio Alfonsín con Julia Durán figura también Alfoncín, debiendo ser Alfonsín, en las legitimaciones que allí constan aparece el mismo error y los nombres de los hijos Mamerto Sevedo y Gilia Julia son erróneos, pues debe decirse Severo Mamerto y Gilia Julia. 3.o Las partidas de reconocimiento y nacimiento de Mamerto Sevedo Alfonsín tienen dos errores. donde dice Mamerto Sevedo debe decir Severo Mamerto y donde dice Alfoncín debe decir Alfonsín; 4.o La de defunción de Ignacio Alfonsín está equivocada en los nombres de dos de los hijos: donde dice Juan Ignacio y Celmira debe decir Juan Evangelista y Marcelina Erasma, que son los nombres exactos. — Montevideo, Marzo 8 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.14-7468-v.ab.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juan Bautista Harguindeguy o Arguindeguy", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un panteón en el Cementerio Central, de esta ciudad, señalado con el número trescientos sesenta, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.3-7103-v.ab.13.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Faroppa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Luis Faroppa para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.1.o-7799-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Verónica Suich de Garibaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7805-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gumersindo Techera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7806-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7807-v.ab.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Macagno, de doña María Gandolfo de Macagno o Nicolasa Azara y de don Jacobo Enrique Macagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7801-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor o Vito de Vera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7808-ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Balbín de Scorza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7809-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín M. o Agustín Mariano Melliado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7810-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Pistone de Saredo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7811-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luis Decia Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7800-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Harambure, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7803-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Basso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7802-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dámasa Ferrer de Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.00 Mz.28-7700-v.ab.7.

**Prescripción**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Del Guercio Miguel Angel. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a dos fracciones de terreno situadas en el paraje conocido por "Las Tres Cruces", vigésimatercera sección judicial de Montevideo, que se deslindan así: La primera está empadronada con el número 25.872 y según el plano levantado el 4 de Marzo de 1932 por el agrimensor señor Alberto Vaccaro, se compone su superficie de un mil trescientos cincuenta y dos metros y ochenta decímetros (1352.80), que se deslindan así: treinta y cuatro metros treinta centímetros al Sudeste, a la calle Ibirapitá; cuarenta y un metros y ochenta y dos centímetros al Sudoeste, confinando con terreno de Miguel Larea; treinta y cuatro metros ochenta centímetros al Nordoeste, limitando con terrenos de la sucesión Guiguens y treinta y siete metros sesenta centímetros al Nordeste, lindando con terreno de la sucesión Acuña; y la segunda fracción está separada de la anteriormente deslindada por la calle Ibirapitá y está empadronada con el número 76.930 y su superficie se compone, de acuerdo con el plano levantado en Enero de mil novecientos treinta por el ingeniero señor Miguel L. Costa, de dos mil ciento treinta metros y ochenta y ocho decímetros, que se deslindan así: treinta y cuatro metros y ochenta centímetros al Nordoeste, a la calle Ibirapitá; setenta metros y cuarenta centímetros al Nordeste, con terrenos de la sucesión Acuña; treinta y tres metros y cincuenta centímetros al Sudeste, confinando con terreno de doña Esperanza y Bartolomé Mérola y cincuenta y ocho metros sesenta y nueve centímetros al Sudoeste, lindando con terreno de Demetrio Esperanza y Manuel Romero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$38.40 Mz.31-7758-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Enrique C Armand Ugón, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Baston de Mauro o de Maure, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.28-7698 v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Dameli o Luis Damele o Luis Lamele, a fin de que todos los que se con-

sideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.28-7688-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Rosa Petrone, a fin de que todos los que consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.19-7646-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix Jardino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus biens comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.19-7647-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Malady Bouvet de Sainz Rozas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.19-7648-v.ab.6.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Evaristo Cabrera. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de matrimonio del compareciente con doña Anita Arotchar, donde dice Felipe Cabrera debe decir Telésforo Cabrera; donde dice María Britos debe decir Felicia Britos. En cumplimiento de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Mz.19-7645-v.ab.12.

**Junta de acreedores**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "González Vázquez Manuel. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día 27 de Abril entrante, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$8.00 Mz.18-7619-v.ab.16.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Arturo Reino. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado un escrito de don Arturo Reino solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio del peticionante con doña Clementina Cornejo, donde dice Arturo Reyna y Delfino Reyna debe decir Arturo Reino y Delfino Reino, respectivamente: B) En la partida de nacimiento de Lila Florentina Reino, donde dice Reyna debe decir Reino y donde dice Arturo Reyna y Delfino Reyna debe decir Arturo Reino y Delfino Reino: C) En la partida de nacimiento de Arturo Celestino Reino, donde dice Arturo Celestino Reyna Arturo Reyna y Delfino Reyna debe decir Arturo Celestino Reino Arturo Reino y Delfino Reino: D) En la partida de nacimiento de Esther Reino donde dice Esther Reyna, Arturo Reyna y Delfino Reyna debe decir Esther Reino, Arturo Reino y Delfino Reino; E) En la partida de nacimiento de Elsa Jesusa Reino, donde dice Reyna Elsa Jesusa, Arturo Reyna y Delfino Reyna debe decir Reino Elsa Jesusa, Arturo Reino y Delfino Reino; F) En la partida de nacimiento de Oscar Cirilo Reino, donde dice Reyna Oscar Cirilo, Arturo Reyna y Delfino Reyna debe decir Reino Oscar Cirilo, Arturo Reino y Delfino Reino; G) En la partida de nacimiento de Spikerman Reino, donde dice Reyna Spikerman, Reino Spikerman, Arturo Reino y Delfino Arturo Reyna y Delfino Reyna debe decir Reino. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$16.00 Mz.17-7559-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Martini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 1.o de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Mz.1-7195-v.ab.16.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Espain de Rodríguez y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas. En la partida de matrimonio de Benito Rodríguez y doña María Espain de Rodríguez, donde dice llamarse la contrayente María Espan debe decir María Espain. En las de nacimiento de Francisco Rodríguez, refiriéndose al apellido de la madre, donde dice España debe decir Espain y en la de nacimiento de Joaquín Rodríguez, donde dice, refiriéndose al apellido materno España, debe decir Espain. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$7.50 Mz.14-7447-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Acea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00. Feb.26-6915-v.ab.7.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Juan Garmendia e Iribarren o Claudio Garmendia e Iribarren, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.4-7905-v.my.10.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen Verde y de don Angel Jesús Verde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.4-7908-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pascualina Ianone de Rivera o Pascuala o Pascua Iannone de Miri o Mira o Miro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus drechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.4-7909-v.ab.13.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Miguel Guillermo Eustase", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor de Miguel Eustace, por Juan Ignacio Nario, con fecha 14 de Marzo de 1923, ante el escribano José R. Barbot, la cual se refiere a un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de este Departamente, empadronado con el número 32.075, compuesto de 382 metros 45 decímetros, teniendo 9 metros al Noroeste, a la calle Ellauri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Ab.1.o-7804-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Zipitría Montero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-7835-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique San Martín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-7836-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Eduardo Benvenuto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario
$5.50 Ab.1.o-7837-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Laghi de Petrini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.31-7762-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Arijón o Arigón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.31-7763-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gaye Zamit de Maidá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.31-7774-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Maqueira, citándose a la vez a todos los que se consideren intereesados n ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.31-7765-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marco Piovesan o Marcos Piovesan o Marcos Piovezán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.31-7761-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florentina García Alba de Bernardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.28-7695-v.ab.7.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Badano de Veirano y doña Mercedes Veirano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.19-7639-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Beigbeder, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.19-7638-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Commerso o Converso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1932. — C Walter Belleta. Actuario.

$5.50 Mz.19-7641-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alfredo Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.19-7642-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Costa de Revetria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.19-7643-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario

$11.00 Feb.26-6909-v.mz.8. Mz.19-v.ab.6.

**Ejecución de hipoteca y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Soba contra Carmen y Estefanía González Lerena. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco y don Leopoldo González Lerena, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y especialmente a don Leopoldo González Lerena (hijo), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Marzo 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.11-7355-v.ab.22.

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Teodora Acuña de Graña y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de campo situada en Valdivia, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada, actualmente y en mayor área, con el número 3456 y compuesta según plano del agrimensor don Angel F. Martínez, de 16 de Junio de 1894, de una superficie de 110 hectáreas 6821 metros 50 decímetros que, según dicho plano se deslindan así: al Norte, el arroyo de Valdivia hasta encontrar la barra de la cañada de los Canelones; al Sud y Oeste, la cumbre de la cordillera que divide con Desiderio Sosa; y al Este, línea recta amojonada, dividiendo con campos de la sucesión de don Encarnación Martirena. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80. Feb.25-6876-v.ab.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "José Pedro y Juan Pablo Rodríguez. Estado Civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Victoriano Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

(De oficio) Feb.26-6903-v.ab.6.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Vitale Juli, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Otto Rabe; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.4-7895-v.ab.14.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado, en los autos de su quiebra, el señor David Ratgin, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.00 Ab.4-7879-v.ab.14.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Jaime Krystal y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alfredo Le Bás; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.4-7896-v.ab.14.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita a los acreedores del comerciante Jorge César Buzio para la reunión que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las 15 horas en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que se ha designado Contador - interventor don Teodoro Corralejo. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ab.4-7898-v.ab.14.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de quiebra de "Santini y Bagnalasta", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del nueve de Abril próximo, a las once horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Mz.30-7756-v.ab.3.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C .Armand Ugón, en el expediente "López y Puente. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 18 de 1931. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$6.00 Mz.28-7704-v.ab.7.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Manuel María Fariña. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.28-7705-v.ab.7.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "J. y D. Galbiati. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.28-7703-v.ab.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Eduardo Rama y Luisa Miranda de De Pauli. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Rama y a doña Luisa Miranda de Di Pauli para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.1.o-7015-v.ab.11.

**CONCORDATO PRIVADO**

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 19 del corriente se ha efectuado la protocolización del siguiente convenio:

Los que suscriben, acreedores de la firma "Pioli y Compañía", enterados del estado y situación del comercio de éstos, han convenido con sus deudores en la celebración de un concordato privado, a regir por las siguientes bases:

1.o Se les concede a los deudores una espera hasta el treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y dos y una quita del setenta y cinco por ciento de los créditos respectivos, otorgándoles carta de pago por dicho porcentaje;

2.o El veinticinco por ciento restante será abonado por los señores Pioli y Compañía en tres cuotas iguales, sin interés, a vencer el treinta de Agosto, treinta de Octubre y treinta de Diciembre del corriente año;

3.o La paga será hecha al tipo de cambio que fije el Banco de la República Oriental del Uruguay el día del vencimiento de cada cuota;

4.o En cumplimiento de lo mandado por la ley los señores Pioli y Compañía fijan su domicilio legal, a estos efectos, en la casa de la calle Lima número mil quinientos seis, de esta ciudad;

A la estabilidad y fiel cumplimiento de este convenio se obligan las partes, como la ley misma, y en prueba de conformidad lo firman en Montevideo, el veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos. — Pioli y Compañía. — Por M. Jacquot, Juan Korth. — Por Gebrueder Stern, Juan Korth. — Juan Korth y Compañía. — R. Vázquez. — A. Goberna. — Sebastián Florito. — Manuel Méndez. — Y en cumplimiento con lo mandado por la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace esta publicación. — V. Rodríguez Godoy. Escribano.

$16.50 Mz.31-7783-v.ab.11.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Castañeira Miranda y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. - Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — José Pedro Barbot Actuario.

$5.50 Mz.31-7796-v.ab.11.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de pirmer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Antonina García Maurente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: el apellido de su madre aparece como Murenque siendo Maurente; el de su abuelo materno, don Francisco Pedro Maurente, aparece como Murenque siendo Maurente y el da su abuela materna, que aparece como Josefa Peralta, siendo en reliadad Josefa Alonso Peralta, se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

$6.00 Ab.4-7889-v.ab.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Velia Francisca Pavanelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Blas Antonio Coria, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — César Mas de Ayala, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.28-7687-v.my.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Carlos María Canosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia fijada para el día veintiocho de Junio del corriente año, a las quince horas, en el juicio que por divorcio le sigue doña Idalina Massa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Mz.18-7627-v.ab.29.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Carmen Peña para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Enrique Llamas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Mz.17-7555-v.ab.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Paz Camardella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Mario Viggiani bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Mz.17-7577-v.ab.28.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, conociendo por licencia concedida al titular, se cita y emplaza a doña Magdalena Pinea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al de divorcio, le ha iniciado su esposo don Pedro Bosio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Mz.16-7525-v.ab.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Raúl Lorenzo Loizaga, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Livia Fernanda Catalina Molli, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Mz.12-7425-v.ab.23.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Luis R. Crocce contra la propiedad 46.285 Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Lorenzo Solari o a quien sea su actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en esta propiedad ubicada en la calle Carnot entre Calderón de la Barca y Eugenio Garzón, sobre la línea Sud, cuyo número de empadronamiento es 46.285, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$12.00 Mz.14-7455-v.ab.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Leonor Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Eduardo García, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Mz.12-7426-v.ab.23.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a los sucesores de don Antonio Costa y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 86.399, ubicado en la avenida Larrañaga, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 24 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$10.80 Mz.10-7341-v.ab.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se cita y emplaza a doña Luisa Guntzler para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Armando Rubin, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Mz.7-7269-v.ab.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Laura Rouge, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Angelo Rovida, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 1.o de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Mz.3-7123-v.ab.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Abraham García para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Manuela Sixta Alfonso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 26 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Mz.2-7064-v.ab.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Pascual Ciociano, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 70819, ubicado en la línea Nordoeste de la calle Juan J. Rousseau entre Pernas y Comercio en el Departamento de Montevideo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado don Leopoldo J. Tosi contra el propietario del re-

ferido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$12.00 Mz.3-7100-v.ab.13.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra la propiedad número 15.467. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Alfredo Mansos o silla o a quien sea el actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en la propiedad situada en la calle Juan M. Blanes número 1231. entre Guaná y Charrúa, sobre la línea Oeste y empadronada con el número 15.467 y por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

$12.00 Mz.1.o-7042-v.ab.11.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bonifacia y Bernardina Díaz Olivera, a Carmen, María, Estanislada, Dolores, Laudelina y Dorila Fregeiro Olivera o a sus descendientes y a Juan José, Juan Carlos y Juan Mario Díaz Varsi o a sus descendientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Reyes Díaz Olivera, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$9.00 Ab.4-7903-v.my.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela Saulino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pascual Albanese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.4-7897-v.my.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Celestino Luis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lilia Matilde Fattori, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.2-7862-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ab.2-7858-v.ab.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Vicente Colonna Reinoso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Blanca Velia Salassa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.2-7860-v.my.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Guillermina Catalina Schneider, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Teodoro Emilio Witte, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.2-7847-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Modesto Bianchino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Mz.31-7789-v.ab.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Vignoli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la sucesión de don Rodolfo Sayagués Laso a la sociedad que lleva la razón social de 'Evaristo Vignoli e Hijos", de la cual forma parte don Antonio Vignoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 16 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.19-7655-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rodríguez Villar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Mz.19-7631-v.ab.6.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paula Berón solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre doña Isabel Toalas de Berón por aparecer como Isabel Veron, de estado soltera, en vez de Isabel Toalas de Berón, de estado casada que es el verdadero Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y dos. — Eduardo Routin, Actuario.

$7.50 Mz.17-7595-v.ab.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Francisca Mercadante a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Neftali Castañeda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Marzo 15 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.17-7568-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Barboza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Mz.14-7436-v.mz.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Alberto Enrique Masson a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Inés Whyte Jates, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.8-7245-v.ab.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulogio Romero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Mz.2-7051-v.ab.12.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefa Eugenia Bozzolo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su padre con el apellido de Bosso en lugar de Bozzolo y su madre con el apellido de Calandra en vez de Calandri. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Mz.15-7498-v.ab.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Aída Catalina Garibaldi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don César Baratta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.7-7234-v.ab.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Mina Schneider, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Lutz Witte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.1.o-7037-v.ab.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Cohen, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don David Prelooker bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Feb.26-6904-v.ab.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Mercedes Bonanno, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás Ismael Carrere bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Feb.26-6905 v.ab.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Edna Isabel Dick, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arturo Reeves Richardson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Feb.26-6906-v.ab.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Magdalena Accame Mezquita, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Benjamín García Torres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Feb.26-6907-v.ab.7.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Rescisión de promesa de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Vicente Urta, contra María Angélica Escobar, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a María Angélica Escobar o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 3, con frente al camino Eugenio Garzón casi esquina camino Peñarol, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse la promitente compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$7.00 Ab.5-7925-v.ab.15.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Rescisión de promesa de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección judicial de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por María Mafalda de Rodríguez, contra Pedro y Santiago Tardito, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Pedro y Santiago Tardito o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 56, con frente a la calle Oficial número 1, inmediaciones del camino de Carrasco, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, por encontrarse los promitentes compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocidos sus domicilios. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$7.00 Ab.5-7926-v.ab.15.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 21 SECCION DE MONTEVIDEO

**Rescisión de promesa de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Arturo Arechavaleta, por rescisión de promesa de compraventa, contra Aquiles Barrella", se hace saber a Aquiles Barrella o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con la letra F, empadronado con el número 51.221, ubicado en las calles Astengo y Bernardino Guas, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido el domicilio de Aquiles Barrella. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$7.00 Ab.5-7924-v.ab.15.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.134, ubicada en la calle Aréchaga entre Larrañaga y A. Lamas, sobre la línea Este, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.134, notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama, hecha por don Nicolás Rigiutti al Banco de Crédito, por escritura autorizada el 8 de Julio de 1927 por el escribano Conrado González Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$12.00 Ab.4-7875-v.my.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.154, ubicada en la calle Andrés Lamas entre Labandeira y Aréchaga, sobre la línea Sudoeste, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.154, notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama, hecha por don Nicolás Rigiutti al Banco de Crédito, por escritura autorizada el 23 de Setiembre de 1926 por el escribano Conrado González Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$12.00 Ab.4-7876-v.my.10.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Arbiza de Arbiza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 16 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Ab.4-7880-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Numa Antonio Machado da Silva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación decretóse con cargo a costas. — Artigas, Marzo 19 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas). Ab.2-7849-v.ab.13.

**Tasación de costas**

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "Ceferino Fagúndez. Suicidio", se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los referidos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la expresada ley indica. — Artigas, Marzo 28 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas). Ab.2-7850-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Piñeyro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 7 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Mz.19-7673-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Jiménez Saldaña, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 26 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Mz.19-7674-v.ab.6.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Cándido A. Nario, en represntación de doña Dorotea Bitancour, en los autos sucesorios de Juana Lecueder, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Reconocimiento de Juana Bitancour Bueno: en esta partida está equivocada la fecha del nacimiento de la referida reconocida, pues figura como nacida el día 7 de Enero de 1906, debiendo ponerse en su lugar el 13 de Enero de 1906 como figura en la partida de nacimiento respectiva. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero 12 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.00 Mz.15-7521-v.ab.7.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Isabelino, don Narciso, don Octanbio Vázquez y doña Belmiria Vázquez de Echevarría para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciara la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto inmobiliario de su propiedad empadronada con el número 1314, ubicada en el paraje denominado Tamanduá, primera sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 18 de 1932. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Costas) Mz.30-7740-v.my.5.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CA[illegible]ONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosaria o Rosario Bibiana Spinelli de Duque, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 28 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.5-7939-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Cugneti o Cugnetti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.

$11.00 Mz.2-7061-v.mz.12. Ab.2-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Brígido Lalinde, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Mz.31-7781-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Borges, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Marzo 12 de 1932. — Eduardo Sagarra Actuario.

$4.50 Mz.28-7696-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoa M. Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 4 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$9.00 Mz.14-7450-v.ab.25.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Emilio Bruschi llamándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Marzo 28 de 1932 — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-7775-v.ab.11.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doc-

tor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Orcojen u Orcoyen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 14 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.30-7744-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se declaró judicialmente abierta la sucesión de don Francisco María Guerendiain y háganse en la prensa local y en el "Diario Oficial" los emplazamientos de estilo para que se presenten los que se consideren con derecho a sus bienes dentro de noventa días. Igualmente se emplaza a los herederos ausentes Jesús, Justo y Zoilo Guerendain para que comparezcan a estar, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 8 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$9.60 Mz.15-7494-v.ab.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra Alcides Cardozo Lucas, por ejecución de hipoteca, se emplaza a los herederos del nombrado Alcides Cardozo Lucas para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 5 de 1932. — Juan F. Furno, Actuario.
$9.60 Mz.10-7312-v.ab.21.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Ginés Pérez y de doña Eufrasia Pérez de Olivera, citándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Ab.5-7931-v.ab.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos sucesorios de don Salustiano Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a los herederos Lucas Pascual Delledone, Hermelinda Delledone y Clemente Jacinto Quirín o a quienes sus derechos representen a cualquier título, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Febrero 16 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$8.00 Feb.29-6998-v.ab.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Avelino Clark. Juicio de ausencia" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Luciano Estanislao Alza, llamados Ciriaca Elvira, Ambrosio Luciano, Adelina, Dolores, Justiniana, Vicente, Felipa Martiniana, Gerarda Protasia, Teresa Isolina, Leonarda Micaela, Evergista Rafaela Ramona María y Segunda Eva Alza o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Febrero 20 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$9 60 Feb.29-6997-v.ab 9

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Andrea Reyes de Bentancort citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero don Abdón Bentancor para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Colonia, Setiembre 16 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
$9.60 Feb.27-6960-v.ab.8.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en los autos sucesorios de don Juan Domingo Brochini, se cita a todos los que se consideren con derechos a la referida sucesión para que se presenten a deducirlols dentro del término de treinta días, y a la vez se cita, llama y emplaza a doña Esther Cortopasi o Belutino para que comparezca a dichos autos sucesorios por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia. — Colonia, Enero 27 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$21.60 Feb.12-6447-v.my.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón Callero, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Marzo 3 de 1932. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.29-7716-v.ab.8.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Joaquín Alvarez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 4 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.19-7657-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Tierno, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma, sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Marzo 11 de 1932. — Gregorio U. López Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.19-7658-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Ricardo Jalabert se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Cortazzo citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 11 de 1932 — Gregorio U. López. Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.19-7659-v.ab.6.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber al público la apertura de la sucesión de Julia Emilia Leman de Berot o Emilia Lemán de Berot, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Marzo 9 de 1932. — Emilio D. Perera Actuario
$5 50 Mz.19 7633-v.ab 6.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber que en los autos caratulados "Aureliana Ramírez Testamentaría" ha recaído la siguiente resolución "Número 9472 — Trinidad, Diciembre 22 de 1931 — Por lo que resulta de autos de conformidad fiscal (dictamen de fojas 97 vuelta) y de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código Civil, declárase a Modesto Ramírez en estado de incapacidad y nómbrasele curador dativo a don Francisco Montañez Quintana, a quien la Oficina tomará la aceptación jurada del cargo. — Pittamiglio Buquet. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, en Trinidad, a veintidós de Diciembre de mil novecietnntos treinta y uno. — Emilio D. Perera, Actuario". Y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Trinidad, Marzo 15 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
(Costas) Mz.29-7720-v.ab.8.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Casimiro Fernández o Casimiro Eulalio Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 17 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.31-7733-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Remigio Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 9 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz 19-7637-v.ab.6.

**ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE FLORIDA**

**Emplazamiento**

En el expediente promovido por la Dirección de Saneamiento contra la propiedad empadronada con el número 1235 a nombre de don Abdón Esteban Cedrés por cobro de pesos, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la expresada propiedad, a fin de que comparezcan dentro de dicho término a contestar la demanda que por cobro de impuesto se ha instaurado en esta Alcaldía bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Florida, Marzo 14 de 1932 — Hipólito F Echeverría. Teniente Alcalde.
(Costas) Mz 16-7551-v ab 27.

**JU[illegible]ADO DEPARTAMENTAL DE [illegible]JA**

**Apert[illegible]sión**

Por disposición [illegible] señor Juez Letrado Departamental d[illegible]alleja se [illegible]ace saber al público que el día trece de Agosto de mil novecientos treinta y uno falleció en la ciudad de Minas la abintestado doña Adriana Mamerta Ferreira, y el juicio sucesorio se tramita ante este Juzgado citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante sesenta días seguidos — Minas Febrero 19 de 1932 — Felipe H Ortiz Actuario.
(Costas) Feb.29-7008-v.mz.10. Mz.30-v ab.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Pascual Somma, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 22 de 1932 — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Mz.29 7719-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Felipa Agerrebere de Estela, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Minas, Marzo 14 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Mz.28-7679-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Miguel Angel Giannino, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan

ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 8 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.28-7685-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan F. Pereyra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 6 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.28-7678-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Toribio Acevedo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 2 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto

$4.50 Mz.28-7686-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Clodomiro Nogueira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 22 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.19-7640-v.ab.6

## JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Bianchini, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1932 — Alberto S. Quintana, Escribano.

5.20 Ab.2-7843-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María na Heguito de Ferrero emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero, 23 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.50 Feb.29-6078-v.ab.9

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eubaldino Bautista. emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término ded noventa días comparezcan ante este Juzgado. calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Paysandú. Enero 26 de 1932. — Alberto S Quintana, Escribano

(Costas) Feb.1.o-6150-v.my.9

## JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE PAYSANDU

**Animales extraviados**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se llama y emplaza a quien se considere dueño de tres vacas: una con la siguiente marca y a siguiente señal: zarcillo por atrás en la oreja izquierda y entera la derecha; una vaca de la siguiente marca y la siguiente señal: una muesca por atrás, en la oreja izquierda y entera la derecha: una vaca de la siguiente marca y la siguiente señal: una muesca por adelante en la oreja izquierda y despuntada y una muesca por adelante en la derecha, que se encuentran depositadas a disposición de este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Código Rural para que comparezcan dentro del término de sesenta días (60) con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público, como lo establece el artículo 21 del mismo Código. — Queguay Chico. Marzo 2 de 1932. — Eduardo de Fuentes Soto. Juez de Paz

(Costas) Mz.10-7313-v.ab.11.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Diex, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Paulo o Pablo Roldán, doña Adriana Molina de Roldán, doña Juana Roldán y don Donato Roldán, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 7 de 1932. — Francisco Faig. Actuario.

$4.50 Mz.31-7791-v.ab.11.

**Prescripción de depósitos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber: 1.o Que de acuerdo con lo que preceptúa la ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17, serán vertidos en Rentas Generales los depósitos judiciales que bajo los rubros que a continuación se expresan existen en la sucursal del Banco de la República: "Saturnino Bagalciaga. Suicidio", "Alberto Río. Abigeato", "Amancio A. Britos. Hurto", "Martín Ugarriza y otros. Sucesiones", "Chata Algarrobo Pérdida de ganado", "Carlos Peralta. Robo", "Eduardo Bernabé Macció y otros. Venta de propiedad" y "Antonio Casco. Por su muerte"; 2.o Que para el reclamo correspondiente deberán presentarse los interesados dentro del plazo que indica la ley expresada: 3.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 14 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Mz.31-7792-v.ab.11.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Vitalino Pereira Suárez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 29 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.4-7886-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Angel Armellini, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Ab.2-7845-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Bruno Navarro citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1932. — E Mattos Ramos, Actuario

$6 00 Mz.30-7751-v.ab.9.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfredo S. Vigliola. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos a dos fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, lugar denominado "Las Cumbres", puntas de los arroyos del Sarandí y Concejo, los que por estar unidos tienen un área total de cuatrocientos cincuenta y cuatro hectáreas con ocho mil setecientos doce metros, que lindan: por un lado, Juan Pío Pérez, sucesión Quintín Sosa e Irene R. de Uriarte; por otro, arroyo del Sauce; por otro, sucesión Robaina y por otro, Joaquín Techera y Carmen de los Santos de Páez, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Diciembre 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Ab.5-7936-v.my.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Feliciano Toribio Sosa y Fidel Sosa o Juan Fidel Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, en forma legal, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 18 de 1932. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Ab.1.o-7815-v.ab.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Laura Gregoria o Gregoria Florentina Quintian y de Romualda Cardoso de Quintian, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 9 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.1.o-7816-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ignacia Alejandrina Braulla Brañas de Farías o Braulia Brañas de Farías, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 27 de 1932. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Ab.1.o-7817-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuela Brañas de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 20 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.1.o-7814-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Braulio Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento. — Rocha. Marzo 10 de 1931. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Ab.1.o-7818-v.ab.12.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha y en los autos caratulados "Manuel Barreiro y Hermano contra los sucesores de Benigna Knuth o Felicia Knuth y otros. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Benigna Knuth o Felicia Knuth a todos sus causahabientes a título universal o singular, así como a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho respecto de un terreno solar ubicado en la manzana número 63, de esta ciudad, con frente a la calle Uruguay entre las de Leonardo Olivera y Francisco de los Santos, lindando: por el Noreste, con Angelina A. de Stur; por otro, al Sudoeste con Saturnina Machado y por e fondo al Sureste, con la sucesión Juan Zeballos. respecto de cuyo inmueble aparecen como propietarios los sucesores de Benigna Knuth o Felicia Knuth, para que comparezcan a estar a derecho en los autos antes mencionados y a constituir do-

micilio dentro del radio de este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rocha, Marzo 1.o de 1932. — Alvaro Bénder. Juez de Paz

(Costas) Mz.8-7248-v.ab.18.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Venancio da Costa Leite y don Coradino da Costa Leite, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 30 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.4-7891-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bado de Castellini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 19 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Mz.30-7737-v.ab.9.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Corich, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 15 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Mz.28-7682-v.ab.7.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José León Rinaldi, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juuzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 17 de 1932. — Juan A. Abó Actuario.

$5.20 Ab.1.o-7829-v.ab.12.

**Apertura de sucesiones**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Antonia Peña de Machin y Felipe Machin, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 3 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$7.50 Mz.12-7427-v.ab.23.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a los herederos del causante don Floriano Gregorio Gorostiaga, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado a la nombrada sucesión don Manuel Garibaldi, por ejecución de hipoteca, debiendo aquéllos comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 11 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Ab.5-7935-v.my.11.

**Rectificación de partida**

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gualberto Camp Santos solicitando rectificación del acta de su nacimiento, en cuanto en ella aparece como nacido el 27 de Agosto de 1909, cuando él ocurrió el 13 del mismo mes y año. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 29 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.5-7921-v.ab.22.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo el 16 de Febrero último, en el expediente respectivo, se declaró rehabilitado a don Sandalio Zárate y, por consiguiente, cesantes todas las interdicciones emanadas del auto de quiebra que lo afectaban. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 17 de 1932 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Mz.31-7794-v.my.6.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que por decreto de este Juzgado, de fecha 12 de Junio de 1926, del doctor don Pedro José Pirán, ha sido declarada en estado de incapacidad doña Camila Oliveira y Oliveira, y que por decreto de fecha 21 de Octubre de 1931 se designó curador de dicha incapaz a don Horacio Oliveira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

$4.50 Ab.5-7937-v.ab.15.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público que se intenta rectificar las partidas siguientes: De matrimonio de Antonio Santos Oliveira con Lucía Oliveira y las de nacimiento de Horacio, Dolores, Isolina, Pilar y Camila Oliveira, en el sentido de comprobar que se ha padecido error, pues donde se les atribuye el apellido Olivera debe expresarse Oliveira, por ser éste el verdadero. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1932. — Raúl Ferreira, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.5-7938-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natalio Pacheco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.4-7888-v.ab.14.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hase saber al público que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial "Sad y Assandri", con domicilio en la quinta sección judicial del Departamento, por lo que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio y, en consecuencia, se previene no efectuar pagos o entregas de efectos a la firma aludida, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa: que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad fallida para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; y que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deben presentar al Síndico nombrado don Juan Santini los justificativos de sus créditos. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.4-7894-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Mario Vidart. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Mario Vidart solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: Escritura autorizada por el escribano don Atanacio C. Viera, en fecha 4 de Enero de 1917, por la que don Benigno Olivera retrovendió a Venancio Juan Vidart un terreno situado en esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo, formando parte de la manzana número 4 de la planta urbana. Escritura autorizada por el escribano don Alfredo V. Landó, en esta ciudad, el 24 de Setiembre de 1928, por la cual el Banco de la República canceló una hipoteca que doña Coralia Benites de Vidart y el peticionante Mario Vidart habían constituído a favor de dicha institución, a fin de que todos los que tengan interés en este asunto comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los ausentes o incapacitados legalmente. Se hace esta publicación por el término de noventa días. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

$19.20 Ab.4-7887-v.my.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Domingo da Rosa y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Domingo Rodríguez y Elvira Olivera, partidas de nacimiento de Pura Rodríguez, Domingo Rodríguez y Elbio Manuel Rodríguez: en todas ellas donde, refiriéndose al contrayente Domingo Rodríguez, a los hijos del mismo y al apdre de éstos, dice Domingo Rodríguez, debe decir Domingo da Rosa; donde, refiriéndose al apellido de los hijos, dice Rodríguez, debe decir Da Rosa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

$7.50 Ab.2-7846-v.ab.20.

**Suspensión de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Luis Poggio. Quiebra. Fijación de la fecha de suspensión de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada la del 13 de Julio del año 1931, como la efectiva de la cesación de pagos por parte de la casa comercial de Luis Poggio. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — — Tacuarembó, Marzo 3 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.30-7745-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Latorre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó Marzo 9 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.17-7553-v.ab.28.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anarolina Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Mayo 1.o de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7824-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Alzugaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7825-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hermenegildo González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Mz.31-7768-v.ab.11.

# Remates Judiciales

**BARTOLOME VICENS**
JUDICIAL

Rematará, por disposición del Juzgado de Comercio de segundo turno, dictada en los autos "Pablo Mañé con Ernesto Vieytes", el jueves 14 de Abril, a las 17 horas, un autocamión "International", con la base de las dos terceras partes de su tasación, en la calle Capitán Videla número 2929.

$3.60 Ab.5-7940-v.ab.14.

**MARIANO BRITO**
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en autos "Luis Valdettaro. Quiebra", remataré al mejor postor, el día 15 de Abril, a las 15 horas, las existencias de la mueblería sita en la calle Colonia número 1268.

Informes: 25 de Mayo, 511.

$3.60-Ab.5-7929-v.ab.14.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Edison García Moreno con Angel López. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 9767, que lo constituye un solar de terreno con su edificio y cuantas mejoras le accedan, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 14 de la manzana número 233 de la novísima ciudad de esta capital, que en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1907 tiene una superficie de 212 metros con 50 decímetros, deslindados así: 7 metros con 73 centímetros de frente al Este, a la calle Magallanes número 881, entre las de Cebollatí y Tacuarí, por 27 metros con 48 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con los solares 13, 10 y 9; por el Oeste, con el solar 8 y por el Sud, con el solar 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Ab.4-7912-v.ab.21.

**JOSE A. PRADERIO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero y en la quiebra de Luis Grau. se hace saber al público que por el martillero don José A. Praderio y con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de todas las mercaderías que componían parte del activo de esta quiebra, lo que tendrá lugar el día veintiuno de Abril entrante y días subsiguientes, a las 20 y 30 horas, en el local sito en la calle Ituzaingó número 207. Se previene que además de las mercaderías que se tenga a la vista, se rematarán los siguientes efectos, que se encuentran en poder del señor depositario don Juan Rapado, en la octava sección judicial de este Departamento: un automóvil "Ford" deshecho, un carro de cuatro ruedas, sin arreos, un juego escritorio compuesto de un escritorio Ministro, un sofá, dos sillas y dos estantes para libros, dos libros en blanco, una piedra de afilar, una enfardadora de cueros, un aro embolsar lana una yegua en mal estado, un volante de cuatro ruedas, sin arreos y un carrito aguatero, bienes éstos que podrán ver los interesados en el lugar indicado. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1932. — Raúl Ferreira, Escribano Adjunto.

(Costas) Ab.4-7893 v.ab.14.

**ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO**
JUDICIAL

Rematarán un solar el jueves 21 de Abril a las 16 horas. Calles Atahona y Trápani, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Frigorífico Nacional con José Maíz. Juicio ejecutivo", se hace público que el día veintiuno de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Germán Méndez Schiaffino, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la décima segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, segunda sección del barrio "Aires Puros", empadronada con el número 80.382, compuesto, según título, de una superficie de doscientos treinta y siete metros diecinueve decímetros, que lindan: seis metros noventa y un centímetros de frente al Nordoeste, a la calle pública, entre el camino Larrañaga y calle Fraternidad; treinta y cuatro mentros cinco centímetros al Nordeste, lindando con el solar tres; treinta y cinco metros al Sudoeste, con el solar cinco y seis metros ochenta y siete centímetros, con el solar cincuenta y cuatro Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$35.00 Ab.2-7868-v.ab.21.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "José Montaner contra Alberto Peixoto de Abreu Lima. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 585, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor la novena parte indivisa de la finca empadronada con el número cinco mil ocho, que consiste en un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ciento sesenta y dos de esta nueva ciudad y compuesto de una extensión superficial de seiscientos sesenta y seis metros noventa y seis decímetros, con diecinueve metros noventa y dos centímetros de frente al Norte a la calle Colonia y treinta y tres metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, que son de frente al Oeste, sobre la calle Florida, lindando, por el Sud, con la plaza Independencia, por formar dos esquinas, y por el Este, con los sucesores de Gailhac y de Pays. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.00 Mz.31-7761-v.ab.14.

**MANUEL A. FAVILLA**
JUDICIAL

El sábado 9 de Abril, a las 14 horas en la calle Cuñapirú número 2104.

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos caratulados "Aquilino Conde. Quiebra", procederé a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de todas las existencias e instalaciones del café y despacho de bebidas de la calle Cuñapirú número 2104, consistentes en bebidas, envases, mostradores chapa mármol, mesitas, sillas, vasos, etc. y demás instalaciones de bar. Exhibición el día del remate, de las 9 a las 12 horas. Seña: 25 por ciento, comisión: 5 por ciento.

Por informes: avenida Agraciada número 2083. Teléfono "La Uruguaya, 744 (Aguada).

$8.00 Mz.30-7735-v.ab.9.

**DANIEL E. GUTIERREZ**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Ovaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Leonor Heurtley de González Moreno. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Abril, a las 15 horas en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va proceder por el martillero don Daniel E. Gutiérrez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y las mejoras que contiene, o sea la propiedad que es parte de la empadronada con el número mil cuatrocientos sesenta y dos situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con la letra C en el plano levantado en Abril de 1924 por el agrimensor Armando Aresti Hervé, compuesta, según títulos, de una superficie de ciento quince hectáreas, ocho mil novecientos sesenta y cuatro metros veintiséis decímetros, y según plano de ciento sesenta y cinco hectáreas ocho mil veintidós metros, que se deslindan así: dos mil cuatrocientos treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros al Norte, lindando con propiedad de la sucesión de Carlos González Moreno; un mil ciento veinticuatro metros sesenta y seis centímetros al Este; ochocientos setenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Sur y un mil quinientos setenta y nueve metros veinte centímetros al Sudoeste, lindando, por los tres vientos últimamente citados con propiedad del Banco ejecutante. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también por cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipoteca rural 233 serie "Z"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar el contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1932 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 14.333.33. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 15.750.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Mz.28-7684-v.ab.28.

**M. CABRERA MARTINEZ**
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, el día 8 de Abril, a las 14 horas, procederé al remate de las existencias de la casa de comercio del fallido Enrique Regueira, en la avenida 18 de Julio número 2031 (bis), al contado y sin base alguna, consistentes en billares, heladera, mostrador, mesas, sillas, vinos diversos y demás bienes que no se detallan por su extensión y que estarán en exhibición desde el día antes del remate.

$7.20 Mz.29-7722-v.ab.7.

**ADOLFO ARMELLINO (Hijo)**
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Florentino di Pietro y Zuloaga contra Julio Anselmi y Compañía. Cobro de pesos". El jueves 7 de Abril, a las 15 horas, en mi local de ventas, calle Misiones número 1375, procederé a la venta en público remate y bajo las dos terceras partes de su tasación, de los bienes de estos autos, que son: una caja de hierro, escritorio, muebles casimires y confecciones.

$6.50 Mz.29-7723-v.ab.7.

**FRANCISCO MAGALLANES**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Vicente Vivas (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la manzana número 591, de esta ciudad, 12.a sección judicial, calle Rocha número 2691, entre las de Vilardebó y Guadalupe, empadronado con el número 83.814, compuesto de una superficie de doscientos ocho metros veintinueve decímetros y cuyos linderos son: 8 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle Rocha: 8 metros 63 centímetros al Oeste por donde linda con el solar número 24: 24 metros 14 centímetros al Norte con el número 2 y 24 metros 30 centímetros al Sud, con el número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor

deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen si reune las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones, hacerse cargo del gravamen pero reduciéndolo a un 70 por ciento del préstamo originario, siendo también de cargo del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 246, serie "Z", ley 13 de Julio de 1921), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 21 de Diciembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 7.194.60. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 8.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Mz.29-7730-v.ab.15.

---

**JUAN DOMINGUEZ**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Stratta Bartolomé. Sucesión" se hace saber al público que el día doce de Abril del corriente año, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra en este Departamento de Montevideo, en el Peñarol, a inmediaciones del Pantanoso, compuesta de ciento veintitrés metros veintiséis centímetros de frente al Este, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Oeste, formando diez mil quinientos ochenta y cinco metros setecientos ochenta y siete centímetros cuadrados lindando: por su frente, la calle Abrevadero; por el Sur, la calle Abrevadero; por el Norte, con la sucesión Grajales y por el Oeste, con don José Rodríguez, hallándose empadronada con el número cuarenta y siete mil trescientos sesenta y cinco. Este bien ha sido tasado por la Dirección General de Avalúos en ocho mil quinientos pesos, suma que se ha tenido como base de venta: Se previene 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada base: 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su ciento en garantía de la misma; y 3.o Que oferta, en poder del Actuario, el diez por los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 18 de 1932 — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$33 00 Mz.19-7676-v.ab.12.

---

**ANTONIO GIANOLA**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Delia Blanca García y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Antonio Gianola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído compuesto de cuat-
tos noventa y cuatro metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros sito en la manzana ochenta y seis de la ciudad de Melo, capital del Departamento de Cerro Largo, calle Montevideo esquina 25 de Agosto, constituído por dos solares contiguos y cuyos linderos son: el primero consta de doce metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo: al Oeste da frente a la calle 25 de Agosto: al Este, el solar que se describirá y al Sur, con finca de Cecilia Heffer de Costa y el segundo tiene diez metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo lindando: al Oeste, con el solar ya descripto: al Sur, con Cecilia Heffer de Costa y al Este, con Elisa Morales de Yañez. Se hace constar: 1.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen; 2.o Que serán de su cargo los gastos de las escrituras de compromiso y venta como también las deudas que pesen sobre el bien por concepto de pavimento, caños maestros, medianerías y otras cargas análogas y los gastos que motiven sus cobros; 3.o Que deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 4.o Que los títulos de propiedad del inmueble ejecutado se hallan en las Oficinas del Banco actor a disposición de quienes deseen examinarlos. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal expido el presente. — Melo, Marzo 10 de 1932. — Juan F. Furno, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.896.35 El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Mz.17-7624-v.ab.25.

---

**EUSEBIO LORENZO**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Ricardo Jalabert, de fecha 20 de Febrero último, dictado en los autos "Tomás Carrero Anicet contra Cipriana Rodríguez de Núñez. Ejecución", se hace saber al público que el día catorce de Abril del corriente año, a las 10 y 30 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el señor rematador Eusebio Lorenzo, en presencia del Alguacil y del Actuario del Juzgado, pondrá en venta, al mejor postor el bien siguiente: Una fracción de campo y sus accesorios ubicada en el Talita, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta y dos hectáreas, cuatro mil setecientos setenta y un metros cuadrados y linda, según título: al Norte, Delfina Núñez: al Sur sucesión de Hilario Miranda: al Este, Petronila Núñez de Amaya y al Oeste arroyo Talita. Se previene: 1.o Que el comprado rdeberá consignar el diez por ciento del precio en poder del Actuario, en el momento de serle aceptada la oferta: 2.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciocho días. — Florida, Marzo 8 de 1932 — Gerardo Cendán, Actuario.

$28.80 Mz 16-7559-v.ab.13.

---

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente "Alejandro F Clavier y otros contra Luis Beltrán Bidegaray Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 del mes de Abril de mil novecientos treinta y dos se va a proceder por el martillero Alberto Fraga Orzabal y en el lugar de su ubicación y a las 16 horas y asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído sito a inmediaciones del Arroyo Seco, de esta ciudad décimacuarta sección judicial compuetsa de una superficie de ciento sesenta metros noventa y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Jujuy, donde su puerta está señalada con el número 2728 entre las calles 13 de Marzo y Vilardebó, por quince metros de fondo, confinando, por el Nordeste y Sudeste, con terrenos del señor Alejandro Clavier y por el Nordoeste, con el doctor Adolfo Artagaveytia Este bien está empadronado con el número 96 595 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, de manifiesto y a disposición de los interesados — Patricio A Pereira, Actuario

$30.00 Mz.15-7493-v.ab.7.

---

**LORENZO J PEREZ**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Aquilino Martínez contra Alfredo Fernández Larramendy. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 5 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Lorenzo J. Pérez e Hijo, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, dos fracciones de terreno con sus edificios y todas las demás mejoras que contienen, ubicadas en Sayago, vigésimaprimera sección de este Departamento de Montevideo, que forman parte de las empadronadas con los números cincuenta y un mil dieciséis y cincuenta y un mil diecisiete y están designadas con los números uno y tres en el plano de fraccionamiento levantado por dicho agrimensor don Félix Logaldo, en Enero de mil novecientos veintiséis y se componen de las siguientes medidas: la fracción número uno contiene una superficie de doscientos noventa y ocho metros cincuenta decímetros, o sea, diecinueve metros noventa centímetros de frente al Sudoeste, a la avenida Millán, por quince metros de fondo al Sudeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Gabriel Velazco, lindando: por el Nordeste, con la fracción tres, que se deslindará en seguida, y por el Nordoeste, con la fracción número dos. Y la fracción número tres, contiene una superficie de noventa y nueve metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: cinco metros de frente al Sudeste, sobre la indicada calle Gabriel Velazco, por diecinueve metros noventa centímetros de fondo, costados paralelos, lindando, por el Sudoeste, con la fracción número uno, antes deslindada; por el Nordeste, corredor por medio, con la fracción cinco y por el Nordoeste, con la número cuatro. El indicado corredor, que mide un metros setenta centímetros de ancho, con abertura sobre la calle Gabriel Velazco, es la entrada de la fracción número cuatro y pertenece a esa fracción todo el terreno que dicho corredor comprende Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario

$47.60 Mz.14-7463-v.ab.5.

---

**LORENZO J. PEREZ**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ramona Muñoz de Aviega. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Lorenzo J. Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público, y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Las Palmas" séptima sección judicial (hoy 13.a) del Departamento de Durazno, sobre la margen derecha de la cañada del Manantial, empadronada con el número 4411, designada con el número 12 en el plano del agrimensor Esteban Chiappara, levantado el 24 de Noviembre de 1913, compuesta de una superficie de doscientas cuarenta y nueve hectáreas dos mil seiscientos treinta metros veinticinco decímetros y linda: por el Este con las fracciones números 10 y 11, de Ramona Romero de Muñoz y Jacinto Jaime, al Norte, donde se estableció una servidumbre de paso, con campos de la sucesión de Cipriano Pazos; al Oeste, la fracción 13, de Basilio Muñoz y al Sud la cañada de los Manantiales, por medio con los de la sucesión Melitón N Núñez Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y para el caso de que el postor no hiciere la consignación del diez por ciento en el acto del remate, se previene especialmente que será nula la oferta y se porseguirá de inmediato el acto del remate: 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del adquirente los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 4.o Que los títulos de propeidad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 47 Préstamo en efectivo) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 6.157.91. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 6.500.00.

Mz.7-7225-v.ab.6.

---

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**

JUDICIAL

De un campo en Caraguatá, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Venta al mejor postor, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno, calle Treinta y Tres número 1425 (Montevideo) y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Nicolazzi Basilio contra Mercedes Anza de Caravia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, al mejor postor y por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de la parte que le corresponde a la ejecutada doña Mercedes Anza de Caravia, o sea, 'mitad por gananciales en la unión conyugal con su extinto esposo Agustín Caravia y parte de la otra mitad por herencia de su hija soltera, fallecida, Dolores Caravia", del inmueble situado en Caraguatá, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesto de 1672 hectáreas 5969 metros lindando: al Norte, con Ovidio Rosado y Solano Boeri; al Sur, arroyo Caraguatá, al Este, el mismo Solano Boeri, viuda de Esteban Cía y Julia Rosado y al Oeste, Federico Tricot y sucesión Telésforo Ibáñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que ... bres, etc., serán de cargo del comprador 3.o Que sobre el bien a ejecutarse pesan dos hipotecas a favor del señor Manuel Castruto una y otra a favor de don Tomás Eugenio Cristiani. y 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 1425 — Montevideo Enero 28 de 1932 — Eduardo Routin Actuario.

Más datos: Plaza Independencia 827.

$ 2.80 Feb 26-6911-v.ab.14.

---

**JUAN PEROLO**

JUDICIAL

Campo en Treinta y Tres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Francisco Rocco con Cayetano Zito Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo a las 16 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido de Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de A) Dos fracciones contiguas de campo y sus mejoras que, según títulos están situadas entre "Batoví" "Yerbalito" y "Yerbal Grande" cuarta sección judicial en el Departamento de Treinta y Tres, empadronadas con el número tres mil trescientos setenta y uno y abarca una de ellas, una superficie de ciento nueve hectáreas, sesenta y una áreas y quince decímetros lindando: al Norte, con campo de doña Isabel Lugo; al Este, con inmueble perteneciente a los sucesores de la señora Lorenza Lugo, al Sur con campos propiedad de doña Florencia y don Ceferino Melgarejo y al Oeste con inmueble perteneciente a doña Andrea Melgarejo; y la otra fracción comprende ciento nueve hectáreas setecientas noventa y nueve centiáreas y treinta y seis decímetros y linda: al Norte, con campo de doña Isabel Lugo: al Sud, con inmueble perteneciente al señor Bernabé Melgarejo: al Este, con campo de don Norberto Lugo y al Oeste, con inmueble propiedad de don Rafael Lugo conteniendo ambas fracciones, en conjunto, una superficie de doscientas dieciocho hectáreas, siete mil novecientas catorce áreas y treinta y seis decímetros B) Diez fracciones de campo con cuantas mejoras y accesorios contenga que, según título están situadas en el paraje denominado "Batoví" cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronadas con el número mil doscientos sesenta y nueve y abarcan, en conjunto, una superficie de mil cuatrocientas once hectáreas siete mil doscientos cuarenta y seis metros mil ochocientos treinta y seis centímetros lindando: al Norte, una línea quebrada de tres secciones, la primera de las cuales corre de Oeste a Este y divide con campo de los señores Salvador Aquino y Telmo y Asensión Oxley; del extremo Este de la descripta, parte la segunda en dirección al Sudoeste y separa de campos del señor Leonardo Oxley, y del final de esta línea parte la tercera en dirección al Este y linda con campo del señor Leonardo Oxley y doña Liboria O. de Mansilla; al Este, tiene línea quebrada formada por cinco rectas que, patriendo del extremo Este de la línea últimamente citada corren, respectivamente, de Norte a Sud, Oeste a Este, Nordoeste a Sudeste, Oeste a Este y Nordoeste a Sudeste, dividiendo la primera y la segunda con campos del señor Marcelino Acuña y las tres restantes de campos de don Venancio Marín, al Sudeste, tiene una línea recta amojonada que, partiendo del final de la línea últimamente citada, termina en el arroyo Yerbal y separa campos de la sucesión del señor José Santos Alvarez, al Oeste, linda con parte del arroyo Yerbal, divisorio con campos de don Camilo Saravia y del señor Antonio Pereyra y el resto en tres líneas amojonadas, que corren, respectivamente, de Sudoeste a Nordeste, Oeste a Este y Sud a Norte, dividiendo la primera, según el plano de empadronamiento, con campos de don Pedro Sánchez Stabill y las otras dos con campos del señor Domingo Urtubey: C) Una fracción de campo y sus mejoras, que, según título, está situada en el paraje denominado "Yerbal Grande", cuarta sección judicial en el Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número mil trescientos, dos y abarca una superficie, según plano del agrimensor E. Joanicó, de Junio de mil novecientos ocho, de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros y según título, comprende ciento sesenta y una hectáreas linda: por el Norte, con campos del señor Juan Duarte y Cañada de los Blanquillos, por el Este, con campos de la sucesión Techera (antes Salvador Fernández) y por el Sud y Oeste con el arroyo Yerbal Grande; y D) Otra fracción de campo con cuanta mejora y accesorio contenga, que según título está situada en el paraje denominado "Quebrada de los Cuervos", cuarta sección judicial en el Departamento de Treinta y Tres empadronada con el número 1201, y abarca una superficie de mil setenta y cinco hectáreas cuatro mil cuatrocientos cuatro metros y diez centímetros, lindando: por el Norte con campos de la sucesión Caraballo, separado en su mayor parte por el arroyito de la Yerba Sola y, en parte, por una línea recta de seiscientos sesenta y un metros, en cuyo extremo Oeste forma un ángulo entrante con una línea de ochocientos quince metros hacia el Sur, arrancando de ésta una quebrada hacia el Oeste, que en total mide mil ciento noventa y siete metros y linda con la sucesión Lugo: del extremo de esta línea parte otra de seiscientos treinta y seis metros que corre de Norte a Sur y linda, por el Oeste, con la antigua población Rey: luego en dirección al Este varias líneas que suman mil trescientos setenta y dos metros y forman un martillo entrante con otras líneas de mil noventa y dos metros hacia el Sur y otras de mil seiscientos noventa y cuatro metros al Oeste, lindando con los tres de ese martillo, a saber Norte, Sur y Oeste, con campo de don Jacinto Goñi: del extremo Oeste del martillo arranca una línea hacia el Sud en una extensión de mil, seiscientos treinta y un metros, confinante con campo de doña María Goicochea y línea que llega hasta el extremo Sud del campo, por cuyo viento limita en ochocientos treinta y cinco metros en una línea que corre de Oeste a Este, con campos de la sucesión del señor Israel Mello de cuya línea parte otra hacia el Norte, de trescientos cuarenta y cinco metros y luego, otra línea que corre de Oeste a Este en una extensión de mil seiscientos cuarenta y cuatro metros, lindando, como la anterior con campo de la sucesión del señor Israel Mello y de don Juan Duarte; del extremo de la línea últimamente citada, parte otra línea que corre de Sur a Norte, de mil, quinientos sesenta y ocho metros y del extremo de esta otra que va de Oeste a Este, de dos mil doscientos sesenta y ocho metros, que llega hasta el arroyo del Yerbalito, confinando estas dos líneas con campos del señor Rodrigo Moreira: por el Este y Nordeste, el campo que se está describiendo linda con el mismo arroyo del Yerbalito, que lo separa del campo del señor Francisco Acosta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 28 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos en mis oficinas: calle Zabala número 1372 Teléfono "La Uruguaya", 1508 (Central).

$220 70 Feb.20 6715-v.ab.6.

---

**ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO**

**Juzgado L. de Comercio de segundo turno**

JUDICIAL

Rematarán, en el Cordón, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras. Calle Andresillo número 1813.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pascual Vero con Domingo Silveira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo, a las 16 horas y 30 minutos, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en el Cordón, 15.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número doscientos cincuenta y cuatro, compuesta, según plano del agrimensor don Pedro Brascon García, el día 15 de Julio de 1909, de una superficie de sesenta y un metros dos mil cuatrocientos cincuenta centímetros, deslindados así: cinco metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sur a la hoy calle Andresillo (antes San Salvador), por donde está señalada su puerta de entrada con el número 1813: cinco metros ochenta y ocho centímetros al Norte, con el solar tres: once metros cuarenta y nueve centímetros al Este, con el solar siete y diez metros veintiséis centímetros al Oeste, con el número cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y honorarios, inscripción y comisión de rematador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.28-7697-v.ab.14.

---

**JULIO PONS**

**Juzgado L. Departamental de segundo turno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Caniparoli Orsolina contra Leonildo Martini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril entrante, a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Julio Pons, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, décimaoctava sección judicial, señalado con el número cuatro manzana B en el plano levantado en Diciembre de 1905 por el agrimensor Javier Alvarez, compuesta, según dicho plano, de una superficie de doscientos sesenta y siete metros setenta centímetros, deslindados así: 10 metros setenta centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Mac-Eachen, donde la puerta de acceso está señalada con el número 4; veinte metros setenta y dos centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 5; trece metros treinta y siete centímetros en su fondo, lindando con los solares uno y dos y treinta metros dieciocho centímetros en la línea Nordeste lindando con el barrio José P. Ramírez. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Uruguay, 805.

$30.00 Ab.4-7916-v.ab.21.

---

**ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.**

**Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno**

Tres lotes interesantes. Una fracción de campo en San José, compuesta de 73 hectáreas 7881 metros y una casa-esquina y solar linderos, en la Villa del Cerro, calles Barcelona y Vizcaya. El jueves 21 de Abril a las 15 y a las 16 y 30 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Hernández de Ne-

grón Emilia. Sucesión", se hace saber que el día 21 de Abril de 1932, se va a proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en las condiciones y sitios que mas adelante se indicarán, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio y con la base de las dos terceras partes de su avalúo ($ 9.000.00), o sea, con la base de seis mil pesos, una fracción de campo situada en la segunda sección del Departamento de San José, paraje conocido por "Rincón de la Torre", compuesto de setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, lindando: por el Sur, con campos de don Manuel, doña María, don Juan y don Francisco Marischal; por el Norte, con campo de doña Carmen Negrón de Isnardi; por el Este, con la sucesión de don Luis Ceferino de la Torre y por el Oeste, con el río San José. Este inmueble está empadronado con el número 2667; 2.o A las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación y con las bases de las dos terceras partes de sus avalúos, la propiedad empadronada con el número 24.962, en la Villa del Cerro, en dos lotes: Lote A, con el edificio en él comprendido, compuesto por una superficie de 492 metros 7365 centímetros cuadrados, con 21 metros 47 de frente al Sur, sobre la calle Barcelona; 22 metros 95 al costado Oeste, sobre la calle Vizcaya; 21 metros 47 al Norte, lindando con el lote B y 22 metros 95 al costado Este, por donde linda con la propiedad de don José Samarán en el plano oficial de la Villa del Cerro, manzana número 76 letra A. Avaluado en $ 4.100.00, siendo su base las dos terceras partes, o sea, la cantidad de $ 2.733.33. Lote B, compuesto de una superficie de 429 metros 40 decímetros cuadrados, con 20 metros de frente al Oeste, sobre la calle Vizcaya; 21 metros 47 centímetros al costado Norte, lindando con la propiedad de don Justo Costa; 20 metros al costado Este, lindando con la propiedad de don José Samarán y 21 metros 47 centímetros al costado Sur, por donde linda con el lote A. Avaluado en la suma de $ 900.00, siendo su base las dos terceras partes, o sea, la cantidad de $ 600.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los gastos de certificados, escrituración y comisión serán de cargo del comprador o compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Marzo 1.o de 1932 — José Pedro Barbot. Actuario.

Más informes: Misiones, 1265.

$80.00 Ab.2-7878-v.ab.21.

---

**JULIO PONS**

**Juzgado L. Departamental de segundo turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Banfi Julián Pedro con José Piñera. Embargo", se hace saber al público que el día ocho de Abril entrante, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Julio Pons, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de $ 2.286.41, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano de subdivisión levantado en Diciembre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor don Félix Logaldo, con una superficie de seiscientos cincuenta y tres metros veintiséis decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle José L. Terra; setenta y cinco metros al Nordeste, lindando con Lorenzo y Pancera; diez metros al Nordoeste, lindando con M. Piñera y en la línea del Sudoeste, tiene tres líneas: una que arranca del frente hacia fondo, de cincuenta y seis metros cincuenta centímetros; del extremo de esta línea, por hacer un martillo saliente, sale otra hacia el Sudoeste, de tres metros cincuenta centímetros, y del extremo de ésta, parte otra hacia el Nordoeste hasta encontrar la del fondo, teniendo veinticuatro metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento del importe de su oferta; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás, etc., serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el acreedor ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425; y 4.o Que no se oirán ofertas que no excedan de la base fijada, que asciende a la suma de $ 1.524.27. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$42.00 Mz.17-7573-v.ab.8.

---

**LUIS S. PASSAROTTO**

**Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección, en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos contra Maximino Lens. Cobro de patente", se hace saber al público que el día nueve de Abril entrante, a las diecisiete horas, en la casa número 2300 de la calle Justicia, se procederá al remate público, por el martillero don Luis S. Passarotto, de los artículos y muebles e instalaciones de bar y café que se mencionan en el inventario de fojas 30 de los autos referidos. Se previene: 1.o Que los antecedentes se hallan en este Juzgado; 2.o Que los artículos serán retirados por los compradores de acuerdo con el rematador; 3.o Que los gastos de comisión serán de parte de los compradores, debiendo consignar en el acto el diez por ciento de su oferta. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — José H Amondarain, Juez de Paz.

$9 00 Mz.30-7753-v.ab.8.

---

**FRANCISCO RON**

**Juzgado L. Departamental de Cerro Largo**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Anastasio Santa Cruz contra Nicasio Mederos da Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Ron a la venta en remate público de una fracción de campo ubicada en Molles, 5.a sección de este Departamento, padrón número 1356, de 120 hectáreas 8490 centiáreas y 28 decímetros, que lindan: al Norte, una recta, con más campo del deudor Medeiros da Silva; por el Este, otra recta, con Vicente Fonseca; por el Sur, otra recta, con campo de Clarimundo Suárez y por el Oeste, con campo de Etelvina Medeiros da Silva; y otra fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón número 1358, que mide 174 hectáreas, 5597 centiáreas y 2 decímetros, que linda: al Norte, campo de los sucesores de Mauricio Torres; por el Sur, Etelvina M. Medeiros da Silva; por el Este, más campos de Etelvina Medeiros y por el Oeste, campos de los sucesores de Blas Alvarez, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho, así como que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y todo otros gastos que se originen serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 28 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$26.00 Ab.4-7904-v.ab.18.

---

**PEDRO HECTOR ORONA**

**Juzgado Letrado Departamental de Colonia**

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia en los autos caratulados "Carlos G. Funes contra Elena y María V. Paunero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en el lugar de su ubicación y al mejor postor por el martillero Pedro Héctor Oroná, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario de una casa y terreno en esta ciudad, de doscientos dos metros cincuenta y cuatro decímitros, lindando: al Norte, avenida General Flores; al Sud, finca de la Sociedad Italiana; al Este, señores Méndez y Oroná; al Oeste, Juan Manuel Caballero. Se previene que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento y que los títulos se hallan agregados a los autos. — Colonia, Febrero 23 de 1932 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.10-7328-v.ab.6.

---

**SANTIAGO J. RODRIGUEZ**

**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Nicolás T. Ribeyro contra Raúl F. Valdez. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día quince de Abril próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Santiago J. Rodríguez, asistido del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta, al mejor postor de los derechos hipotecados correspondientes a dos porciones, en una fracción de terreno proindiviso y canteras en ella existentes, situada en el distrito de "Juan González", de esta sección, empadronada con el número 4571, compuesta en su totalidad de veintiuna hectáreas mil quinientos treinta y cinco metros y linda: por el Noreste, con doña María Bersais de Leiva; por el Sudoeste, con Valentina Z. de Leiva y por el Noroeste, con todo el frente del arroyo Las Vacas hasta llegar a la barra de la cañada de Arroyo, que cierra el perímetro del terreno referido. Se previene que el comprador consignará el total de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Marzo 16 de 1932. — C. Carballo, Juez de Paz.

$27.00 Mz.30-7739-v.ab.15.

---

**JOSE D. AYCAGUER**

**Juzgado Letrado Departamental de Durazno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Antonio B. Giordano contra la sucesión de Eufemia Casavieja de Larralde. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Abril entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y accesorios, situada en la manzana número ciento treinta y nueve de la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle 19 de Abril, entre las de Salto y Minas, con una superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y tres metros veintinueve decímetros, dentro de los siguientes límites: diez metros sesenta y cinco centímetros en la línea del frente al Este, sobre la calle 19 de Abril; diez metros setenta centímetros en la línea del fondo, al Oeste, lindando con terreno de Juan Raviolo; al Norte, cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros, con terreno de Manrique F. Burghetto y al Sur, cuarenta y tres metros veinticinco milímetros, con propiedad que fué de Pedro Mendy (hoy Braulio López). Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 16 de 1932. — Gregorio U. López. Actuario Adjunto.

$36.00 Mz.19-7656-v.ab.6.

---

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado Departamental de Flores**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el señor Alguacil del mismo, con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y con la base de seiscientos pesos, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, que forma parte de los solares números dos y cuatro de la manzana ciento setenta y una del cuartel tercero del plano topográfico de esta ciudad, compuesto el terreno de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, el resto de los solares dos y cuatro; al Sur, con la avenida General Flores; al Este, el solar uno y al Oeste, calle Sarandí. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos "Severino Hornos. Testamentaría". Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. — Trinidad, Marzo 28 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

(Costas) Ab.2-7851-v.ab.16.

---

**LUIS BIESTRO**

**Juzgado Letrado Deparamental de Florida**

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo de fecha 1.o de Agosto del corriente año, en los autos "Carolina Martínez de Purcella contra Eduardo Agustín Sheppard (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día quince de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de Florida, el señor rematador Luis Biestro, en presencia del Alguacil y del Actuario de este Juzgado pondrá en venta al mejor postor el

bien siguiente: Una fracción de campo y anexos, con todas sus mejoras, situada en la décima sección judicial de Florida, compuesta de ciento treinta y ocho hectáreas cinco mil ochocientos diecinueve metros y cinco mil quinientos ochenta centímetros cuadrados y linda: al Norte, Emérito Luis Sheppard; al Sur, Justina y Juan Bautista Sheppard; Este, arroyo Sarandí y sucesión Barceló y Oeste, Juana Lamaissón de Shepard. Se previene que la venta será al mejor postor, debiendo éste consignar en poder del Actuario el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Marzo 2 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$34.00 Mz.18-7607-v.ab.15.

**JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA**

**Juzgado Letrado Departamental de Rocha**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Vicente Gandoglia contra Julio Albino Gabito. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 del entrante Abril y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y media: Una fracción de campo sita en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas noventa hectáreas cuatro mil seiscientos cincuenta y siete metros y dos mil setenta y dos centímetros, que linda: al Norte, el río Cebollatí; al Sur, la laguna Merim; al Este, Andrés P. Gabito y al Oeste, fracción que a continuación se deslinda; y 2.o De las 14 horas y 35 a las 15 horas: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta de noventa y seis hectáreas ocho mil doscientos diecinueve metros y siete mil trescientos cuarenta y ocho centímetros, que linda: al Norte, fracción antes descripta; al Este, la laguna Merim; al Sur, Margarito Gabito y al Oeste, el río Cebollatí. Se previene que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 16 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$32.40 Mz.30-7734-v.ab.20.

**JOSE C. LORENZO Y LOSADA**

**Juzgado Letrado Departamental de Rocha**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hermano contra la sucesión Tomasa Gutiérrez de de León. Cobro de adoquinado", se hace saber que el día 15 del entrante mes de Abril, de las 14 a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero José C. Lorenzo y Losada, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de tereno solar, sita en esta ciudad, manzana número 28, compuesta de un área de trescientos treinta y cuatro metros mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando: por el frente, calle Piedras; por un lado, Gabino A. Pereyra; por otro, Nemesio Rocha y por el otro, Camilo Rocha o Gabino A. Pereyra avaluada en setecientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida y que el más alto postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 12 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Mz.16-7543-v.ab 8.

**MARCOS GALIMBERTI**

**Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictada en los autos caratulados "Serafín Revetria contra Olivia de León. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado (palacio de las Oficinas Públicas), el martillero don Marcos Galimberti, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble. Una fracción de terreno y lo en él construído, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3633, manzana número 81, dentro de los siguientes límites: 9 metros de frente al Oeste, sobre la calle Antonio Invernizzi por 25 metros 25 centímetros de fondo al Este, lindando por este viento con Pedro Delgue; al Norte, con Pedro Silva y al Sur, con Elisa Pope de Boldini, teniendo una extensión total de 254 metros 25 centímetros cuadrados. Se previene que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran glosados a los mencionados autos. Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador y que éste deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Marzo 16 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$27.00 Mz.29-7731-v.ab.13.

**HECTOR B. MORATORIO**

**Juzgado Letrado Departamental de Salto**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Eustaquio Ipar (hijo) contra José Antonio Lagreca. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero propuesto señor Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor todos los derechos hereditarios y proindivisos que le correspondan o que puedan corresponderle a don José Antonio Lagreca en la sucesión de su padre don Saverio Legreca, sobre la finca y terreno ubicados en esta ciudad, manzana número 165, empadronado con el número 2183, con 28 metros 347 milímetros de frente al Norte, sobre la calle 19 de Abril, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Oeste, sobre la calle Magallanes y linda: al Sur, con el señor Errandonea y al Este, con el señor Miquelarena. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Eustaquio Ipar (hijo) contra José Antonio Lagreca. Ejecución de hipoteca", los cuales se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de la misma en garantía de la compra; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 15 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$33.90 Mz.29-7752-v.ab.11.

**VICTOR A. SCHUCH**

**Juzgado Letrado Departamental de Salto**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Paulina Larramendi de Curbelo. Testamentaría", se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año, a las 11 horas, el martillero propuesto señor Víctor A. Schuch asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres (palacio de las Oficinas Públicas), se procederá a vender en remate público y con la base de cincuenta pesos la hectárea el siguiente bien: Una fracción de campo señalada con el número seis en el plano del agrimensor Darío Frugoni, compuesta de cincuenta y una hectáreas dos mil setenta metros cuadrados, que linda: al Norte, el lote cinco, de doña Valentina Curbelo (hoy de Pedro Curbelo); al Sudoeste y Sud, doña Juana Curbelo; al Este y Sudeste Paulina Larramendi de Curbelo (hoy sus herederos Pedro y Cleria Catalina) y al Oeste, don Amaro Sierra (hoy Pablo Rables). Este bien se encuentra situado en la tercera sección judicial del Departamento de Durazno. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor de cincuenta pesos por hectárea: 2.o Que el comprador, en el acto de serle acetada su oferta, deberá oblar el diez por ciento en manos del suscripto Actuario en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; y 4.o Que los gastos de escrituración y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 12 de 1932. — Armando I Lema, Actuario.
$31.50 Mz.28-7681-v.ab.13.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos vendido al doctor Juvenal Vigo nuestra fábrica de tacos, suelas y zapatos de goma instalada en la calle Isla de Flores número 1434. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Gutiérrez Hermanos y Compañía. — Juvenal Vigo.
$5.00 Ab.2-7869-v.ab.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Hernandorena el reparto de leche y el derecho de llave del comercio que tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 1237 de la calle José Ellauri. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la "Escribanía Agustín J. Moratorio", calle Misiones número 1414, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Modesto Imelio.
$5.00 Ab.2-7863-v.ab.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Galfi Kalocsai Lukacs el comercio en el ramo de peluquería y anexo que tengo establecido en la calle Buenos Aires número 250, con el nombre de "El Sol". Por lo tanto solicito a los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos por la escribanía del señor Mario Henón, calle Misiones número 1408 (escritorio 3), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — José Fernández Vázquez. — Galfi Kalocsai Lukacs.
$5.00 Mz.30-7754-v.ab.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se previene al comercio y al público en general que por escritura del escribano Aparicio Imas, de treinta del corriente, se ha vendido el comercio de almacén y anexos, de Orlando Méndez a Juan Carlos Santellán, quedando el pasivo a cargo del vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 31 de 1932. — Orlando Méndez. — J. C Santellán.
$5.00 Ab.5-7934-v.ab.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel Oscar Cebro el comercio de almacén y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Canelones número 1349, esquina Ejido, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Por poder de don Baldomero Prevosti, Alberto Dassori Raffo.
$5.00 Ab.5-7933-v.ab.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos dejado sin efecto el contrato de arrendamiento referente al hotel de nuestra propiedad, situado en la calle Rincón número 669, de esta ciudad, que habíamos realizado con los señores Moisés Khayenko y Jaime Lew, y que en la actualidad representaba este último por haberse retirado su socio, haciéndonos cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Irureta Dubois Hermanos. — Jaime Lew.
$5.00 Ab.5-7932-v.ab.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Roberto A. Jordán las existencias, muebles y útiles del comercio que en los ramos de almacén de comestibles tengo testablecido en la calle Ituzaingó esquina Manuel Ferreira. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Mercedes, Marzo 28 de 1932. — Bruno Huart. — Roberto A. Jordán.
$5.00 Mz.31-7795-v.ab.20.

**TOURING CLUB URUGUAYO**

AVISO

El Directorio del Touring Club Uruguayo pone en conocimiento de los señores asociados que el sábado 9 de Abril próximo, a las 17 horas, se realizará ante escribano público y en presencia de los que deseen concurrir, el cuarto sorteo para la amortización del empréstito interno instituído por la asamblea general extraordinaria de 17 de Abril de 1926. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Juan L. Vallo, Presidente. — Umberto J. Catelli, Secretario.
$4.80 Ab.1.o-7790-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que con la intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Juan Lindolfo Cuestas número 1974, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Correa y Préchac" en los ramos de almacén de comestibles, sito en la calle Libertad número 2577, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan A. Préchac. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas dentro del término legal en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 22 de 1932. — Conrado Correa. — Juan A. Préchac.

$5.00 Mz.29-7729-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público y comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos celebrado un compromiso por el cual el señor Luis Martinelli vende a los señores Manuel Lema y Angel Jacominich el taller de reparaciones de auto que el primero tiene establecido en la calle Ramón Castriz número 76, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro del término legal en dicho negocio a efecto de hacer efectivo el importe correspondiente. — Montevideo, Febrero 21 de 1932. — Luis Martinelli. — Manuel Lema. — Angel Jacominich.

$5.00 Mz.29-7725-v.ab.18.

FORMACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores públicos Rogerio Luis Costa y Alberto Fariña, avenida 18 de Julio número 2138 y avenida E. Garzón número 173 (Belveder), hemos constituído una sociedad colectiva que girará bajo la razón social "Cabakian Hermanos" para seguir explotando nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, depósito de cereales y empresa de automóviles taxímetros y camiones que tenemos establecida en la calle Atanasildo Suárez número 201, esquina Pedro Galán (Belveder). — Montevideo, Marzo 24 de 1932. — Vartan Cabakian. — Agustín Cabakian. — Daniel M. Cabakian.

$5.00 Mz.29-7727-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Guillermo Wedekind mi casa de comercio en el ramo de restaurant, cervecería y bar denominado "Al Franciscano", que tengo establecido en la calle Juan Carlos Gómez número 1435, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los acreedores con los documentos respectivos dentro del plazo legal a la calle Juan Carlos Gómez número 1435. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — José Heimerl.

$5.00 Mz.29-7728-v.ab.18.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos prometido vender a favor de don Juan Ruiz el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Millán número 3701, esquina Reyes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — M. Valle Hermanos.

$5.00 Mz.29-7717-v.ab.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Arturo Casal el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Pagola número 2052, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Manuel J. Andrade.

$5.00 Mz.29-7718-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que desde el día 10 de Marzo de 1932 ha dejado de pertenecer a la señora Petra Serantes el puesto existente en la calle Constitución esquina Coquimbo número 2252, pasando a ser propiedad del señor Ramón Elizalde. Con esto dejo constancia que no tengo nada que ver con algún acreedor que tuviera antes de la citada fecha. — Montevideo, Marzo 27 de 1932. — Ramón Elizalde. — Petra Serantes.

$5.00 Mz.29-7726-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Emilio Abbate la provisión "El Camarada", establecida en la calle Melitón González número 1359 (Buceo). A la vez se cita a los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio, calle Melitón González número 1169, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — José Longueira.

$5.00 Mz.31-7784-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del restaurant y bar situado en la calle Guaviyú número 2202, de esta ciudad, quedando desligado desde la fecha don Hilario Cimadevilla, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Luis Patiño, quien a su vez se asocia con Jesús Velázquez para continuar con el indicado comercio. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1932. — Hilario Cimadevilla. — Luis Patiño. — Jesús Velázquez.

$5.00 Mz.31-7797-v.ab.20.

RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Mariano Cimadevilla el restaurant, bar y posada situado en la calle Yacaré número 1579, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán preesentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Manuel Fernández y Compañía.

$5.00 Mz.31-7798-v.ab.20

VENTA DE PANADERIA

Los señores Portela y Otero, sociedad compuesta por Manuel Portela y Juan Otero, prometieron vender a los señores Manuel y Ramón Sánchez las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominado "Dos Banderas", situado en esta ciudad, casa número 1114 de la calle José María Muñoz. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la aludida casa todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Manuel Portela. — Juan Otero. — Manuel y Ramón Sánchez.

$5.00 Mz.31-7786-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Pedro C. Morales el negocio que en el ramo de hotel denominado "Hotel Unión" y que giraba bajo la razón social de "Larroque Hermanos", que teníamos instalado en este pueblo. Se cita a los que se consideren nuestros acredores para que se presenten con sus respectivos créditos, a fin de serles satisfechos dentro de los treinta días. — José Batlle y Ordóñez, Marzo 28 de 1932. — Fernando Larroque. — Juan María Larroque. — Pedro C. Morales.

$5.00 Mz.31-7769-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Julio Armando Oddo, el 25 de Febrero de 1932 el señor Raúl Caderosso se retiró de la sociedad que gira bajo la razón de "Braceras Hermanos y Compañía", haciéndose ésta cargo del activo y pasivo. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Mz.31-7766-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad Carlos Dobal y Compañía ha entrado en liquidación por vencimiento del plazo de constitución y que el activo y pasivo sociales quedará a cargo del socio Carlos Dobal. Los acreedores pueden presentar sus peticiones en la Plaza Zabala número 314, estudio del escribano L. Mattiauda. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Carlos Dobal.

$5.00 Mz.31-7759-v.ab.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Ana J. Furtado el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Tomás Gomensoro número 77. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro le treinta días para ser abonados. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Víctor Marco. — Ana J. Furtado.

$5.00 Mz.31-7782-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Aureo Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Porongos número 2750, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Robustiano García.

$5.00 Ab.1.o-7826-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he dejado sin efecto la promesa de compraventa que tenía pactada con los señores Rosa y Bonnasar, referente a la casa de comercio que tengo establecida en la calle Florida número 1625, de esta ciudad, habiendo contratado vender el referido comercio a los señores José Gutiérrez y Francisco Moure. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Joaquín R. Moreira. — Rosa y Bonnasar. — José Gutiérrez. — Francisco Moure.

$5.00 Ab.1.o-7838-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender la carnicería de mi propiedad que tenía establecida en la calle Artigas esquina Montevideo, al señor Emiliano Prestes. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, los cuales haré efectivos de inmediato. — Dolores, Marzo 17 de 1932. — Miguel Iglesias.

$5.00 Ab.1.o-7828-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que teníamos pactada con el señor Manuel Añón, referente a la casa de comercio que tengo establecida en la calle 26 de Marzo número 1350 (Pocitos). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Feliciano Comesaña. — Manuel Añón.

$5.00 Ab.1.o-7839-v.ab.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que he contratado vender a favor de don Elías Apud el almacén de comestibles, restaurant, billar y anexos situado en esta ciudad de Pando, en la esquina de las calles 25 de Mayo y Sarandí. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Pando (7.a sección de Canelones), Marzo 15 de 1932. — Luis Voglino.

$5.00 Ab.1.o-7840-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Marotta y Compañía, calle Cufré número 1806, hemos prometido vender a favor del señor Ernesto Lerena la provisión de comestibles y verduras situada en la calle Ejido número 1634, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Ernesto Lerena. — Roberto Roncio.

$5.00 Mz.30-7733-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que desde el primero de Marzo de 1932, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Aromo, Gianelli y Compañía" y que se dedicaba a la explotación del ramo de talleres gráficos establecidos en la calle Cerrito número 323, de esta ciudad. Se han hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Aromo y Compañía, que se compone del señor Pedro G. Aromo y señor Constante Jalil que continuarán con la nueva firma. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Pedro G. Aromo. — Dolores Gianelli de Miller. — Constante Jalil.

$5.00 Mz.28-7692-v.ab.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina del balanceador señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que formamos y que en esta plaza giraba bajo la razón social "Aguerre Hermanos", establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle Cotagaita número 14, entre Illescas y Simón Martínez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mario D. Aguerre. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Juan C. Aguerre. — Mario D. Aguerre.

$5.00 Ab 4-7883-v.ab.23.

**VENTA DE PANADERIA**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Alberto Riolfo la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la casa número 8 de la calle Faramiñan (Nuevo París). Se hacen estas publicaciones a los efectos pertinentes. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Jacinto Campos. — Alberto Riolfo.

$5.00 Ab.4-7882-v.ab.23.

**PANADERIA VENDIDA**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de Luis Ottonello y don Manuel Antelo la panadería denominada "Los 33 Orientales", situada en la calle Defensa número 1123. de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Bruno Más. — Bartolomé Boscano. — Antonio Fiol. — Gabriel Fiol.

$5.00 Ab.4-7881-v.ab.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por ante el escribano Manuel C. Casaravilla he prometido vender al señor Ramón Varela el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 2051 de la calle Bequeló de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el domicilio del nombrado escribano, avenida 8 de Octubre número 3962, de las 13 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Oroniel Alvarez.

$5.00 Ab.4-7877-v.ab.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al público y al comercio que hemos convenido vender, de común y amistoso acuerdo, la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio en el ramo de despacho de bebidas y recreo, sito en la avenida General Garibaldi y avenida Italia, que giraba bajo la firma social de "Lecchio y Lista", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Lecchio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo. Abril 1.o de 1932. — Juan Lecchio. — Dionisio Lista.

$5.00 Ab.4-7750-v.ab.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos convenido disolver, de común y amistoso acuerdo, la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio en el ramo de ferretería y bazar sito en la avenida 8 de Octubre número 4700, que giraba bajo la firma social de "Manuel Coira y María Castineiras de Esperón (antes "Eperón - Coira"), retirándose el socio don Manuel Coira, haciéndose cargo del activo y pasivo la viuda doña María Castineiras de Esperón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932 — Manuel Coira. — María Castineiras de Esperón.

$5.00 Ab.4-7890-v.ab.23.

**"CAHEN y Cía., S. A."**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el martes 12 de Abril de 1932, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Canelones número 1417 a fin de considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general e inventario, distribución de utilidades, fijación de honorarios del Síndico, elección de Síndico para el corriente año. Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo. Abril 1.o de 1932. — El Secretario.

$7.50 Ab.4-7919-v.ab.8.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1523, he admitido en sociedad a don Manuel Viña, con el objeto de continuar con el negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio número 1427, esquina Verdi, de esta capital. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Roberto Naya. — Manuel Viña.

$5.00 Ab.4-7910-v.ab.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio del giro de ropería que tengo instalado en la calle Río Negro número 1635, notificando a mis acreedores para que se presenten por la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — E. Nicolazzo.

$5.00 Ab.4-7911-v.ab.23.

**COMERCIO VENDIDO**

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, con escritorio en la calle Sarandí número 506, he prometido vender al señor Gildo Lloveda mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Cufré número 2923, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la oficina del balanceador Lacquaniti para serles satisfechos. — Montevideo Marzo 29 de 1932. — Santiago García. — Gildo Lloveda.

$5.00 Ab.4-7907-v.ab.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Lorenzo la parte que me pertenece en la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Primavera", situada en la calle Gronardo número 33. El señor Pedro Lorenzo se hará cargo del activo y pasivo social. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Ramón Rama.

$5.00 Ab.4-7885-v.ab.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al público que la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de Laboratorio Dapin y con la razón social de "Mangino y Alvarez" ha sido disuelta por escritura autorizada por el escribano Julio Bauzá Pouy con esta fecha, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alvarez. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Oscar L. Mangino. — Pablo L. Alvarez.

$5.00 Ab.4-7884-v.ab.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura de 9 de Marzo de 1932, autorizada por el escribano Carmelo R. Hernández, fué disuelta la sociedad comercial que giraba en la ciudad de San José bajo la firma social de "Piñeyro y Cabrera", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Mauro A. Piñeyro. Los interesados deben presentarse dentro del término de treinta días en dicho establecimiento, calle 18 de Julio y Rincón. — San José, Marzo 9 de 1932. — Mauro A. Piñeyro. — Remigio S. Cabrera.

$5.50 Ab.1.o-7830-v.ab.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos suscrito compromiso de compraventa por la parte que le corresponde a los herederos de don Atilio Tammaro en la firma 'Gerónimo Tammaro y Hermano", calle Juncal número 1429, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de don Gerónimo Tammaro. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Leonor B. de Tammaro — Gerónimo Tammaro.

$5.00 Mz.29-7724-v.ab.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el señor Francisco Méndez ha prometido vender al señor Belarmino Barcia el negocio de su propiedad que funciona en esta ciudad bajo la denominación de "Mercadito Cubo del Sur" y con los ramos de carnicería y demás anexos, en la casa número 3732 de la calle Cubo del Sur, citándose a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía del señor Roberto M. Arredondo, calle Juan Carlos Gómez número 1441 — Montevideo, Marzo 28 de 1932 — Belarmino Barcia. — Francisco Méndez.

$5.00 Mz.31-7757-v.ab.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores José María González y Manuel Pallas la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Agraciada número 2600, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Domingo Pérez y Hermano.

$5.00 Ab.4-7898-v.ab.23.

**EMPRESA CONSTRUCTORA COSTEMALLE, SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de la Empresa Constructora Costemalle, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la misma para el día lunes 11 de Abril próximo, a las once horas, en el local de la calle Piedras número 357 (primer piso), estudio de los doctores Mezzera y Bado, a fin de conocer sobre la siguiente orden del día: 1.o Terminación de los procedimientos de liquidación de la Empresa; 2.o Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y suscriban el acta respectiva. Se hace presente que los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán proceder a registrar sus acciones en la forma prescripta por el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo, Marzo 31 de 1932.

$7.50 Ab.1.o-7841-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se previene al comercio y al público en general que por escritura del escribano Pedro C. Besozzi, de 14 del corriente, se ha vendido el comercio de sastrería de Pedro Mónaco a Vicente Rechóppoli, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 16 de 1932. — Pedro Mónaco. — Vicente Rechóppoli.

$5.00 Mz.28-7689-v.ab.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos correspondientes, llámase a los acreedores de la "Marina Mercante Uruguaya, S. A.", para que concurran a su domicilio social, calle Colón número 1580, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días a contar de la fecha, como establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — "Marina Mercante Uruguaya, S. A.".

$5.00 Mz.19-7675-v.ab.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a don Juan Sepena el comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo establecido en la calle Artigas, del pueblo Cardona. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose como domicilio para la presentación de los justificativos de los créditos la escribanía de Echavarren, en la misma localidad. — Cardona, Marzo de 1932. — Conrado C. Piazza.

$5.00 Mz.28-7699-v.ab.16.

**EMPRESA "TEATRO SOLIS"**

PAGO DE DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que desde el martes 5 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 181.o dividendo — Montevideo, Abril 2 de 1932. — El Secretario.

$2.40 Ab.2-7874-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Ramón Huertas la casa de comercio que en los ramos de panadería y confitería, denominada "Panadería y Confitería Internacional", establecida en esta ciudad, en la casa número 226 de la calle Iglesias, esquina Inclusa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la escribanía de Guzmán Acosta y Lara, calle Misiones número 1414, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — José Beros. — Villi Buncec.

$5.00 Ab.2-7864-v.ab.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel González y González la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Nueva Palmira N.os 1597 y 1599 de esta capital. A los efectos de la ley se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar sus cuentas al escribano Alberto Goldaracena, calle Bartolomé Mitre número 1309. — Montevideo, Marzo 19 de 1932 — Serafín Paz

$5.00 Mz.28-7683-v.ab.16.

# DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

## Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, con sí matarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decretto reglamentario.

### C A P I T A L

**FABRICANTES**

**A**

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

**B**

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

**C**

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Coste y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

**D**

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubrá Hnos.

**E**

Español José.
Espósito Cayetano.

**G**

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

**L**

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón
Lusararian Kanarios.

**M**

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

**P**

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

**R**

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía.

**S**

Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

**T**

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

**Z**

Zibechi Fernando.

**CONSIGNATARIOS**

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

**IMPORTADORES**

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaría.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Stariçco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

### L I T O R A L E I N T E R I O R

**FABRICANTES**

**Cerro largo**

Burgos Patrocinio O.

**Colonia**

Dallabona Lino.

**Rivera**

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

**Rocha**

Fossati y Cía. Silvio.

**Salto**

Goñi Hnos.

**San José**

Menéndez José P.

**Soriano**

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

**CONSIGNATARIOS**

**Salto**

Goñi Hnos.

**Rivera**

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

**IMPORTADORES**

**Cerro largo**

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache Cossal y Cía.

**Salto**

Goñi Hnos.

**Rivera**

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

**Rocha**

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1935-Pte-1010

---

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que el 28 de Marzo de 1932 autorizó el escribano Juan Daquó, hemos disuelto de común acuerdo y amigablemente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Cranwell, Barozzi y Compañía" y con la denominación, el comercio, de "Sucursal de la Farmacia Cranwell", con asiento en la avenida 18 de Julio número 926, e integrada como únicos socios por los suscritos. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Alfredo Cranwell. — Francisco Barozzi. — Augusto Cranwell.

$5.00 Mz.30-7752-v.ab.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a don Juan F. Silva el establecimiento industrial de mi propiedad situado en la avenida General Flores número 4889. Los que se consideren mis acredores deben ocurrir al propio establecimiento prometido en venta. — Montevideo Marzo 7 de 1932. — Elías Colombino.

$5.00 Mz.18-7602-v.ab.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos leagles hacemos saber al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que con fines comerciales habíamos fundado recientemente. Todo lo referente a la misma será atendido dentro del término de treinta días en en escritorio calle Sarandí número 544. ex 'Poleximport', de las 14 a las 18 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — A. Szwedowski. — J. Lew. — E. Lukasiewicz.

$5.00 Mz.18-7596-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Generoso Helguera y Ricardo Acena, el comercio de fonda y despacho de bebidas fermentadas ubicado en la calle Soriano número 1122, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se considerer acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo Marzo 15 de 1932. — Antonio Canteruccio.

$5.00 Mz.18-7616-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor José Facal para explotar el comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Andes número 1449, de esta ciudad, notificándose a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con el justificativo de sus créditos. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Baldomero Facal.

$5.00 Mz.30-7747-v.ab.18.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que desde el 1.o de Marzo corriente hemos disuelto totalmente la sociedad "Dellepiane y Mezzetta", que con el principal objeto de dedicarnos a la importación, exportación y compraventa de frutas en general y productos agrícolas teníamos constituída con asiento principal en esta ciudad, en la casa número 1675 de la calle Martín García. La escritura de disolución será otorgada ante el escribano Fernando I. Díaz. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — G. A. Dellepiane. — Juan Mezzetta.

$5.00 Mz.19-7663-v.ab.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Juan Pereiro, la provisión de comestibles, frutas y verduras situada en la calle Vázquez número 1101, esquina a la de Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Carmen Amado. — Dolores Amado

$5.00 Mz.18-7609-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Francisco Otero y Antonio Fernández Hermida la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Yacaré número 1594, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — Cabaleiro Hermanos y Compañía. — Francisco Otero. — Antonio Fernández.

$5.00 Mz.18-7618-v.ab.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de lo sseñores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "González y Facal", establecida con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Libertad número 2851, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José A. González y desligándose de la misma el señor Antonio Facal. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1932. — José A. González. — Antonio Facal.

$5.00 Mz.18-7615-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta mi casa de comercio establecida con el ramo de restaurant y posada en la calle Doctor Feliciano Viera, en la Villa de Migues, Departamento de Canelones, la cual gira bajo mi nombre, y será la compradora doña María Elena Barrios de Falero. — Migues, Marzo 11 de 1932. — Leoncio P. Martín.

$5.00 Mz.18-7603-v.ab.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amistosamente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y anexo giraba en este paraje bajo la razón social de "Hernández, Viuda de Guimaraes y Compañía", quedando el socio señor Braulio Hernández a cargo del activo y pasivo de dicha firma. — Mataojo (Departamento de Salto), Marzo 15 de 1932. — Braulio Hernández. — Silvestra V. de Guimaraes. — Juan F. Guimaraes. — E. G. Maitia.

$5.00 Mz.31-7785-v.ab.20.

**S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 14 de Marzo de 1932, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 13.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que, con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general. Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al 15 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación del número de votos a que tienen derecho. — Montevideo Marzo 15 de 1932 — El Secretario.

$13.50 Mz.16-7359-v.ab.11.

**LIQUIDACION DE SOCIEDAD**

Se hace saber a los que tengan créditos contra la extinguida firma "Dámaso Cruz y Hermano", que pueden pasar por mi oficina, calle Misiones número 1430, a hacer efectivo su cobro. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Federico A. Mula Paullier, Liquidador.

$5.00 Mz.30-7741-v.ab.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Zapatería "La Palma". — Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a la razón social "Naselle Rusch y Compañía" la casa de comercio que en el ramo expresado tenemos establecida en la avenida 18 de Julio número 891. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Zabala número 1318. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — Naselle Rusch y Compañía. — P. Sassi y Compañía.

$5.00 Mz.28-7690-v.ab.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he prometido vender al señor Eduardo Carrera la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Inca esquina Miguelete, de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Carlos Carugati. — Eduardo Carrera.

$5.00 Mz.28-7680-v.ab.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que las señoritas Sidonia Kuplen Hajdinjak y Verónica Nemchich Karnjec prometieron vender al señor Bartolomé Mayans Colomar la parte que les corresponde en la sociedad "Gelenovic y Compañía", con restaurante y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Piedras número 456, formándose nueva sociedad, compuesta por los Sres. Bartolomé Mayans Colomar y José Gelenovich, que girará bajo la razón de "Mayans Colomar y Gelenovich". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos a fin de series satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — Sidonia Kuplen Hajdinjak. — Verónica Nemchich Karnjec. — José Gelenovich. — Bartolomé Mayans Colomar.

$5.00 Mz.18-7617-v.ab.6.

**COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA WAYSS Y FREYTAG**

**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 22 de Abril del corriente año en la oficina de esta compañía, calle Convención número 1382 (primer piso), a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elejir 5 Directores titulares, dos suplentes y el Síndico; 3.o Designar dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo. Marzo 16 de 1932. — El Directorio.

Nota — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artículo 23 de los etsatutos).

$10.50 Mz.18-7597-v.ab.11.

# AVISOS DEL DIA

**CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL**

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Plazo para el pago sin recargos: treinta días a contar de la fecha de la presente publicación.

Padrones — Nombres

29061 — Pedro Mambretti.
85985 — Eduardo Vaello.
(124825 — José García.
(124828 — Sara Seoanes.
36022 — Exequiel Ranón.
36092 — Juan Brignadella.
(124837 — Abel Puy.
(124834 — Cicilio Galván.
(124334 — Crisanto Cabaley.
36104 — Modesto Camelo Ríos.
36235 — Tomás T. Peña.
36382 — Francisco Matto.
36501 — Antonio García.
(128100 — Carmen H. de López.
36654 — Francisco Piria.
(128078 — Alfonso Sánchez.
36880 — Pablo González.
36906 — Josefa Cabrera de Hernández.
(128107 — Próspero Cianciarulo (hijo).
36927 — Angel Poggi.
36929 — Severa R. de Vargas.
36961 — Kalust Yangochia.
36978 — José Zurlini.
(124899 — Elisa Cabral.
36997 — Serafín Quinteros.
37018 — Lorenzo Bocchi.
37163 — Jacinto Viejo Muñoz.
(143097 — Mateo Beltrame.
27404 — Suc. Juan B. Berruti y otros.
37411|12 — Agustín Briñardelo.
(128156 — Jacobo Dea.
36313 — Pedro Alberto Cabrera.
(36260 — Pedro Sosa.
36262 — Juan Vassallo.
(128261 — Eufemia D. Do Timán.
37541 — Miguel Yrigoyen.
37707 — Juan Silva.
(135617 — Julia Jerez de Marrero.
37724 — Luis Gaibisso.
37723 — Fortunato Pastorino.
37747 — Rafael de Gregorio.
(124939 — Pedro Carli.
43435 — Alberto de Asteaga.
43454 — Eugenio Barth.
45192 — Antonio Rodríguez.
43096 — Oreste Angelini.
48722 — Adolfo Castro.
49742 — Agustín Angel Birgnone.
49250 — Manuel Mira.
49272 — Manuel Pérez Díaz.
49796|7 — Lorenzo Justino R. Abal.
50769 — Luis Moro.
51076 — Eduardo González.
51144 — Manuel Pena.
51145 — Elvira Torrado.
51235 — Arnoldo Stoffa.
51237 — Roberto J. Monterrone.
51288 — Aída F. Parma.
51303 — Eduardo Ledoux.
51305 — Leopoldo Abella.
51317 — Luis Ulbea.
51330 — Raúl E. Aguiar Crespi.
116838 — Abelardo Pereira.
51365 — Francisco Loiñaz.
51367 — Daniel Moreno (hijo).
51370 — Antonio Viglione.
51382 — Gallesio José.
52154 — Victorino Echart de Alcardi.
52171 — Manuel Guido.
53503 — Pedro José Jaumarena.
53433 — Agustín Rodríguez.
54187 — Victorio Ferrot.
54210 — Joaquín González.
54211 — Juan D. Agustoni.
62014 — Angel Alonzo.
62016 — Miguel M. Bianchino.
62024 — José Bozzolo.
62081 — Ventura Silva Aznarez.
63138 — Alicia Porro Freire de Prego.
64381 — Juan José Acuña.
66360|1 — Blanca Davies.
66991 — Emilio Porrini.
67120 — Domingo G. Pereira.
67356|7 — Manuel García.
68367 — Juan Traversoni.
68372 — Juan Lespinasse.
69097 — Andrés Castaldi.
69138 — Antonio Ciuffardi.
72080 — Amadeo Ortigosa.
72162 — Ventura Vitureira.
72458 — Pedro Golppld.
(75811 — Alfredo Durán.
74122 — Miguel Suárez.
(128142 — Manuel Camporro.
75823 — Nicolás J. F. Revello.
75902 — Juan Negrone.
76203 — José A. Piña.
94875 — Pedro Hernández.
(128173 — Marcos Podestá.
110865 — Salvador Picarelli.
(124957 — Andrés O. Raggio.
117660 — Norma Figares de Somma.
(128172 — José Biusún.
(128171 — Pablo Guisse.
121848 — Lorenzina L. Río de Grecco.
16037 — Sebastián Sánchez.
126067 — Remigio Aseijo.
126070 — Juan R. Umpiérrez.
141073 — B. Queirolo.
141075 — B. Compagnone.
141081 — B. Queirolo.
141085 — Ofelia C. de di Vietri.
141086 — Alberto B. Dagnino.
141136 — N. Carbone.
141150 — Héctor Revello.

Ab.6-7958-v.ab.7.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 22751**

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

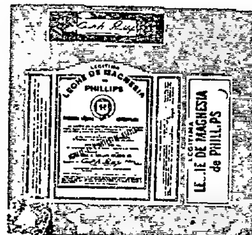
**FLIT**

para distinguir artículos de la clase 9.a (crema para repeler insectos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7857-v.ab.23.

**ACTA N.o 22744**

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Propietary Agencias Limited, con domicilio en Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal de magnesia para uso humano como un estomacal y también como agua para los dientes y la boca). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7865-v.ab.23.

**ACTA N.o 22754**

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARIEL"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7943-v.ab.23.

**ACTA N.o 22757**

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José A. Patrón y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7866-v.ab.23.

**ACTA N.o 22756**

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Goed bar y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Casanovas

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7867-v.ab.23.

**ACTA N.o 22762**

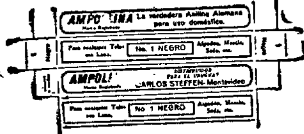
Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RESYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7942-v.ab.23.

**ACTA N.o 22714**

Montevideo, Marzo 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (anilinas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7946-v.ab.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 216**

Montevideo, Abril 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas para lavar ropa, eléctricas, a mano o a motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1920 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.6-7947-v.ab.29.

## 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GOTTHARDR LATSCHA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad suizo, nacido en Saleure, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña ANNA KONIG, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Beszterczebanya, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4088-v.ab.13.

## 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1932 a las ° horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empapelador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 111, y doña ELISA FRASCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4079-v.ab.13.

## Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MARTINS CASTELAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida de Acceso del Parque Rodó número 2280, y doña ORFILIA SAITA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4085-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLINIO ORIBE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Río Negro número 1222, y doña MARIA ESTHER DEUS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4087-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ROBATTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1119, y doña MARIA CONSUELO VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4086-v.ab.13.

## 10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL JUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Robinson número 14, y doña ALEJANDRINA MEDINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle M. Arrotea número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
4070-v.ab.13.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS TRIAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Fray Bentos número 107 a, y doña FRANCISCA MARCELINA SOTELO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Fray Bentos número 107 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4071-v.ab.13.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO LEONCIO RAMOS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle J. J. Reissignier número 13, y doña GRACIELA CASTILLO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle J. J. Reissignier número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4072-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO FERNANDEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión entraineur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Amazonas número 1418, y doña MARIA LUISA COLOMBO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Michigán número 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4073-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE REGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Joanicó sin número, y doña MARIA DELICIA RICAMONTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Joanicó número 56 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4074-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MARZORATTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Río de la Plata número 142, y doña RUFINA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río de la Plata número 142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4075-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABRERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 12, y doña MARIA AN-

GELICA YANIERO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4076-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTANA RAMON UMPIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión aljornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña CANDIDA CURBELO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4077-v.ab.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEMIGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Abella número 2080, y doña MARIA PILAR LOPEZ LACALLE, de 17 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Abella número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4078-v.ab.13.

## 14.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PIÑEYRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Coronel W. Regules número 3656, y doña ANGELA AMERICA TEODORA BARBERIS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Avellaneda, domiciliada en la calle Coronel W. Regules número 3656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4089-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DEUS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle San Juan número 2744, y doña MANUELA ROMERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle San Juan número 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar.
4090-v.ab.13.

## 15.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIX OLIVERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Monte Caseros número 2899 y doña MARIA IGNACIA LOPEZ, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Colonia número 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4082-v.ab.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RAUL RIVANERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1171, y doña BLANCA ESMERALDA LAURINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4083-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en la calle Canelones número 1255, y doña ADELAIDA MERCEDES MACIAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4084-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO ANTONIO BERMUDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2029, y doña AVELINA BRITEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Humaitá, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4102-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JAKAB, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Sopron, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2007, y doña ELENA SARKORY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Sarbongard, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4103-v.ab.13.

## 16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 4 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO MARCELINO DONATO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña FRANCISCA PINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4104-v.ab.13.

## 19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANICHINI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1871, y doña PAULA PECHETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4080-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO KLISOWSKI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1941, y doña HELENA LAZARCZYKOVNA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4081-v.ab.13.

## 20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO GERMAN FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle R. Indarte número 12, y doña EMILIA BEAUXIS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle D. Coronel número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste — Martínez.
4092-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAVILLON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, domiciliado en la calle L. Olivera número 8, y doña ESTHER ODETTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida C. M. Ramírez número 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4097-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BURGOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Vía del Norte número 22, y doña ANTONIA DUARTES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle M. Berinduague número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4098-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SANZOTTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle E. Fernández número 137, y doña SANDALIA BRIOSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Humbolt número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4099-v.ab.13.

---

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, y domiciliado en la calle Vidaurreta número 116, y doña MARIA HILDA CORREA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Y. Pinzón número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4100-v.ab.13.

---

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO RAMA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle A. Muñoz número 4063, y doña ANTONIA LAMAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle A. Muñoz número 4063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4101-v.ab.13.

---

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO BORATTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. M. Vidal número 128, y doña MARGARITA BRUSSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fraternidad número 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4093-v.ab.13.

---

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO CARNELLI, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle J. Castro número 15, y doña FRANCISCA LINZOAIN, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Castro número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4094-v.ab.13.

---

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DELGADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle A. Vaillant número 5, y doña MARIA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle A. Vaillant número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4095-v.ab.13.

---

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS DAVERIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle M. Berinduague número 36, y doña OTILIA CABRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle R. Indarte número 249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4096-v.ab.13.

---

## 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HORMAIZTEGUY, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle La Gaceta número 1331, y doña ANTONIA FIGUEROA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle La Gaceta número 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4091-v.ab.8.

---

En Pocitos y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO REYNO de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaná, 2310 (18.a sec. judicial), y doña MARGARITA PAULA COTELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 14 de Julio número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4105-v.ab.13.

---

En Pocitos y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PORTO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Alejo Rossell y Rius número 1517, y doña AURELIA ESTEVES PAZOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4106-v.ab.13.

---

En Pocitos y el día 31 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO GALLEGO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 3372, y doña MATILDE SEARA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Ayacucho número 3231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4107-v.ab.13.

---

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

### Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Gómez Silveira. - Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de don José Gomez Silveira para que concurran a la junta general que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.6-7967-v.ab.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Repetto Gardella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7968-v.ab.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón del Río Villarmea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7969-v.ab.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo León Barberousse o Pablo Barberousse, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7970-v.ab.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María C. de Grazzano o María Cava de Grassano citándose a la vez a toods los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 25 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.5-7164-v.mz.16. Ab.6-v.ab 16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.5-7165-v.mz.16. Ab.6-v.ab.16.

---

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

### Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Rafael Laporta Ximénez está

de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.6-7959-v.ab.6.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO**
**Homologación de concordato**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos "Cirilo Grille y Abella. Concordato preventivo judicial (hoy privado)", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "4515. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — A lo principal: téngase presente. Al otrosí: Por lo que surge de autos, atento a lo expresado a fojas 80 y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, téngase por aceptado el concordato privado propuesto por Cirilo Grille y Abella y háganse las publicaciones y protocolizaciones que la citada ley expresa. Procédase como se pide en el otrosí 4.o de fojas 74 y oportunamente, tasadas y abonadas las costas, archívese. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.6-7951-v.ab.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Angelone o Angeloni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ab.6-7950-v ab.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fabián Malvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 29 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.6-7944-v.ab.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Gonnet de Malan, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Ab.6-7952-v.ab.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Castiglioni, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.6-7966-v.ab.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Lucía Zabala de Gutiérrez y doña Celia y doña Lucía Gutiérrez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 11 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.6-7965-v.ab.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**
**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Raúl Prieto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.6-7957-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Heroldo Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.6-7954-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja sce hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Solano Pérez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.6-7955-v.ab.16.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU**
**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Eugenia Apotheloz, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 30 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.6-7948-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Gregorio Inda, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 30 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.6-7949-v.ab.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**
**Rectificación de partidas**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Menéndez Clara, en representación de doña Elvira Saldías y de doña Victorina Bilat solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Elvira Saldías en el sentido de que el nombre de la madre de ésta es Victorina y no Victoria, como aparece, y en la de nacimiento de Esteban Saldías el nombre de la madre és Victorina y no Victoria, como aparecen, y el apellido Bilat es así y no Nillat, como figura. Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.00 Ab.6-7962-v.ab.20.

**Rectificación de partida**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que por sentencia de fecha 12 de Marzo del corriente año, dictada en los autos "Flora de León de Pino. Rectificación de partidas", se ha mandado rectificar la partida parroquial de Dionisio de León en el sentido de que el nombre del inscripto es como queda expresado y no Dionisia Beatriz, como erróneamente aparece. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Marzo 31 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$1.30 Ab.6-7963-v.ab.6.

**GREGORIO E. URBAN**
JUDICIAL

Rematará el 15 de Abril de 1932, a las 17 horas, todas las mercaderías, muebles y útiles del almacén sito en la calle Santa Lucía número 4251, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. "Quiebra Ricardo González". Sin base y al mejor postor.

$3.60 Ab.6-7973-v.ab.15.

**FEDERICO A. MULA PAULLIER**
JUDICIAL

Finca en la calle Juan M. Blanes números 1134 y 1136, entre avenida Canelones y Constituyente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pío Chicote", se hace saber al público que el día 21 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico Mula Paullier, con asistencia del Aguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de las dos terceras partes de $ 7.500.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 923 de la novísima ciudad de esta capital, 15.a sección judicial, señalada con la letra B en el plano respectivo, empadronada con el número 15943, comprendiendo una superficie de ciento sesenta metros, cuarenta y seis decímetros y doce centímetros así deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Asamblea (hoy Juan Manuel Blanes), por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números 1134 y 1136; 9 metros 53 centímetros al Este, lindando con otro propietario; 20 metros 59 centímetros en el costado Norte, confinando con el solar número 6 y 16 metros 70 centímetros al Sud, lindando con la fracción letra A, de don Ramón Zúñiga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.00 Ab.6-7972-v.ab.20.

**JULIO CESAR CALLORDA**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 25 de Abril entrante, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de dos fracciones de campo situadas en la 2.a sección del Departamento, o sean, las números 5 y 6, que en conjunto forman una superficie de dieciocho hectáreas, 6576 metros 15 decímetros y que lindan: por el Norte, con la fracción número cuatro; por el Sur, con la número siete; por el Este, con la sucesión de Manuel Cepeda y por el Oeste, con el río San José. Se previene que se mandan vender en los autos caratulados "Teodoro C. González Quevedo con Manuel Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos". Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 1.o de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ab.6-7961-v.ab.23.

**FEDERICO A. OCAMPO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julia Castro y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo de pastoreo situadas en la quinta sección judicial, tercera zona del Departamento de Cerro Largo y que, según mensura practicada en 1911 por el agrimensor Francisco Román Mestre, se componen: A) La señalada con el número 2, de setenta y tres hec-

táreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, cuyos linderos son: al Norte, el arroyo de la Mina; al Sud y Este, la fracción número 1 de los hipotecantes y más campo de éstos, y al Oeste, la cañada del Bañado, por medio, sucesores de Domingo Mattos; y B) La fracción formada por las señaladas con los números 3, 4, 5, 6 y 8 unidas, de quinientas noventa y nueve hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y cinco metros y diecinueve decímetros, siendo sus linderos :al Norte, el río Yaguarón Chico, M. Pastorino y los hipotecantes; al Sud, Abrilina N. de Hindobro, la fracción número 7 de los mutuarios y A. Elio Muñoz y A. de los Santos; al Este, el río Yaguarón Chico, zanja por medio, A. Silveira, M. Pastorino, Carolino Cubón, Abel Almeida, Nacianzeno Ferreira y A. de los Santos, y al Oeste, campos de los hipotecantes, fracción número 1 de los mismos, Abrilina N. de Hindobro y la fracción número 7 de aquéllos, haciendo las dos fracciones deslindadas, un área total de seiscientos setenta y tres hectáreas y seis mil seiscientos sesenta y seis metros y diecinueve decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de las escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 67 serie "N"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 6.119.56. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 10.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "N".

Ab.6-7971-v.my.11.

**JOSE D. AYCAGUER**

**Juzgado Letrado Departamental de Durazno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Natividad B. Rodríguez de Píriz y otros. Venia", se hace saber al público que el día veintidós de Abril en curso, a las horas que se expresarán y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, de los siguientes bienes: A las dieciséis horas y quince: Un solar de terreno con edificios, ubicado en la manzana cincuenta y ocho, de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y un centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, sucesores de Miguel Píriz; al Este, Rosaura E. de Aycaguer; al Sur, su frente, diez metros setecientos treinta y siete milímetros, a la calle Artigas, por medio, con la plaza Sarandí, y al Oeste, Bernardo Fernández Rodríguez y otro terreno del causante, cuyo bien ha sido tasado en la suma de ocho mil pesos. A las dieciséis horas y quince minutos: Otro solar de terreno con edificios, ubicado en la manzana treinta y uno, de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuarenta y cinco centímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, comprendiendo una superficie de novecientos veintiún metros dos mil setecientos setenta y cinco centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, Miguel Buonomo; al Este, sucesión Juan Correa (hoy Vicente Hugarte); al Sur, sucesión Basilio Rodríguez y al Oeste, su frente a la calle Eusebio Píriz, cuyo bien ha sido tasado en la suma de cinco mil ochocientos pesos. A las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos: Otro solar de terreno con edificios, ubicados en la manzana número ciento dieciséis, de esta ciudad, compuesto de trescientos treinta y ocho metros dos mil noventa y cientos veinte centímetros cuadrados, lindante, al Sur, once metros dieciséis centímetros, calle San José, por treinta metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, al Norte, por donde linda con la fracción número cinco del plano del agrimensor don Angel F. de Souza, de fecha veinte de Mayo de mil novecientos veinticinco; al Este, la fracción número dos del mismo plano y al Oeste, Maximina Malceñido de Perdomo y Rolando G. Barragán, cuyo bien ha sido tasado en novecientos pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 2 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario.

$47.00 Ab.6-7964-v.ab.22.

**BANCO COMERCIAL**

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta Institución para la reunión general semestral ordinaria que, en cumplimiento del artículo 9.o de los estatutos, tendrá lugar el viernes 15 del corriente mes, a las 14 y 30 horas, en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura de la memoria y balance general, así como el informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932; 2.o Elección de siete Directores y siete Suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la asamblea. A los efectos del artículo 41 de los estatutos los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 10 del corriente a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Abril de 1932.

$8.40 Ab.6-7960-v.ab.13.

**COMERCIO VENDIDO**

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, con escritorio en la calle Sarandí número 506, he prometido vender al señor Vicente Miraglia mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y pensión familiar tengo establecida en la calle Piedad números 1431 y 1435, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la oficina del balanceador Lacquaniti para los efectos consiguientes. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Penna. — Vicente Miraglia.

$5.00 Ab.6-7956-v.ab.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público y al comercio en general que he arrendado al señor Miguel Raitman la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad, calle Defensa número 2252. A los efectos de los créditos que en lo sucesivo pueda contraer el arrendatario se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1932. — Miguel Raitman. — Manuel Pardiñas.

$5.00 Ab.6-7953-v.ab.26.

**PROVISION Y BAR PAOLILLO**

Hacemos saber al comercio y al público que don Pascual Paolillo prometió vender a los señores Andrés López Mendoza y Perfecto López Domato la casa de comercio que en los ramos expresados aquél tiene establecida en la calle Cerro Largo número 2049, esquina Defensa, debiendo presentarse los acreedores dentro del término legal en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Zabala número 1318. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Pascual Paolillo. — Andrés López Mendoza. — Perfecto López Domato.

$5.00 Ab.6-7941-v.ab.26.

**"MARINA MERCANTE URUGUAYA", S. A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Primera convocatoria**

Convócase a los señores accionistas de esta empresa de navegación a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 de Abril próximo, a las 10 horas, en su local, calle Colón número 1580. Orden del día: Aprobación del balance final de la sociedad. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — "Marina Mercante Uruguaya", S. A.

$4.50 Ab.6-7945-v.ab.16.

**MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

# INUTILIZACION DE TIMBRES

**NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO**

**El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:**

**Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de a firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.**

**Art 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.**

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

# BOLSA DE COMERCIO

## ULTIMAS COTIZACIONES AL CONTADO HASTA EL 15 DE MARZO DE 1932 (*)

| DENOMINACION | Ultimas cotizaciones al contado | Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|---|
| **Deudas—** | | | | |
| **Bonos de Construcción del P. Legislativo** (leyes 31 Mayo 1918 y 28 Mayo 1923) | 81.50 | 10 | Marzo | 1932 |
| **Bonos Ferrocarrileros** (ley 19 de Octubre de 1928) | 79.20 | 24 | Febrero | 1932 |
| **Bonos de Garantía Ferrocarril U. del Este** (ley 16 de Junio 1908) | 92.00 | 6 | Febrero | 1930 |
| **Bonos de Oro de 1915** (ley 28 de Diciembre de 1914) | 97.00 | 10 | Marzo | 1931 |
| **Bonos Instalaciones de Zonas Francas** (ley 20 de Junio de 1923) | 100.00 | 9 | Julio | 1931 |
| **Consolidada del Uruguay** (ley 7 de Octubre de 1891) | 67.00 | 29 | Febrero | 1932 |
| **Carretera a Colonia** (ley 16 de Octubre de 1928 | 78.70 | 15 | Marzo | 1932 |
| **Edificios Universitarios** (ley 13 de Diciembre de 1907) | 85.50 | 11 | Noviembre | 1931 |
| **Edificios Universitarios y Escolares** (leyes 14 y 28 de Octubre de 1926) | 78.80 | 3 | Marzo | 1932 |
| **Externa 5 % 1919 — F. C. Urug. del Este** (ley 30 de Enero de 1919) | 91.00 | 10 | Agosto | 1928 |
| **Externa 5 % 1919 — F. C. de La Paloma a Rocha** (ley 30 de Enero de 1919) | 85.00 | 1.º | Marzo | 1932 |
| **Interna de Conversión 6 1\|2 %, 1916** (ley 8 de Noviembre de 1916) | 91.10 | 15 | Marzo | 1932 |
| **Interna Conversión 6 1\|2 % 1916, 2.a serie** (ley 13 de Diciembre de 1918) | 90.20 | 11 | Marzo | 1932 |
| **Internacional Brasileña** (ley 12 de Diciembre de 1918) | 76.50 | 8 | Marzo | 1932 |
| **Nacionalización Puerto de Montevideo** (ley 21 de Julio de 1916) | 82.00 | 18 | Febrero | 1932 |
| **Nacional de Saneamiento** (ley 17 de Enero de 1919) | 80.00 | 15 | Febrero | 1932 |
| **Nacional de Saneamiento, 2.a serie** (ley 20 de Diciembre de 1927 | 79.00 | 24 | Febrero | 1932 |
| **Obras Públicas y Conversión de 1918** (ley 22 de Marzo de 1918) | 82.00 | 25 | Febrero | 1932 |
| **Obras P. y Conversión 1918, 6 1\|2 o\|o** (leyes 26 de Mayo de 1920 y 1922) | 100.60 | 23 | Junio | 1931 |
| **Rescate de Títulos a Ubicar** (ley 6 de Agosto de 1912) | 65.00 | 29 | Diciembre | 1931 |
| **Títulos Deuda Pública 6 1\|2 o\|o, 1923** (ley de 23 de Noviembre de 1923) | 90.50 | 15 | Marzo | 1932 |
| **Empréstitos—** | | | | |
| **Brasileño** (ley 28 de Junio de 1894) | 96.50 | 23 | Febrero | 1932 |
| **Conversión 5 o\|o oro, 1905** (ley 23 de Enero de 1906) | 89.50 | 29 | Febrero | 1932 |
| **Obras Públicas 5 o\|o de 1909** (ley 14 de Junio de 1909) | 85.00 | 23 | Octubre | 1931 |
| **Títulos 5 o\|o oro de 1914** (leyes 24 de Diciembre de 1913 y 14 de Julio de 1914) | 89.00 | 8 | Octubre | 1931 |
| **Títulos 5 oio oro de 1914 — Emisión local** | 91.50 | 28 | Marzo | 1930 |
| **Fomento Rural y Colonización** (leyes 10 de Setiembre y 10 de Mayo de 1929) | 93.00 | 2 | Julio | 1931 |
| **Frigorífico Nacional** (ley 6 de Setiembre de 1928) | 89.00 | 1.º | Octubre | 1931 |
| **Municipales—** | | | | |
| **Bonos de Saneamiento** (ley 7 de Junio de 1916) | 98.00 | 26 | Noviembre | 1930 |
| **Bonos M. de Saneamiento, Serie E** (decretos 28 de Diciembre 1923 y 5 Set. 1928) | 81.90 | 18 | Febrero | 1932 |
| **Bonos Municipales de Saneamiento, Serie F** | 81.90 | 27 | Enero | 1932 |
| " " " " G | 82.20 | 6 | Febrero | 1932 |
| " " " " H | 82.90 | 2 | Febrero | 1932 |
| " " " " I | 82.30 | 22 | Febrero | 1932 |
| " " " " K | 81.80 | 7 | Marzo | 1932 |
| " " " " L | 86.00 | 20 | Noviembre | 1931 |
| " " " " M | 81.70 | 10 | Marzo | 1932 |
| " " " " N | 82.00 | 12 | Marzo | 1932 |
| " " " " O | 81.80 | 10 | Marzo | 1932 |
| " " " " P | 82.00 | 15 | Marzo | 1932 |
| **Empréstito Avenida Agraciada** S\|A | 80.00 | 9 | Marzo | 1932 |
| " " " S\|B | 80.00 | 26 | Febrero | 1932 |
| " " " S\|C | 79.50 | 4 | Marzo | 1932 |
| " " " S\|D | 84.60 | 29 | Setiembre | 1931 |
| **Obligaciones Municipales** | 98.80 | 31 | Enero | 1930 |
| **Bonos Municipales Balneario Carrasco** | 86.00 | 10 | Febrero | 1931 |
| **Rambla Sud** (ley 19 de Octubre de 1925) | 100.00 | 10 | Abril | 1929 |
| **Bonos Municipales de Montevideo** (Decreto 17 de Febrero de 1928) | 76.00 | 4 | Marzo | 1932 |
| **Bonos M. de Pavimentación, Serie A** (decretos 27 de Junio 1928 y 5 de Set. 1928) | 83.70 | 10 | Marzo | 1932 |
| **Bonos M. de Pavimentación, Serie B** | 83.60 | 21 | Enero | 1932 |
| " " " " " C | 83.70 | 1.º | Marzo | 1932 |
| " " " " " D | 85.40 | 19 | Diciembre | 1931 |
| " " " " " E | 82.50 | 23 | Enero | 1932 |
| " " " " " F | 83.30 | 20 | Febrero | 1932 |
| " " " " " G | 84.00 | 23 | Febrero | 1932 |
| " " " " " H | 83.30 | 22 | Febrero | 1932 |
| " " " " " I | 83.80 | 11 | Marzo | 1932 |
| " " " " " K | 83.50 | 21 | Enero | 1932 |
| " " " " " L | 83.70 | 9 | Marzo | 1932 |
| " " " " " M | 84.20 | 15 | Marzo | 1932 |
| " " " " " N | 83.50 | 8 | Marzo | 1932 |
| " " " " " O | 83.70 | 18 | Enero | 1932 |
| " " " " " P | 83.90 | 24 | Febrero | 1932 |
| " " " " " R | 84.00 | 1.º | Febrero | 1932 |
| " " " " " S | 83.70 | 1.º | Marzo | 1932 |
| " " " " " T | [illegible] | 17 | Febrero | 1932 |
| " " " " " U | 84.00 | 14 | Marzo | 1932 |
| " " " " " V | 83.60 | 25 | Febrero | 1932 |
| " " " " " X | 82.60 | 12 | Febrero | 1932 |
| " " " " " Y | 84.20 | 15 | Marzo | 1932 |
| " " " " " Z | 83.70 | 10 | Marzo | 1932 |
| " " " " " 1 | 83.70 | 10 | Marzo | 1932 |
| " " " " " 2 | 84.10 | 15 | Marzo | 1932 |
| " " " " Caminos " A | 82.10 | 15 | Marzo | 1932 |
| " " " " " B | 82.00 | 3 | Marzo | 1932 |

(*) Datos de la Revista Quincenal.

| DENOMINACION | Ultimas cotizaciones al contado | Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|---|
| ” Expropiación Ciudad de Montevideo | 69.00 | 1.º | Marzo | 1932 |
| ” R. Sud C. de Montevideo Em. L. S\|A | 76.00 | 16 | Febrero | 1932 |
| ” ” ” ” ” B | 83.50 | 12 | Setiembre | 1931 |
| ” ” ” ” ” D | 81.20 | 21 | Noviembre | 1931 |
| **Cédulas y Títulos—** | | | | |
| Hipotecarias, Serie A | 98.00 | 23 | Febrero | 1932 |
| ” ” B | 100.50 | 21 | Junio | 1929 |
| Hipotecarios ” C y D | 101.20 | 19 | Marzo | 1931 |
| ” ” E | 99.00 | 18 | Agosto | 1931 |
| ” ” F | 99.00 | 24 | Setiembre | 1931 |
| ” ” G | 101.00 | 3 | Marzo | 1932 |
| ” ” H | 99.60 | 28 | Setiembre | 1931 |
| ” ” I | 100.00 | 27 | Agosto | 1931 |
| ” ” J | 97.50 | 26 | Noviembre | 1931 |
| ” ” K | 98.00 | 1.º | Marzo | 1932 |
| ” ” L | 96.00 | 10 | Diciembre | 1931 |
| ” ” M | 99.00 | 14 | Agosto | 1931 |
| ” ” N | 95.00 | 15 | Diciembre | 1931 |
| ” ” O | 97.00 | 3 | Marzo | 1932 |
| ” ” P | 96.00 | 19 | Febrero | 1932 |
| ” ” Q | 94.00 | 12 | Febrero | 1932 |
| ” ” R | 97.00 | 14 | Marzo | 1932 |
| ” ” S | 90.00 | 15 | Marzo | 1932 |
| ” ” T | 90.00 | 1.º | Marzo | 1932 |
| ” ” U | 90.00 | 15 | Marzo | 1932 |
| ” ” V | 89.80 | 11 | Marzo | 1932 |
| ” ” X | 87.80 | 11 | Marzo | 1932 |
| ” ” Z | 90.00 | 15 | Marzo | 1932 |
| ” ” 25 | 87.80 | 15 | Marzo | 1932 |
| ” ” 26 | 87.50 | 15 | Marzo | 1932 |
| ” ” 27 | 87.50 | 15 | Marzo | 1932 |
| ” ” 28 | 87.50 | 15 | Marzo | 1932 |
| ” ” 29 | 87.50 | 15 | Marzo | 1932 |
| ” ” 30 | 88.10 | 15 | Marzo | 1932 |
| ” de Obras Públicas, 1.a Serie | 85.00 | 11 | Julio | 1931 |
| Obligaciones Hipotecarias, 1926 | 82.00 | 10 | Marzo | 1932 |
| **Obligaciones—** | | | | |
| Jockey Club | 91.00 | 11 | Marzo | 1932 |
| **Acciones—** | | | | |
| Banco Cobranzas, Locaciones y Anticipos | 240.00 | 21 | Agosto | 1930 |
| Banco Comercial | 292.50 | 10 | Noviembre | 1931 |
| Banco de Crédito | 138.00 | 10 | Setiembre | 1931 |
| Banco Popular del Uruguay | 96.00 | 5 | Marzo | 1932 |
| Banco Territorial del Uruguay, Serie A | 136.00 | 11 | Marzo | 1931 |
| Banco Territorial del Uruguay, Series B y C | 125.00 | 15 | Mayo | 1929 |
| Barraca del Antepuerto (Preferidas) | 100.00 | 19 | Febrero | 1930 |
| Casa A. Barreiro y Ramos | 75.00 | 14 | Noviembre | 1930 |
| Cervecería Oriental (Ordinarias) | 180.00 | 5 | Marzo | 1932 |
| Cervecerías del Uruguay | 192.00 | 10 | Febrero | 1932 |
| Compañía Salus | 135.00 | 2 | Julio | 1931 |
| Compañía Zona Franca de Colonia | 100.00 | 2 | Junio | 1928 |
| Empresa Constructora Costemalle | 25.00 | 2 | Marzo | 1931 |
| Fábrica Nacoinal de Papel | 155.00 | 15 | Marzo | 1932 |
| Mercado del Puerto | 80.00 | 11 | Setiembre | 1930 |
| Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques | 112.00 | 19 | Enero | 1932 |
| Cristalerías del Uruguay | 145.00 | 15 | Marzo | 1932 |
| Vidrierías Unidas | 100.00 | 13 | Noviembre | 1931 |
| Arenera del Plata | 140.00 | 8 | Mayo | 1931 |
| Lechería Central Kasdof | 94.50 | 15 | Marzo | 1932 |
| Fábrica Nacional de Calzados | 112.00 | 15 | Marzo | 1931 |
| Compañía Ind. de Producción Agrícola | 110.00 | 27 | Enero | 1932 |